

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA ORDINARIA.

Sesión 28^a, en martes 12 de agosto de 1969.

Ordinaria.

(De 16.13 a 20.49).

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALEJANDRO NOEMI HUERTA, VICE-PRESIDENTE, Y TOMAS REYES VICUÑA, PRESIDENTE ACCIDENTAL.

SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL PROSECRETARIO SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	2054
II. APERTURA DE LA SESION	2054
III. TRAMITACION DE ACTAS	2054
IV. LECTURA DE LA CUENTA	2054
 Beneficios para ex obreros del Ministerio de Obras Públicas. Pre- ferencia	 2056

	Pág.
Objeciones a acuerdos de Comités	2057
Expulsiones del Partido Radical. Réplica a observaciones del Senador señor Durán	2060
V. FACIL DESPACHO:	
Proyecto de ley, en segundo trámite, que cambia el nombre a una calle de la Población Juan Antonio Ríos, de Santiago (Se aprueba)	2065
Proyecto de ley, en primer trámite, que regula el horario de las farmacias (Se aprueba)	2066
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre empréstitos para la Municipalidad de Santa María (Se aprueba)	2066
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre erección de monumentos a la memoria de don Carlos Ibáñez del Campo (Se aprueba)	2066
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre empréstitos para la Municipalidad de Algarrobo (Se aprueba)	2072
Asuntos de interés particular	2072
Funcionamiento simultáneo de Comisión con la Sala	2074
VI. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de ley, en segundo trámite, que reforma la legislación sobre sociedades anónimas (Se aprueba en general)	2075
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre expropiación de inmuebles por la Corporación de Mejoramiento Urbano (Queda pendiente el debate)	2076
VII. TIEMPO DE VOTACIONES	2091
VIII. INCIDENTES	2091
Peticiones de oficios (Se anuncian)	2091
Condecoración al valor a jefe militar (Observaciones del señor Aguirre Doolan)	2106
Conflicto laboral campesino en Melipilla (Observaciones de la señora Carrera y de los señores Aylwin e Ibáñez)	2107
Respuesta del Partido Demócrata Cristiano a declaración del Partido Nacional (Observaciones del señor Reyes)	2109
Expulsiones del Partido Radical. Réplica a observaciones del señor Sule (Discurso del señor Durán)	2115

A n e x o s .

Pág.

DOCUMENTOS:

1.—Proyecto de ley, en cuarto trámite, sobre transferencia de bienes que pertenecieron a don Francisco Urrutia Urrutia a la Corporación de la Reforma Agraria	2129
2.—Proyecto de ley, en tercer trámite, que modifica la Ley de Reforma Agraria en lo relativo a la toma de posesión de predios expropiados	2129
3.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre franquicias de internación para diversas clases de vehículos motorizados . . .	2131
4.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que regula el control de las ventas a crédito de artículos declarados de primera necesidad o de uso o consumo habitual	2137
5.—Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto que modifica los Códigos Penal y de Justicia Militar en lo relativo a la aplicación de la pena de muerte	2138
6.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto sobre amnistía para don Leonidas de la Cruz Lara Durán	2146
7.—Moción de los señores Aylwin, Juliet y Luengo con la que inician un proyecto de ley que denomina “Ramón Montero” a la Escuela de Artes y Oficios de Santiago	2148
8.—Moción del señor Allende con la que inicia un proyecto de ley que confiere la calidad de empleados a determinados obreros de las minas de carbón	2148
9.—Moción del señor Silva Ulloa con la que inicia un proyecto de ley sobre asignación familiar para hijos naturales de causantes de ciertos montepíos	2149
10.—Moción del señor Valente con la que inicia un proyecto de ley sobre otorgamiento de carnet profesional a empleados de agencias navieras	2149

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Aguirre Doolan, Humberto;
- Altamirano Orrego, Carlos;
- Allende Gossens, Salvador;
- Aylwin Azócar, Patricio;
- Baltra Cortés, Alberto;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bossay Leiva, Luis;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Campusano Chávez, Julieta;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Carrera Villavicencio, María Elena;
- Contreras Tapia, Víctor;
- Corvalán López, Luis;
- Chadwick Valdés, Tomás;
- Durán Neumann, Julio;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Fuentaalba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Ibáñez Ojeda, Pedro;
- Irureta Aburto, Narciso;
- Jerez Horta, Alberto;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Montes Moraga, Jorge;
- Morales Adriasola, Raúl;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Olgún Zapata, Osvaldo;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Prado Casas, Benjamín;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Rodríguez Arenas, Aniceto;
- Sule Candía, Anselmo;
- Tarud Siwady, Rafael;
- Valente Rossi, Luis, y
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario, el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 21 señores Senadores.

El señor NOEMI (Vicepresidente).—
En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor NOEMI (Vicepresidente).—
Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 25ª y 26ª, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 27ª queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véanse en el Boletín las Actas aprobadas).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor NOEMI (Vicepresidente).—
Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero, comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para transferir a la Corporación de la Reforma Agraria, los bienes que pertenecieron a don Francisco Urrutia Urrutia, con excepción de las que señala, que ha rechazado. (Véase en los Anexos, documento 1).

Con el segundo, comunica que ha tenido a bien aprobar, con las modificaciones que indica, el proyecto que modifica la ley N° 16.640, sobre reforma agraria, en lo rela-

tivo a la toma de posesión de los predios expropiados. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Quedan para tabla.*

Con el que sigue, comunica los acuerdos que ha adoptado respecto de las observaciones formuladas al proyecto de ley que concede liberación de derechos a diversas clases de vehículos motorizados. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

Con el último, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que dicta normas para el control de las ventas a crédito de artículos declarados de primera necesidad o de uso o consumo habitual. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Economía y Comercio.*

Uno de la Corte de Apelaciones de Santiago, con el que remite la petición de desafuero entablada por don Juan Ahuad Gazali en contra del señor Intendente de Santiago, don Jorge Kindermann.

—*Se acuerda remitir copia de los antecedentes al funcionario afectado.*

Quince de los señores Ministros del Interior, de Justicia, de Defensa Nacional, de Obras Públicas y Transportes, de Tierras y Colonización, del Trabajo y Previsión Social y de la Vivienda y Urbanismo, y de los señores Contralor General de la República, Superintendente de Seguridad Social, Directora del Servicio de Seguro Social, Director de Obras Sanitarias y Jefe del Departamento Comercial de ENDESA, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señora Campusano (1), y señores Aguirre (2), Baltra (3), Contreras (4), Foncea (5) y Valente (6):

- 1) Denuncia de Sindicato de Minas "El Romeral".
Tarifas eléctricas para localidades de Coquimbo.

- 2) Construcción de nueva cárcel en Tomé.

Instalación de agua potable en Portezuelo.

- 3) Renovación de alcantarillas en Los Angeles.

- 4) Aplicación de artículo 23 de la ley N° 16.617.

Pago de reajuste de pensiones en 1969.

Entrega de Retén de Carabineros en Ñuñoa.

- 5) Habilitación de gimnasio en Villa Alegre.

Operación sitio en la misma localidad.

- 6) Incumplimiento de dictamen por EMPORCHI.

Aranceles de escrituras de mutuos.

Lanzamiento de poblador en Arica.

Carnet profesional para sindicato de Antofagasta.

Venta de viviendas en la ciudad de Arica.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Contralor General de la República, con el que remite los antecedentes relativos al Decreto N° 171, de in-sistencia, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Director de Estadística y Censos, con el que remite el Índice de Precios al Consumidor correspondiente al mes de julio del año en curso.

—*Pasa a la Oficina de Informaciones.*

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, con el que expresa el motivo por el cual no se pronunció sobre una indicación del ex Senador señor Barros, destinada a denominar "Ramón Montero" a la Escuela de Artes y Oficios de Santiago.

—*Se manda archivarlo.*

Informes.

Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre modificación de los Códigos Penal y de Justicia Militar, en lo relativo a la pena de muerte. (Véase en los Anexos, documento 5).

Uno de la misma Comisión recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Acuña, que concede amnistía a don Leonidas de la Cruz Lara Durán. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Quedan para tabla.*

Mociones.

Una de los Honorables Senadores señores Aylwin, Juliet y Luengo, con la que inician un proyecto de ley que denomina "Ramón Montero" a la Escuela de Artes y Oficios de Santiago. (Véase en los Anexos, documento 7).

—*Pasa a la Comisión de Educación Pública.*

Una del Honorable Senador señor Allende, con la que inicia un proyecto de ley que confiere la calidad de empleado a determinados obreros de las minas de carbón. (Véase en los Anexos, documento 8).

Una del Honorable Senador señor Silva, con la que inicia un proyecto de ley que establece que los hijos naturales de los causantes de ciertos montepíos tendrán derecho a la asignación familiar que indica. (Véase en los Anexos, documento 9).

Una del Honorable Senador señor Valente, con la que inicia un proyecto de ley que establece normas para el otorgamiento de carnet profesional a los empleados de agencias navieras. (Véase en los Anexos, documento 10).

—*Pasan a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Una del Honorable Senador señor Bos-

say y otra del Honorable Senador señor Morales, con las que inician sendos proyectos de ley que benefician, por gracia, a don Rafael Montero Lorca y a doña Celia Molina Arce viuda de Kruger.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Comunicación.

Una del señor Presidente de la República Arabe Unida, en la que agradece las felicitaciones enviadas por ciertos Comités del Senado, con motivo de la Fiesta de la Revolución de esa Nación.

—*Se manda archivarla.*

BENEFICIO A LOS EX OBREROS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS. PREFERENCIA.

El señor CONTRERAS.—Pido la palabra sobre la Cuenta.

La Cámara de Diputados aprobó recientemente un proyecto a favor de los ex obreros del Ministerio de Obras Públicas. En virtud de las disposiciones de una ley anterior, se concedió el beneficio de jubilación "perseguidora" a quienes tuviesen más de 25 años de servicios en dicha Secretaría de Estado.

Por desgracia, la Contraloría General de la República objetó la reajustabilidad de dichas pensiones.

El Servicio de Seguro Social proporcionó los recursos correspondientes, y, al mismo tiempo, la parte que debía pagar el Fisco se canceló por intermedio del Ministerio de Obras Públicas. Con posterioridad, el Ministerio no pudo concurrir con dichos aportes.

Desde hace dos años, el personal en referencia se encuentra reintegrando los valores que alcanzó a percibir durante seis meses.

Durante la legislatura ordinaria, el Senado aprobó una disposición aclaratoria a un artículo de la ley N° 16.840, pero la Cámara despachó también una iniciativa

sobre la materia, de carácter aclaratorio.

Repito que el personal afectado se encuentra esperando desde hace dos años el cumplimiento de la ley. Inclusive, se les ha negado su desahucio.

Por eso, solicito el acuerdo de los Comités para tratar mañana, en los últimos cinco minutos del Orden del Día, el proyecto a que me he referido, a fin de resolver el antiguo problema de los jubilados del Ministerio de Obras Públicas. Se trata de gente que ha envejecido en dicho servicio y a los cuales se otorgó, como dije —por medio de la ley 16.840—, un beneficio que hasta la fecha no han podido percibir.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Se tramitará el acuerdo correspondiente por Secretaría.

OBJECIONES A ACUERDOS DE COMITES.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Me permite la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente?

Me he impuesto en estos momentos de la circular N° 1738, donde se comunican los acuerdos adoptados hoy sobre el proyecto relativo a sociedades anónimas.

Como no he comprendido bien el alcance de dichos acuerdos, solicito una explicación al respecto. Entiendo que el proyecto será votado en general en el día de hoy, pero su discusión general y particular se realizará el miércoles 20 del actual. ¿Supone lo anterior que, mientras tanto, habrá segundo informe?

El señor FIGUEROA (Secretario).— El acuerdo de Comités es tal como Su Señoría ha expresado. Es decir, la iniciativa sobre sociedades anónimas solamente será votada en el día de hoy, sin discusión general. Esta se hará juntamente con la discusión particular el miércoles 20.

Por otra parte, con anterioridad, los Comités acordaron, en el caso de ser aprobado en general el proyecto, fijar plazo hasta el día 14 del presente para formular indicaciones.

El señor BULNES SANFUENTES.— Por lo tanto, ese acuerdo queda vigente.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Así es, señor Senador. Pueden presentarse indicaciones hasta las ocho de la noche del jueves 14, o sea, hasta pasado mañana, pues el viernes es feriado.

El señor BULNES SANFUENTES.— Entonces, la Comisión conocerá el segundo informe el miércoles 20.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Efectivamente.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿La discusión general y particular se realizaría simultáneamente?

El señor FIGUEROA (Secretario).— Sí, señor Senador.

El señor BULNES SANFUENTES.— No me parece regular el sistema y no creo que figure dentro de las atribuciones normales de los Comités suprimir la discusión general de un proyecto importante, pues con ello se expone a los Senadores a votar sin expresar sus opiniones respecto de una iniciativa de ley.

En repetidas ocasiones he manifestado que los Comités van más allá de lo debido en el ejercicio de sus atribuciones. A mi juicio, ellos no pueden coartar la expresión natural de las opiniones de los Senadores.

A mi entender, pudo acordarse un tiempo breve para discutir en general la iniciativa, pero no sentar el precedente de votar un proyecto importante sin discusión. De este modo, nos pareceremos a las Cortes Españolas y a otros parlamentos que se limitan a decir sí o no y no pueden opinar sobre las iniciativas sometidas a su consideración.

El señor ALTAMIRANO.—Deseo hacer una breve aclaración.

El Partido Socialista adhirió al acuerdo para discutir en general y particular el proyecto relativo a sociedades anónimas, no obstante estimar justificados los reparos formulados al procedimiento por el Honorable señor Bulnes.

En cuanto al proyecto de ley que ins-

tituye el Senado Académico, que debe ser discutido en general el día de mañana y en particular el próximo jueves, ruego al señor Presidente que se nos permita formular nuestro enjuiciamiento general en esta última fecha, pues, por distintos motivos, no lo podremos hacer mañana.

Queríamos dejar establecidos estos hechos.

El señor REYES.—¿Cuáles, señor Senador?

El señor ALTAMIRANO.—Decía, señor Senador, que el próximo jueves, fecha en que debe discutirse en particular el proyecto que instituye el Senado Académico, se nos permita, sin aplicar el Reglamento, formular consideraciones de carácter general, porque no podremos realizarlas mañana, día en que lo harán, por lo demás, varios señores Senadores.

El señor OCHAGAVIA.—Entiendo que el acuerdo no se haría extensivo a todos los Comités, sino sólo a quien lo solicite.

El señor CHADWICK.—A todos.

El señor MONTES.—Para todos los Comités.

El señor PALMA.—Así es.

El señor NOEMI (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se procederá en la forma sugerida por el Honorable señor Altamirano.

Acordado.

El señor JEREZ.—¿Me permite, señor Presidente?

Deseo recoger algunas observaciones del Honorable señor Bulnes.

Después de las palabras pronunciadas por el Senador señor Altamirano, me parece que no existe problema sobre el particular. A mi juicio, la Mesa deberá proceder en la forma acordada.

Ante el silencio que advertí en la Sala, me asaltó una duda respecto de las expresiones del Honorable señor Bulnes. Entiendo que, cualquiera que sea la interpretación reglamentaria acerca del sistema adoptado por los Comités, no se limita el derecho a opinar sobre el proyecto que modifica la legislación vigente so-

bre sociedades anónimas. Insisto: lo único que se ha hecho es cambiar la oportunidad para debatirlo en general.

Quiero aclarar la consulta del Honorable señor Bulnes. No me importa tanto dilucidar el aspecto reglamentario, sino, sobre todo, establecer que, cualquiera que sea la enmienda de fechas, no se pierde la oportunidad de discutir en general el referido proyecto y también el que crea el Senado Académico, que también motivó observaciones del Honorable señor Altamirano.

El señor NOEMI (Vicepresidente).—Así es, señor Senador.

El señor BULNES SANFUENTES.—La aclaración que pedí se refería a la oportunidad para presentar indicaciones. Como en la circular respectiva no se reitera el acuerdo adoptado sobre la materia—en el sentido de que se fijaba plazo hasta el 14 de agosto—, pensé que no habría ocasión para hacerlo. Normalmente, ellas se formulan durante el debate general.

Aparte eso, sin discutir las atribuciones de los Comités—el Reglamento es demasiado amplio cuando establece sus facultades—, me limité a dejar constancia de que no estimaba bueno el procedimiento. No desearía que se estableciera como sistema y que, más tarde, se omita el debate general de proyectos importantes. Sobre todo, no comprendo cómo se desarrollará esa discusión en general y en particular fijada para el día 20.

El señor JEREZ.—¿Es con efecto retroactivo. . .!

El señor BULNES SANFUENTES.—Manifiesto mi opinión—como lo he hecho en repetidas ocasiones— en el sentido de que los Comités están yendo cada vez más lejos, coartando el derecho de los señores Senadores.

El señor IBAÑEZ.—¿Me permite, señor Presidente?

Deseo señalar que a los Comités les resulta incómodo negarse a acoger peticiones casi unánimes de sus colegas. Por lo tanto, estimo indispensable adoptar me-

didadas conducentes a limitar este tipo de solicitudes, que inducen a establecer procedimientos absolutamente irregulares. Porque, ¿de qué manera podemos explicar el hecho de que una iniciativa de ley sea votada primero y discutida después? Simplemente, es un absurdo. Entonces, los miembros del Congreso nos colocamos en situación insostenible ante la opinión pública que analiza la forma como se cumplen los deberes legislativos.

Sería deplorable que se divulgara la circular respectiva, donde se establece que primero votaremos un proyecto de ley y luego lo debatiremos.

En el caso de la iniciativa que modifica la legislación vigente sobre sociedades anónimas —en ella se consignan normas indispensables para actualizar un cuerpo legal que necesita ser renovado—, se estatuyen disposiciones que consideramos muy inconvenientes. Si tuviéramos la oportunidad de exponer nuestros puntos de vista en forma detenida, podríamos votar afirmativamente el proyecto en general, para luego, mediante indicaciones, tratar de enmendar su contenido. Pero si se nos priva del derecho de formular los reparos que él nos merece, deberíamos abstenernos, por lo menos, para dejar esclarecida nuestra posición.

Estoy cierto de que todos los señores Senadores coinciden en que este procedimiento es irregular y desprestigia la función legislativa que nos está encomendada.

El señor CHADWICK.— Comprendo que hay bastantes objeciones que formular a esta manera de proceder si se generaliza; pero es necesario tener en cuenta dos consideraciones básicas.

En primer lugar, ningún acuerdo de Comités puede modificar los procedimientos regulados por el Reglamento si no concurren representantes de todos los Senadores. Ello coloca el problema en su verdadero lugar. Si un Comité —en este caso particular, el Nacional— ha concurrido con su voluntad a dar tramitación excepcional a determinado proyecto, es

porque de antemano está de acuerdo con que la idea de legislar en sí misma no es materia de objeciones serias, aunque lo sea el enfoque particular de cada sector sobre las ideas principales de la iniciativa.

El señor IBAÑEZ.—Se hace por solidaridad con los colegas.

El señor CHADWICK.—En esta forma, es racional y lógica la excepción que estamos considerando.

Cuando todos los sectores del Senado concurren a la idea de legislar, aunque no haya coincidencia en las distintas disposiciones o ideas matrices del proyecto, ello nada tiene de escandaloso; no es de aquellas cosas que necesariamente deban ocultarse.

Aun cuando no sea muy conveniente, puede suceder que, por la premura del tiempo, se concentren las discusiones general y particular, admitiendo que, en la primera parte, los distintos sectores tengan oportunidad de fijar su criterio global.

El señor BULNES SANFUENTES.— Los Senadores que son Comités no pueden estar informados en detalle y tener concepto cabal de todos los proyectos que se tramitan en la Corporación; esto sucede, sí, con quienes forman parte de las diversas Comisiones.

En general, las tablas de las reuniones de Comités no se conocen de antemano; entonces, no hay posibilidad de informarse sobre las distintas materias que se abordarán. Por lo tanto, con frecuencia se proponen y adoptan acuerdos que no guardan armonía con la naturaleza y características del proyecto en que recae la resolución. Debido a esto, los señores Senadores que han estudiado los proyectos en las respectivas Comisiones estiman que muchas veces los acuerdos de Comités no son adecuados.

Un señor Senador, por más que sea Comité, no puede adoptar resoluciones referentes a un proyecto que sólo conocen en forma íntegra los miembros de las Comisiones respectivas. Por eso, en múlti-

ples ocasiones —y no sólo ahora— he manifestado mi protesta, pues los Comités van demasiado lejos en sus atribuciones y adoptan acuerdos inaplicables a la materia en que recaen.

Ahora me he limitado a dejar constancia del absurdo a que estamos llegando, porque este acuerdo sentará precedente: primero votaremos el proyecto y después lo discutiremos.

El señor FUENTEALBA.—Ya hay precedentes, señor Senador.

El señor BULNES SANFUENTES.—Por último, suprimamos el debate general, pero no caigamos en la aberración de votar primero y discutir después.

No creo que resista mucho examen y nos prestigie ante la opinión pública el procedimiento de votar hoy la idea de legislar, y en ocho días más, cuando ya esté aprobado el proyecto, discutirlo en general.

El señor CHADWICK.—Esa impresión no corresponde exactamente al juicio que merece el acuerdo que nos preocupa.

Si se requiere la unanimidad de los Comités, el problema se traslada a la forma como cada uno de ellos representa la opinión de su grupo o partido. Si lo hace bien, antes de dar su asentimiento —éste es necesario, porque debe concurrir la unanimidad—, consultará al resto de su colectividad; . . .

El señor IBÁÑEZ.—¡Eso es imposible!

El señor CHADWICK.— . . . si tiene dudas, no dará su aquiescencia.

Se supone que tales resoluciones son adoptadas con un mínimo de deliberaciones y de responsabilidad por parte de quienes integran esos organismos que disciplinan el trabajo del Senado.

Indudablemente, el problema que modifica la legislación vigente sobre sociedades anónimas será aceptado en general por unanimidad, pues en todos los sectores de la Corporación hay consenso al respecto. De modo que las opiniones empiezan a diferir en cuanto a algunas ideas

que, con seguridad, serán objeto de discusiones o de indicaciones.

He distraído la atención del Senado por creer que algunas críticas formuladas al trabajo parlamentario tienen fundamento y obligan a pensar en una necesaria rectificación. Pero ésta, recaída en un acuerdo tendiente a agilizar el despacho de un proyecto de ley y que parte de realidades indiscutidas, me parece ligera y exagerada.

El señor NOEMI (Vicepresidente).—En conformidad al acuerdo de Comités, el Honorable señor Sule puede usar de la palabra por 30 minutos.

**EXPULSIONES DEL PARTIDO RADICAL.
REPLICA A OBSERVACIONES DEL
SENADOR SEÑOR DURAN.**

El señor SULE.— Señor Presidente, Honorables colegas:

El Honorable señor Julio Durán creyó necesario referirse desde las bancas de este Senado a los antecedentes sobre su expulsión de las filas del radicalismo. La directiva nacional de mi partido me pidió hacerme cargo de las observaciones de Su Señoría. Acato esta instrucción y, en consecuencia, mis palabras son la opinión oficial del partido.

Fundamentalmente, el Honorable señor Durán sostiene que fue expulsado por haber formulado criterios disidentes con el pensamiento de la directiva de nuestra colectividad y porque, en la especie, en la última Convención Radical se violó una serie de normas y principios inherentes a la democracia que el partido defiende. De ese modo, presenta a nuestra colectividad como un grupo político que ha renunciado a la tradición democrática interna, que rechaza toda crítica formulada por sus militantes a la conducción de un partido por sus organismos superiores.

El Partido Radical estima que el señor Senador no está en lo cierto.

En verdad, las expulsiones que acordó

la última Convención no sólo se fundaron en las opiniones vertidas por los afectados; también fueron fruto de su conducta, que, a nuestro juicio, es reprobable y reprochable.

Un grupo de ex militantes adoptó una serie de actitudes que ninguna colectividad seria y bien organizada toleraría. Desde luego, en las proximidades de una contienda electoral, de vitalísima importancia para nuestro partido y para el país, esos ex correligionarios nuestros —en el orden personal, nada tenemos contra ellos— restaron sus esfuerzos a la causa común; dejaron de tener participación activa en las labores anteriores a los comicios, y, lo que es peor, hicieron saber a la opinión pública, mediante escándalo y deformando la realidad, sus críticas a la directiva del Partido.

Toda crítica, Honorables colegas, es y nos parece legítima. Aún más: la exigimos de las bases de nuestra colectividad, y está consagrada como un derecho en nuestros estatutos. Pero excede del concepto de crítica permisible la desfiguración de la verdad, la imputación de falsedades y la atribución de intenciones dañadas a los dirigentes.

Ya en 1946, muchos de los que hoy vuelven a irse del Partido Radical cayeron en el mismo vicio. Y a ellos se debe, en altísima medida, en importantísima responsabilidad, la atmósfera de duda, desprestigio y baldón que envolvió a algunos de los nuestros, con trágicos resultados en el caso dramático de un hombre de bien en el cual se centraron las calumnias más necias y crueles.

Ahora se había reiniciado ese camino, y se comenzó por señalar a nuestros dirigentes como infames servidores de tiendas extrañas, como groseros atacantes de mujeres, como escamoteadores del poder interno de la colectividad.

Estimados colegas, Honorable Senado, forman y seguirán constituyendo la esencia de nuestros principios y prácticas políticas internas, la crítica y la autocrítica

como elementos orientados a perfeccionar la conducción del partido dentro de su base ideológica y programática. Todo ello, desde luego y como es obvio, dentro de las asambleas y organismos regulares y, aún más, en las convenciones del Partido, la autoridad máxima de una colectividad política.

Pero, ¿se puede hablar de crítica permisible cuando ella se formula por conductos diferentes a los regulares del Partido. ¿Se puede hablar de actitudes propias de una democracia interna y, en consecuencia, no punibles, cuando para ello se constituye, en la práctica, un partido paralelo, con un Comité Ejecutivo propio, con un Comité de Finanzas propio, con comisiones de trabajo propias, que celebran sesiones, no en los organismos regulares del partido, sino en algunos lugares públicos de reconocido prestigio gastronómico?

El Movimiento Recuperacionista actuó en esa forma, colocándose al margen de la democracia interna del Partido mucho antes de realizarse la convención, causando, incuestionablemente, grave daño a su colectividad de origen.

¡Que no se venga a buscar hoy el pretexto cobarde de que dentro del Partido y sus organismos regulares ellos no podían sostener las imputaciones que, en costosa campaña publicitaria, se hicieron fuera del radicalismo, en la prensa nacional!

El señor DURAN.—¿Cuál es el pretexto cobarde?

El señor SULE.—Como ellos mismo lo han señalado, controlaban algunas asambleas —algunas tenían—, y, evidentemente, no había ninguna razón honorable para sostener que ellas no podían hacer llegar sus dudas, sus inquietudes, sus planteamientos.

Además, tenían representantes de minoría en el Comité Ejecutivo Nacional del Partido, quienes, olvidando el cumplimiento de sus deberes elementales, dejaron de asistir, mucho antes de la convención, a sus sesiones, con el pretexto de

que en las mismas no tenían nada que hacer, y no deseando, según sus propias declaraciones, convalidar con su presencia acuerdos y resoluciones con los cuales discrepaban.

¡Craso error e ignorancia dentro del libre juego de la democracia!

Ellos no sólo tenían el derecho, sino la obligación, como imperativo categórico, de salvar su responsabilidad, como fuerza discrepante, dejando constancia, en cada caso, de sus personales puntos de vista y, posteriormente, como es lógico, con efectiva virilidad, llegar a defenderlos en la Convención Nacional del Partido.

Como ya he dicho, no tenemos nada en lo personal contra los miembros del Movimiento Recuperacionista. En la convención juzgamos una conducta política.

Pero también deseo expresar en esta tribuna mi posición comprensiva y piadosa respecto de estos hombres que temieron enfrentarse conceptualmente con el verdadero y legítimo pueblo radical que integró esta última convención.

Hasta donde llegan mis experiencias partidarias, jamás había participado en un evento interno tan representativo, como lo fue la Vigésimo Cuarta Convención Nacional Ordinaria.

Delegados de Asambleas, de Consejos Regionales, de los Departamentos Sindical, Femenino y Juvenil, electos por sus respectivas bases, trajeron la expresión fecunda de sus mandantes, de ese pueblo radical tan ignorado y en cuyo nombre tantas arbitrariedades políticas fueron cometidas. Fueron ellos, legítimos representantes de los hombres y mujeres que hacen y conforman nuestras asambleas, quienes nos manifestaron, sin tapujos, su aspiración de lograr militar en un partido definido tanto en lo ideológico como en lo programático y, al mismo tiempo, depurado de algunos de sus miembros que frenaban o mediatizaban su accionar.

Se ha aducido por elementos del Movimiento Recuperacionista, cuyos dirigentes, en su gran mayoría, eran convencio-

nales, que no concurrieron por habersele negado el poder a don Pedro Enrique Alfonso. Quiero recordar que el señor Alfonso fue militante del Partido sólo hasta el año 1965. Hace cuatro años dejó de serlo, fecha en que renunció en forma irrevocable, según consta en su propia declaración fechada el 22 de junio, publicada en el diario "La Nación". En ella, entre otras cosas, hizo una declaración muy curiosa: cuando se le formuló una pregunta sobre el Gobierno del señor Frei, dijo que éste es la única alternativa para Chile ante el dilema universal que quedó de manifiesto el 4 de septiembre de 1964.

Pero si no bastara con esta renuncia, ya que algunos sostienen que habría sido rechazada por su asamblea madre, quiero recordar una declaración del propio señor Alfonso, formulada cuando fue presidente del Movimiento de Defensa de los Agricultores contra la reforma agraria, que el Partido Radical auspiciaba y auspicia y, en la cual sostiene, enfáticamente, que él no es militante del Partido.

A mayor abundamiento, en septiembre de 1965 la Directiva Nacional del Partido, por acuerdo unánime de su Comité Ejecutivo, presidido por el entonces Senador don Humberto Enríquez Frödden, formuló una declaración en la cual sostenía que el señor Alfonso no era militante del Partido Radical.

En consecuencia, estimados colegas, ésta es la verdadera historia de ese episodio: el señor Alfonso dejó de ser militante de la colectividad hace cuatro años. Por ello, no podía, por sí solo, pretender la calidad de militante en la última convención.

¿Puede pensarse que lo expuesto es no ya disciplina, sino siquiera la corrección elemental que puede exigirse en el trato con un partido que ha tenido para aquellos que ahora adoptan otra actitud la posibilidad de ofrecerles llegar al Parlamento, de distinguirse en la vida pública y de aspirar a la Presidencia de la Nación? Creo, honestamente, que no pue-

de pensarse así. Y como yo, también creyeron que no los dirigentes provinciales.

Es bueno que se sepa que la última convención entregó la instancia de juzgar a los correligionarios, ahora expulsados, a un tribunal que formaron los jefes provinciales del Partido. Fueron ellos los que, después de deliberar cinco horas, acordaron, en votación de muy claros resultados, cercana a la unanimidad, proponer a la convención las expulsiones que después fueron ratificadas por ella. Ellos, los auténticos valores provinciales, desearon sancionar la indisciplina, la acción desquiciadora y corrosiva que, con indudable ofuscación, promovieron los correligionarios ahora eliminados, con grave daño para las expectativas políticas del radicalismo.

Se ha dicho en esta sala por el Honorable señor Durán que esos dirigentes no representaban a las bases del Partido, que eran producto de reorganizaciones donde se cambiaban delegaciones enteras. Puedo asegurar al señor Senador y a la Corporación que ello es absolutamente falso. Sólo un Regional fue reorganizado, a petición de sus propios integrantes: el de San Antonio. Como producto de esta reorganización, sólo cambió el Jefe Regional, que se denomina Secretario General en nuestros estatutos.

En consecuencia, no puede negarse la representatividad de los 41 presidentes regionales asistentes a la convención.

Se dice, por otra parte, que no se oyó a los militantes sancionados. No es serio argumentar así. Todos ellos sabían que se iba a proponer su expulsión. Se los había hecho saber el Departamento Gremial y también el Femenino. Asimismo, en tal sentido los había informado la Juventud Radical.

Casi todos tenían derecho de convencionales. No los utilizaron. Se desinteresaron de su propia defensa y, más que eso, rehusaron formular sus descargos dentro del plazo que la propia convención les fijó para solicitar del Comité Ejecu-

tivo, delegatario de la convención, la reconsideración de la medida.

Es útil señalar aquí donde hay destacados elementos de la vida política nacional, hombres que han formado su temple y su espíritu en disciplinas diferentes, pero convergentes hacia el anhelo natural y obvio de otorgar beneficio, bienestar y felicidad a la patria, un hecho suficientemente difundido en las asambleas del partido y en todo Chile. A la sesión plenaria en que se trató el problema de las expulsiones, concurrió un destacado militante del Movimiento Recuperacionista. Dicho sea entre paréntesis, este hecho no ha sido desmentido hasta la fecha por ningún miembro de dicho Movimiento. El militante a que me refiero era y es sobresaliente abogado, un ex candidato a Diputado por el Primer Distrito. Llegó a la sesión, pidió la palabra y dijo que él venía del Club Social "Club Hípico", en donde, paralelamente a la Convención, se reunían los elementos del Movimiento de Recuperación. Sostuvo que la Convención debía ser viril y resolver el dilema; que no cabían, dentro del Partido Radical, los dirigentes del Movimiento de Recuperación y los dirigentes actuales —los de ese momento— del Partido; que la Convención tenía, en consecuencia, que decidir: o aprobaba las expulsiones, lo que significaría que el Partido estaba de acuerdo con la Directiva y con la línea política implantada por la Convención; o las rechazaba, y en consecuencia los dirigentes que estaban en la testera del Congreso, donde se efectuada la Convención, tendrían que irse y ellos llegar desde el "Club Hípico" hasta el Salón de Honor del Parlamento, en gloria y majestad, a dirigir los destinos del Partido Radical. Los comentarios huelgan. Para que no se diga después que rehuí la nominación de la persona, debo señalar que se trata del distinguido colega don Sergio Labarca.

Por otra parte, como ya lo he dicho, para nadie es un misterio que el grupo de dirigentes expulsados tenía organizado,

desde mucho antes de la Convención, el aparato necesario para formar una nueva colectividad si sus puntos de vista eran desestimados en nuestra reunión máxima. Es decir, se trataba de una sedición abierta: o volvía el partido a los cauces gratos a los disidentes, o éstos se iban y formaban tienda aparte. De ahí, Honorables colegas, la severidad de la Convención, nacida de su propio celo por la integridad partidaria.

No se ha producido, por lo tanto, el "tiro en la nuca" de que habló el Honorable señor Durán. Muy por lo contrario, al respecto se acordó en forma expresa contar sólo a partir de su regreso al país el plazo que él tenía para reclamar.

Pero además de todos estos antecedentes, que no constituyen sino una exposición lo más objetiva posible de lo acaecido en la Convención del Partido, hay una cuestión de fondo en el problema interno de nuestra colectividad. Y creo que ella sí puede interesar al Honorable Senado y a Chile entero: nuestra colectividad vive un proceso tenso de definición. No criticamos hoy a ninguno de los que antes condujeron al Partido. La evaluación de su gestión y el alcance de ella han sido ponderados en las convenciones pertinentes. Hoy en día, los tiempos exigen situarse con claridad: o con las fuerzas que desean de veras un cambio absoluto en las condiciones sociales y económicas en que el país se debate; o con las que mantienen o toleran el "status" actual. No hay posibilidades medias o transigibles. La alternativa radical es única: la de estar con toda agrupación política, con todo movimiento humano que aspire a liberar a Chile del proceso monopolista e imperialista que lo oprime; a nacionalizar sus riquezas básicas, sin pactarlas, de modo tal que no se haga ilusoria esa nacionalización; a organizar con sentido socialista la distribución de la renta nacional, y a promover la extensión de la cul-

tura, sin coerciones espirituales, con el fin de colocarla al servicio de las técnicas indispensables para que la felicidad social se obtenga con mayor rapidez. Adoptar tal posición es un compromiso con un triple mandato: el de nuestra historia partidaria, el de nuestra filosofía de creación racionalista, y el de nuestra composición social singularizada por vastos sectores de trabajadores intelectuales y artesanales, que sienten duplicado el rigor del régimen económico vigente.

A nadie puede extrañar nuestra actitud. Y con la misma claridad con que sirve para justificar nuestra definición, la completaremos haciendo nuestro lo expuesto en varias ocasiones por el Honorable señor Baltra, nuestro candidato presidencial, cuando señaló que nuestro afán de avanzar, nuestros anhelos de transformación integral, no se oponen de manera alguna a nuestra decisión de mantenernos demócratas, de respetar los cánones de ese régimen de convivencia que es el republicano representativo, depurando y extendiendo la democracia, recuperando los valores perdidos del humanismo y haciendo posible de esta manera cualquiera transformación seria y profunda.

No acudiremos a la violencia ni la justificamos. Por eso, es falso que hayamos callado ante la agresión a Checoslovaquia. Pusimos énfasis en establecer nuestra condenación al respecto, cuando ella fue cuestionada por miembros de nuestro partido o por personas ajenas a él. Negar esa actitud es maldad política.

Si esos conceptos cardinales de la posición radical provocan una reacción disidente; si se desea frenar el impulso transformador del Partido manteniéndolo en una cómoda ubicación centrista; si no se coincide con el radicalismo en su esencia, lo honesto es irse, porque se carece de identificación con un ideario y con un espíritu. Irse así es digno. Es políticamente plausible y a nadie puede mover a re-

proche. Tiene, además, una ventaja moral muy grande: la de no requerir de pretextos ni proyectar resentimientos. Es una actitud respetable.

Yo bien quisiera que el doloroso alejamiento de algunas personalidades de nuestro partido se viera prestigiado por la exposición sincera y clara de sus diferencias con nuestras tesis fundamentales. Nada tendríamos que objetar a quienes así se fueran, porque sería la ida de quienes piensan de distinta manera. Los respetaríamos, pero en la medida en que sus propósitos y actitudes siempre justificaran su decisión. No los respetamos, en cambio, cuando disparan sobre su vieja casa política con intención denostadora y calumniosa. No, cuando dentro del Partido han fomentado la indisciplina y procurado la derrota. Esto es traición y no definición. Es reprehensible. No es respetable.

Muchas gracias a los Comités que me han dado la oportunidad de hablar en este tiempo de la sesión. Lo expresado por mí es la palabra oficial del Partido Radical. Con ello ponemos término, en el Senado de Chile, a la polémica que se inició el martes recién pasado cuando formuló sus observaciones el Honorable colega señor Julio Durán.

El señor DURAN.—Señor Presidente, pido la palabra.

Deseo dejar constancia, en forma breve, sólo de un hecho.

Sabedor, como lo sabía todo el país, de que un señor Senador —el Honorable señor Sule— iba a ocupar hoy la tribuna del Senado para referirse a mis observaciones, requerí de la benevolencia de mis Honorables colegas que me dieran tiempo para contestar en esta sesión, pues de lo contrario me habría encontrado indefenso. El Comité Demócrata Cristiano me ha cedido parte del que le corresponde en Incidentes. Por lo tanto, no responderé después de siete días las apreciaciones del Honorable señor Sule, sino que lo haré esta misma tarde.

V. FACIL DESPACHO.

CAMBIO DE NOMBRE A CALLE DE LA POBLACION JUAN ANTONIO RIOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, informado por la Comisión de Gobierno, que denomina "Regidora Sara Gajardo" a la calle "Principal" de la población Juan Antonio Ríos, de Santiago.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Lorca (presidente), Juliet y Valente, recomienda aprobar el proyecto con las modificaciones que indica.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 61ª, en 12 de septiembre de 1968.

Informes de Comisión:

Gobierno, sesión 24ª, en 5 de agosto de 1969.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si a la Sala le parece, lo daré por aprobado en general.

Aprobado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El Honorable señor Allende ha formulado indicación para agregar al artículo 1º el siguiente inciso:

"Asimismo, la Escuela número 14 de Barranco Amarillo, de la ciudad de Punta Arenas, se denominará "Dellamira Rebeca Aguilar".

El señor NOEMI (Vicepresidente).—
En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor LORCA.—Me parece muy justa.

El señor NOEMI (Vicepresidente).—
Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si al Senado le parece, daré por aprobado el artículo 1º, con el inciso que acaba de leerse.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—
A los artículos 2º y 3º no se han formulado indicaciones.

El señor NOEMI (Vicepresidente).—
Si le parece a la Sala, los daré por aprobados.

Quedan aprobados.

Terminada la discusión del proyecto.

REGULACION DEL HORARIO DE FARMACIAS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—
Proyecto de ley iniciado en moción del Honorable señor Montes, informado por la Comisión de Salud Pública, que regula el horario de las farmacias y que consta de un solo artículo.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Valenzuela (presidente), Carrera, Morales, Noemi y Olgún, recomienda aprobar el proyecto en la forma que señala.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Montes):

En primer trámite, sesión 2ª, en 10 de junio de 1969.

Informe de Comisión:

Salud, sesión 25ª, en 6 de agosto de 1969.

—*Se aprueba en general y particular el proyecto, en la forma propuesta por la Comisión.*

EMPRESTITOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—
Proyecto de la Cámara de Diputados, informado por la Comisión de Gobierno, que autoriza a la Municipalidad de Santa María para contratar empréstitos.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Lorca (presidente), Juliet y Valente, recomienda aprobarlo, con la enmienda que señala.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 51ª, en 5 de septiembre de 1968.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 24ª, en 5 de agosto de 1969.

—*Se aprueba en general y particular el proyecto, en la forma propuesta por la Comisión.*

MONUMENTO A LA MEMORIA DE DON CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—
Corresponde tratar, en segundo trámite constitucional, un proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza la erección de un monumento a la memoria del ex Presidente de la República don Carlos Ibáñez del Campo, en las ciudades de Linares, Santiago y Arica.

La Comisión de Gobierno, en informe suscrito por los Honorables señores Lorca (presidente), Valente y Valenzuela, re-

comienda a la Sala aprobar la iniciativa, con las modificaciones señaladas en el boletín respectivo.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 43ª, en 16 de agosto de 1966.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 24ª, en 5 de agosto de 1969.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor OCHAGAVIA.— Pido la palabra, señor Presidente.

Deseo anunciar los votos favorables de los Senadores de estas bancas a la iniciativa legal en discusión, destinada a autorizar la erección de monumentos a la memoria del ex Presidente de la República don Carlos Ibáñez del Campo en las ciudades de Linares, Santiago y Arica; y agregar, además, que el Senador que habla es autor de la indicación formulada en la Comisión de Gobierno para hacer extensiva esta autorización a la ciudad de Punta Arenas, en Magallanes.

Quiero manifestar, en mi calidad de Senador por la Décima Agrupación, que el Gobierno del ex Presidente Ibáñez dejó en Magallanes el recuerdo de una gran obra, especialmente en lo relativo a la integración de esa provincia, la más extrema del país, al resto de Chile. La creación del puerto libre para impulsar el desarrollo económico de esa provincia; la construcción del aeropuerto de Chabunco —hoy, haciendo justicia al ex Mandatario, lleva su nombre—, y la canalización del río Las Minas, son algunas de las obras más importantes realizadas por ese Gobierno en Magallanes. Constituyen clara demostra-

ción del gran aprecio que el ex Jefe de Estado tuvo por una zona que reclamaba y reclama mayor atención de los poderes centrales.

Por esa razón presenté en la Comisión de Gobierno una indicación que fue aprobada en forma unánime, tendiente a autorizar también en esa provincia, en la ciudad de Punta Arenas, la erección de un monumento a la memoria del ex Presidente Ibáñez, que deberá ser costeado, como se expresa en su texto, por la Corporación de Magallanes, organismo que cuenta con los recursos indispensables para financiar esta obra, destinada a hacer justicia a la labor del ex Presidente Ibáñez.

El señor JEREZ.— Señor Presidente, nosotros votaremos favorablemente este proyecto, del cual me correspondió ser autor en la Cámara de Diputados, junto con el Honorable señor Castilla.

En mi opinión, las indicaciones incorporadas por el Senado configuran un texto legal distinto, aun cuando todas ellas son positivas y contribuyen a dar mayor racionalidad y operabilidad a la iniciativa.

Por lo tanto, creemos que la Corporación, al margen de las opiniones que merezcan las gestiones de un gobernante —muchos de ellos tienen manamentos que algunos podrían discutir—, haría justicia con la aprobación del proyecto, si tiene presente la obra gruesa realizada por ese ex Mandatario.

El señor LORCA.— Sólo quiero decir que la indicación presentada por el Honorable señor Ochagavía, en lo relativo a la erección de monumentos al ex Presidente Ibáñez, fue aprobada por la unanimidad de la Comisión. Por eso, creo que ocurrirá lo mismo aquí en la Sala.

El señor ALLENDE.— Señor Presidente, me parece justo que el Congreso legisle honrando la memoria de aquellos hombres que en la vida pública han ejercido una acción que merece ser recordada por las generaciones futuras. En este sentido, soy partidario de que se erija un monu-

mento a la memoria del ex Presidente Ibáñez; pero pienso que esto —quiero dejar sentado mi criterio—, que implica un pronunciamiento basado en la realidad de los hechos y una justicia histórica, no debe convertirse, a mi juicio, en una autorización de carácter general que permita erigir seis, siete u ocho monumentos a lo largo del país, en distintas provincias.

Creo que todos o casi todos los gobernantes algo hacen, a pesar de todo, por el país. Por eso, cuando la opinión pública reconoce este hecho y el Parlamento lo acoge, me parece que se solemniza más esta distinción con la erección de un monumento en cualquier parte de Chile, pero no con la siembra, a lo largo del país, de una serie de monumentos en homenaje a la misma persona.

No me opongo, pero destaco mi pensamiento, en la esperanza de que no haga escuela el criterio expuesto.

El señor CHADWICK.— Juzgo que ha pasado muy poco tiempo para dar una opinión definitiva sobre el Gobierno y la personalidad del señor Ibáñez. Incluso, aún viven sus más próximos familiares, y no se dan las circunstancias que la Historia requiere para dar una opinión serena y aleccionadora respecto del ex Presidente de la República.

Sólo diré que, personalmente, me abstendré.

—*Se aprueba en general el proyecto, con la abstención del Honorable señor Chadwick.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Ha llegado a la Mesa una indicación de los Honorables señores Valenzuela y Olguín para consignar un artículo nuevo que diga: “Se autoriza la erección de un monumento al profesor Exequiel González Cortés en la ciudad de San Vicente de Tagua-Tagua”.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS.—¿Con qué se financia esta iniciativa?

El señor ALLENDE.— Seguramente para algunos colegas —no para todos; no soy autor de la indicación— parecerá quizás exagerado este hecho. Sin embargo, quiero señalar que Chile, desde el punto de vista de la medicina, debe al profesor Exequiel González Cortés, indiscutiblemente, la dedicación de toda una vida, aparte haber honrado la cátedra universitaria con sus conocimientos y talento. Pero más que eso, el doctor Exequiel González Cortés, miembro de un partido no de avanzada, el Conservador, tuvo en el año 1923 una visión muy clara de los derechos de los trabajadores y, de regreso de un viaje de estudios por Europa, auspició la dictación —lo que situó a Chile en una actitud de avanzada indiscutible frente al resto de los países latinoamericanos y aún en la escala mundial— de las que posteriormente fueron las leyes 4.054 y 4.055, sobre Seguro de Enfermedad y de Accidentes de Trabajo. Con esto abrió el camino a un derecho de los trabajadores y a una solidaridad de la comunidad, expresada en leyes que tienen un contenido humano y social.

A lo anterior debe agregarse que el profesor Exequiel González Cortés tuvo siempre la infinita modestia de no sentirse el precursor único de un proceso que ha beneficiado a millones de chilenos.

Paradoja de la vida: me tocó ser testigo de un hecho extraño. Se realizaba en el Salón de Honor del Congreso Nacional la Primera Conferencia sobre Seguridad Social, y el invitado, el profesor Exequiel González Cortés, llegó tarde. No quisieron dejarlo entrar. Y cuando argumentó que podía hacerlo porque estaba invitado, se limitó a decir: “Por lo demás, he propuesto las dos leyes fundamentales que aquí se van a discutir”.

Por eso, creo que la memoria de este médico, que además fue Senador y dio un paso de extraordinaria significación en la defensa de la vida, la seguridad y el futuro de Chile, merece ser recordada. Personalmente, lo hago a sabiendas de que,

filosóficamente, sustentaba ideas distintas de las mías; pero él, desde el punto de vista humano y médico, supo entender una realidad, y, desde el punto de vista político, estar mucho más allá de las estrechas fronteras de su propio partido.

El señor VALENZUELA.— Señor Presidente, en verdad habríamos deseado que esta indicación, que he presentado junto con el Honorable señor Olguín, hubiera sido suscrita por los señores Senadores de todas las bancas. Con ese espíritu he actuado siempre en el Parlamento. Por desgracia, como sólo dispusimos de breves minutos para formularla, procedimos en la forma que explico ahora.

Es innegable que la figura del profesor Exequiel González Cortés, recordada en frases tan sentidas por el Honorable señor Allende, merecía una actitud solidaria de todos los señores Senadores o del máximo de ellos al formular esta indicación. Porque, indiscutiblemente, su capacidad como profesor en la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile; su visionaria actitud en el Parlamento, como Senador por las provincias de O'Higgins y Colchagua, al patrocinar los proyectos de seguridad social mencionados, y su actividad como médico en la ciudad de San Vicente de Tagua-Tagua, donde el eminente profesor fue a servir a los trabajadores y a los pobres durante los fines de semana, cuando tenía derecho a merecido descanso, significa una actitud de orden espiritual, intelectual, profesional y humano que merece ser destacada ante las futuras generaciones de chilenos.

En Chile, generalmente, se destaca a los grandes valores guerreros, a aquellos que nos han dado gloria en los campos de batalla; pero los grandes luchadores que han salvado muchas vidas y han colaborado en un proceso de evolución social en beneficio de los trabajadores, por lo común pasan inadvertidos para las generaciones presentes y, como es natural, también para las futuras.

Con mucha sencillez y franqueza doy

esta explicación al Senado, para señalar la causa que nos impidió solicitar la firma de otros señores Senadores que coinciden con el espíritu que nos anima y que habrían prestigiado la presentación de esta indicación, tendiente a hacer justicia a este eminente profesional y ex parlamentario.

El señor GARCIA.— Señor Presidente, frente al homenaje que se está rindiendo al doctor Exequiel González Cortés, lo único que sentimos los Senadores de estas bancas es no haber conocido a tiempo la indicación, no sólo haberla firmado sino, en su oportunidad, para destacar ante el país los valores de este hombre tan eminente. Estoy cierto de que hacemos labor patriótica al recorrer nuestra historia y buscar en ella figuras tan destacadas, que, desde luego, exceden los márgenes partidarios y se han dedicado a trabajar por su país, por la ciencia, por el desarrollo y por el progreso.

En consecuencia, los Senadores de estas bancas nos unimos con verdadero entusiasmo al homenaje tan merecido que esta tarde se rinde al doctor González Cortés mediante la indicación en estudio.

El Honorable señor Bulnes me ha pedido una interrupción.

El señor BULNES SANFUENTES. — Aun cuando me siento completamente interpretado por las palabras del Honorable señor García, no puedo dejar de agregar algunas consideraciones, pues en este momento se rinde homenaje a la memoria de un hombre que militó en la misma colectividad de la que yo formé parte en mi juventud, hasta que dejó de existir, y que, como el doctor González Cortés, tuve el honor de presidir.

Una de las mayores satisfacciones de los que fuimos conservadores es saber que desde los albores de este siglo, cuando recién se comenzaba a hablar de legislación social en el mundo, hubo parlamentarios de esa tendencia preocupados de echar en Chile las bases de las normas que hoy día tenemos sobre la materia.

Sin duda, uno de los más destacados, si no el más relevante, fue el doctor González Cortés, pues abordó el problema fundamental de la previsión obrera. Pero, además de él, podríamos citar muchos otros nombres. Por ejemplo, los de los autores de las primeras leyes sobre vivienda, Francisco Huneeus Gana y Alfredo Barros Errázuriz; de Alejandro Lira Infante, que creó la Caja de la Habitación; del doctor Eduardo Cruz-Coke, que patrocinó la ley de Medicina Preventiva y de la Madre y el Niño. Precisamente, la presencia en el Partido Conservador de hombres como éstos, que trataron de hacer realidad las enseñanzas sociales que entonces impartía la Iglesia Católica, atrajo a muchos jóvenes, como lo era yo en aquellos tiempos, que no proveníamos de familias de extracción conservadora, a militar en las filas de ese partido.

La personalidad del doctor González Cortés excede con mucho, como ya se ha dicho, las fronteras de un partido. Es de esos hombres que hoy en día tienen un sitio en la memoria de todos quienes conocen la historia de nuestro país, al margen de cualquier partidismo; pero no podría permitir que al rendírsele homenaje a su memoria no se hiciese lo propio con otros parlamentarios conservadores que aportaron su grano de arena —y mucho más que un grano de arena— para construir la legislación social de Chile.

El señor JEREZ.—Tengo la impresión de que las observaciones de algunos Honorables colegas están llevando la discusión hacia otros aspectos que, en realidad, nada tienen que ver con la idea central de la indicación en debate. En verdad, me hubiese gustado que en la enumeración hecha por el Honorable señor Bulnes respecto de la meritoria obra de algunos parlamentarios conservadores de hace algunos años, se hubiese mencionado, por ejemplo, el nombre de Rafael Luis Gumucio, que rompió el Partido Conservador por la absoluta incompatibilidad que desde los puntos de vista ideológico y político tenía con su

posición concreta. El también fue hombre determinante en la dictación de la ley de Instrucción Primaria Obligatoria.

No quisiera que la indicación presentada diese motivo para transformar el debate en homenaje a la memoria de otros parlamentarios conservadores, salvo que se desee recordarlos por haber tenido el coraje de actuar en forma distinta de la que preconizaban sus principios, que no han llevado precisamente, progreso y bienestar al país.

En mi concepto, la indicación de los Honorables señores Valenzuela y Olguín es absolutamente justificada. Desde luego, como ha sido incorporada con posterioridad a la discusión de la idea original del proyecto en debate, me parece que lo razonable, para no forzar a los autores a presentar un proyecto distinto, absolutamente articulado, con financiamiento propio e inclusive con preferencia para ser tratado en esta Corporación en el momento oportuno, sería autorizar a la Mesa para incluirla en el contexto general del proyecto, de manera que, con el financiamiento en él consignado, pueda convertirse en realidad y no quede convertida en letra muerta, en un proyecto más, que autoriza la erección de otro monumento.

El señor LORCA.—Me sumo a las palabras de elogio y admiración hacia la persona del doctor Exequiel González Cortés. Estimo que el monumento propuesto es un homenaje muy merecido. Pero, como señalaba el Honorable señor Jerez, la iniciativa debe ser financiada. La indicación autoriza la ejecución de la obra, pero no señala recursos para ello. Podríamos autorizar de inmediato a la Mesa para redactar la disposición permitiendo realizar otra colecta nacional con dicho objeto. De otro modo, la idea propuesta por los Honorables señores Valenzuela y Olguín, no obstante su valor moral, no tendría sentido. Por tal motivo —repito—, propongo concretamente facultar a la Mesa para agregar un nuevo inciso —que posteriormente ratificaría la Sala— mediante el

cual se autorice una colecta en el país con el objeto de aportar nuevos recursos.

El señor JULIET.— Quizás si podría-mos obviar el problema de financiamien-to —que con toda razón hace presente el Honorable señor Jerez— agregando en el artículo 1º, después de una coma, las pa-labras “y del doctor Exequiel González Cortés”. De esa manera, el financiamien-to consignado en el artículo 2º, que auto-riza “para el solo efecto de financiar la erección de los monumentos situados en Linares y Santiago, una colecta nacional”, serviría también para la finalidad seña-lada.

El señor VALENZUELA.—Perfecto.

El señor JULIET.— Desde luego, tam-bién sería necesario modificar el artículo 2º y aclarar que se trata “de los monumen-tos situados en Linares, Santiago y San Vicente de Tagua-Tagua”.

El señor LORCA.—Comparto el criterio del Honorable señor Juliet; pero, a mi ju-icio, sería necesario autorizar dos colectas nacionales, pues una sola no sería sufi-ciente para llevar a cabo las tres obras de que se trata.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Es una colecta anual, señor Senador.

El señor JEREZ.—Así es.

El señor LORCA.—En ese caso, esta-ríamos de acuerdo con la proposición del Honorable señor Juliet. Lo importante es otorgar recursos.

El señor LUENGO.—Yo había solici-tado la palabra para hacer presente que la indicación de los Honorables señores Valenzuela y Olguín carecía de financia-miento. Asimismo, había manifestado a la Mesa que lo precedente sería consignar como artículo 2º el propuesto por Sus Se-ñorías, con lo cual los artículos 2º y 3º pasarían a ser 3º y 4º, respectivamente. En este caso, al actual artículo 2º del pro-yecto debería agregársele la frase “y San Vicente de Tagua-Tagua”, con el objeto de que el rendimiento de la colecta na-cional autorizada beneficie también a la obra propuesta en memoria del doctor

Exequiel González Cortés. No sería necesa-rio autorizar una nueva colecta, pues el precepto a que me refiero permite so-llicitar una erogación anual “por el tiem-po que sea necesario para la ejecución de dicha obras”, es decir— en caso de aco-gerse mi sugerencia—, para los monumen-tos a la memoria del ex Presidente Ibáñez en Linares y Santiago, y del doctor Exe-quiél González en San Vicente de Tagua-Tagua.

Aun cuando estimo que en esta forma queda obviado el problema, no me opon-go a la posibilidad sugerida por el Hono-rable señor Juliet en el sentido de agre-gar la indicación señalada como inciso se-gundo del artículo 1º, haciendo las modi-ficaciones del caso en el artículo 2º.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Sólo deseo decir unas pocas palabras para ma-nifestar el sentimiento de los Senadores radicales respecto de la personalidad de Exequiel González Cortés.

Debo recordar —y lo hago con verda-dera emoción— que él fue un eficaz co-laborador del Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda. En efecto, fue su repre-sentante en una institución relacionada con el crédito agrícola: la Caja de Cré-dito Agrario. Posteriormente, durante los últimos días de vida del Mandatario, es-tuvo, junto a otros eminentes facultati-vos, encargado de su salud, aconsejándo-lo en los últimos instantes, dándole valor y aportando su ciencia médica en pleni-tud.

Quería hacer este recuerdo, pues para los radicales es muy grata la memoria de don Exequiel González Cortés. En conse-cuencia, nos sumamos a esta feliz indica-ción presentada por los Honorables se-ñores Valenzuela y Olguín y anunciamos nuestros votos favorables.

El señor VALENZUELA.—Me parece que, luego del debate habido para faci-litar el financiamiento de nuestra indica-ción otorgándole recursos del proyecto en debate, como lo han señalado los Hono-rables señores Juliet y Luengo, podría au-

torizarse a la Mesa para dar forma a la idea y despachar esta iniciativa, que parece contar con el apoyo de todo el Honorable Senado.

Por último, agradezco la gentileza de los Honorables colegas que se han referido en términos elogiosos a nuestra indicación y la han considerado feliz. Estimo —y lo digo con toda humildad— que efectivamente se trata de una iniciativa muy oportuna, pues tiene por objeto destacar la figura de un hombre que, por su manera de ser, sirvió mucho al país y jugó un papel relevante en su historia.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor Secretario dará lectura a los artículos 1º y 2º después de incorporar a ellos la idea contenida en la indicación en estudio.

El señor FIGUEROA (Secretario).— “Artículo 1º—Autorízase la erección de un monumento a la memoria del ex Presidente de la República, don Carlos Ibáñez del Campo, en las ciudades de Linares, Santiago, Arica y Punta Arenas; y otro a la memoria de don Exequiel González Cortés, en la ciudad de San Vicente de Tagua-Tagua.

“Artículo 2º—Autorízase, para el solo efecto de financiar la erección de los monumentos situados en Linares, Santiago y San Vicente de Tagua-Tagua, una colecta anual por el tiempo que sea necesario para la ejecución de dichas obras.”

El inciso segundo de este artículo, y el artículo 3º, no sufren modificaciones.

El señor LUENGO.—Correcto.

El señor VALENZUELA.—Está bien.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto en los términos señalados.

Aprobado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Ha terminado el tiempo de Fácil Despacho y quedarían pendientes sólo dos asuntos.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Si hay unanimidad, se despacharán de inmediato.

El señor LUENGO.—Sí, señor Presidente.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Acordado.

EMPRESTITOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, informado por la Comisión de Gobierno, que autoriza a la Municipalidad de Algarrobo para contratar empréstitos.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 31ª, en 6 de agosto de 1968.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 24ª, en 5 de agosto de 1969.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Lorca (presidente), Juliet y Valente, recomienda a la Sala aprobar la iniciativa, que consta de diez artículos, en los mismos términos en que la despachó la Cámara de Diputados.

—*Se aprueba en general y particular.*

ASUNTOS DE INTERES PARTICULAR.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Por último, corresponde ocuparse en el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la solicitud de don Dionisio Opazo Barra, en la que solicita se le reconozcan los beneficios que indica.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorable señores Aylwin (presidente), Bulnes Sanfuentes, Juliet y Luengo, recomienda a la Sala enviar la solicitud a la Comisión de Asuntos de Gracia.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS.— Acordar ese procedimiento sería como responder negativamente a la solicitud de ese ciudadano.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Por qué?

El señor CONTRERAS.— Porque hace años que la Comisión de Asuntos de Gracia no resuelve petición alguna, salvo en aquellos casos que cuentan con el patrocinio del Presidente de la República. En consecuencia, todo lo relativo a las pensiones de gracia y a todas las mociones de los señores Senadores enviadas a la Comisión de Asuntos Particulares, no son considerados por la Sala, porque, como es de conocimiento de los Honorables colegas, para ello debe haber acuerdo de la mayoría de los Comités.

Desde hace dos años no se despacha ni una sola pensión de gracia de iniciativa parlamentaria, con excepción de las patrocinadas por el Ejecutivo.

El señor LUENGO.— La solicitud del señor Dionisio Opazo Barra, primitivamente, fue considerada por la Comisión de Asuntos de Gracia, la que solicitó de la Sala enviarla a la de Constitución, Legislación y Justicia, por estimar que le correspondía a esta última su conocimiento. Sin embargo, cuando en la Comisión de Constitución se trató este asunto, nos impusimos de que, en realidad, no se trata de una solicitud de rehabilitación de ciudadanía —asunto éste que le compete a dicho organismo—, sino de un beneficio previsional.

El señor Opazo sostiene que durante muchos años trabajó en la Caja de Retiro y Previsión de los Ferrocarriles del Estado; que siempre fue calificado en lis-

ta 1, de mérito; que por razones de orden político, con posterioridad, fue incluido en lista 5; y que apeló a la Contraloría General de la República, la cual dictaminó que carecía de facultades para intervenir en las calificaciones hechas por los jefes de servicios de cada repartición, aun cuando al parecer se había cometido una injusticia.

Entonces, lo que solicita el señor Opazo es el reconocimiento del derecho a percibir su desahucio como ex funcionario de la Caja de los Ferrocarriles del Estado, sin que ello implique considerar nuevamente su calificación. Aquello, sin embargo, reglamentariamente no procede.

La solicitud es eminentemente de gracia y se justifica del todo. Desde luego, en el caso de que la Comisión de Asuntos de Gracia trate este asunto y lo proponga a la Sala, contará con mi voto favorable. Conozco el caso; he conversado con el señor Opazo y he estudiado todos los antecedentes agregados a la solicitud. Por ello, creo que, en justicia, debe ser aprobada.

Pero, en realidad, no corresponde a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia conocer de este asunto. Si así fuera, lo habríamos despachado en cinco minutos. De manera que debe volver a la Comisión de Asuntos de Gracia.

El señor BULNES SANFUENTES.— Hago más las palabras del Honorable señor Luengo y deseo agregar algo más. Los asuntos de gracia tienen una tramitación exclusiva: requieren de mayoría especial, deben votarse en sesión secreta, etcétera.

Si la Comisión de Legislación hubiera informado este proyecto, habría violado las normas especiales que rigen para el despacho de los asuntos de gracia.

En este caso, nadie puede alegar que no se trata de un proyecto de ley de gracia, porque lo que se persigue con él es conceder a un ciudadano beneficios previsionales que no le corresponden de acuerdo con

las leyes generales vigentes. Por lo tanto, no puede tramitarse sino por la Comisión de Asuntos de Gracia.

El señor JULIET.— No podemos hacerlo de otra manera.

El señor MONTES.— A mi juicio, este proyecto reviste alguna importancia: se trata de un beneficio al que tiene derecho un ciudadano y respecto del cual recaba la justicia de una institución como el Senado de la República.

Creo que este tipo de solicitudes debiera ser acogido por esta Corporación. Lo digo porque no deja de tener razón el Honorable señor Contreras en el sentido de que los asuntos tramitados a la Comisión de Asuntos de Gracia, en la práctica, constituyen un problema insoluble.

En este mismo instante, si no estoy equivocado, ni siquiera se ha constituido la Comisión de Asuntos de Gracia en el Senado de la República. No existe tal organismo; habrá que resolver este problema. Entonces, ¿cómo operamos en relación con este proyecto si la Comisión que debe conocerlo no está formada? Lógicamente, la situación planteada en el proyecto no tiene posibilidad de ser resuelta en un plazo breve. Estamos próximos al término de la legislatura ordinaria. En la práctica, tendría que esperar hasta el próximo año. Sin embargo, se propone enviar el proyecto a la Comisión de Asuntos de Gracia.

Ignoro qué camino se puede seguir para solucionar el problema. Uno de ellos podría ser la rápida constitución del organismo respectivo. El Senado podría tomar un acuerdo, a fin de que, dentro de determinado plazo, se constituyera esa Comisión y se hiciera cargo no sólo de la iniciativa en debate, sino también de otros proyectos que desde hace bastante tiempo se encuentran pendientes.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— La Mesa se preocupará de la rápida constitución de la Comisión de Asuntos de Gracia.

El señor JULIET.— Se podría acordar tratar este asunto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Tengo la misma inquietud hecha presente por el Honorable señor Montes en cuanto a la necesidad de la pronta constitución de la Comisión mencionada, problema al cual la Mesa debe abocarse a la brevedad posible.

En ese organismo tengo asuntos que me interesan, como es el caso del proyecto que favorece a la viuda del ex Edecán del Senado, señor Raúl Letelier, iniciativa que formulé con motivo del homenaje que esta Corporación le rindió por su fallecimiento. En idéntica situación se halla una pensión de gracia patrocinada por el Ejecutivo que favorece al General Blanche, a quien, al cumplir 90 años de edad, se le quiso ampliar ese beneficio por su desempeño en la Vicepresidencia de la República. Asimismo, se encuentran pendientes otra serie de materias que se refieren a gente modesta, que visita a los Senadores para preguntarles cuándo empezará a funcionar la Comisión de Asuntos de Gracia. A los parlamentarios se nos coloca en situación incómoda al tener que explicar lo que ha sucedido en el hecho: la Mesa ha sido renuente en constituir ese organismo.

Por estas consideraciones, los Senadores radicales solicitamos que con la mayor brevedad se proceda a constituir dicha Comisión.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— La Mesa se preocupará de constituir la a la brevedad.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Tenemos confianza en que así lo hará.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Así se procederá.

Terminada la tabla de Fácil Despacho.

FUNCIONAMIENTO SIMULTANEO DE COMISION CON LA SALA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El Honorable señor Ferrando formula in-

dicación para que la Comisión de Educación pueda funcionar paralelamente con el Senado, en la hora de Incidentes de hoy.

El señor JULIET.—¿Para tratar qué proyecto?

El señor GARCIA.—El relativo a deportes.

El señor FIGUEROA (Secretario).—No se informa sobre qué proyecto, señor Senador.

—*Se aprueba la indicación.*

VI. ORDEN DEL DIA.

REFORMA DE LEGISLACION SOBRE SOCIEDADES ANONIMAS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En conformidad a un acuerdo de los Comités, corresponde votar en general el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la legislación vigente sobre sociedades anónimas, informado por las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Hacienda, que recomiendan su aprobación.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 1ª, en 3 de octubre de 1966.

Informes de Comisiones:

Legislación, sesión 25ª, en 6 de agosto de 1969.

Hacienda, sesión 25ª, en 6 de agosto de 1969.

El señor NOEMI (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará en general.

El señor ALTAMIRANO.—Con nuestra abstención.

El señor CHADWICK.—Y la mía.

El señor BULNES SANFUENTES.—Pido la palabra.

El señor LUENGO.—Que se pida votación, señor Presidente.

El señor NOEMI (Vicepresidente).—En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor GARCIA.—Voto que sí, por las razones que, en nombre del Partido Nacional, dará el Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

El señor BULNES SANFUENTES.—Concordamos en la necesidad de legislar sobre las sociedades anónimas, con el objeto de poner al día una legislación que ya tiene aproximadamente cuarenta años de vigencia y está atrasada en muchos aspectos.

Respecto de este proyecto concreto, consideramos que gran parte de sus disposiciones son acertadas; sin embargo, estimamos que contiene algunos preceptos que coartan en forma excesiva la libertad de contratar, lo que puede producir consecuencias dañosas para la economía del país.

En estas condiciones, votaremos afirmativamente en general el proyecto, es decir, la idea de legislar. Dejamos constancia de que presentaremos indicación para tratar de enmendar las disposiciones que nos parecen equivocadas.

Estoy pareado con el Honorable señor Rodríguez.

El señor IBÁÑEZ.—Por las razones que ha dado el Honorable señor Bulnes, votaré favorablemente, dejando testimonio de que sobre este proyecto dé ley tenemos serias reservas, a las cuales, por desgracia, no podemos referirnos, por haberse suprimido la discusión general.

El señor CHADWICK.—Si tuviera que resolverse el problema exclusivamente en el aspecto técnico, con el alcance que tiene la votación en general, le habría dado mi voto favorable, porque soy de los que creen que la legislación en materia de sociedades anónimas necesita una modifica-

ción sustancial. Sin embargo, tengo también la convicción de que, cualesquiera que sean las indicaciones que se presenten, en lo fundamental el proyecto quedará tal como viene de Comisión y no será posible dedicarse a resolver el problema a que me refería, que requiere una reestructuración del sistema mismo.

Por eso, para no caer en ambigüedades, prefiero abstenerme.

El señor LUENGO.—El proyecto que estamos votando contiene numerosas ideas para modificar la legislación actual sobre sociedades anónimas. Entre las muchas finalidades que persigue, están, por ejemplo, la de determinar, clara y específicamente el objetivo de estas entidades; la de otorgar mayores facultades de control y fiscalización a la Superintendencia respectiva; la de acentuar la responsabilidad de sus organizadores, directores y gerentes; la de afianzar la independencia de los administradores mediante el sistema de incompatibilidad, y la de ordenar las operaciones de las sociedades anónimas y sus filiales.

Es muy posible que la iniciativa propuesta no sea lo suficientemente completa como para cambiar totalmente el sistema y dar garantías absolutas tanto a los que contratan con las sociedades anónimas como a los inversionistas o personas que tienen acciones en ellas.

Sin embargo, en este primer informe ya se han introducido numerosas enmiendas al proyecto, que lo han mejorado apreciablemente.

El Senador que habla, integrante de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, ha tenido especial preocupación, junto con el Honorable señor Fuentealba —quiere destacarlo—, en aquello referente a las relaciones entre las sociedades anónimas y sus filiales. Actualmente, las sociedades anónimas pueden tener numerosas filiales y éstas, a su vez, pueden constituir otras nuevas, lo que genera un poder económico que pre-

siona a los Poderes Ejecutivo y Legislativo y, en consecuencia, mediante este sistema obtienen ventajas de las que otros sectores no disfrutaban.

En este primer informe, hemos aprobado una modificación en virtud de la cual las sociedades anónimas sólo pueden tener una filial para un objetivo bien determinado. No obstante que se permite tener varias filiales en esas condiciones, ellas no podrán constituir otras a su vez. De manera que aquí, por lo menos, hay un avance notorio en comparación con las normas actualmente vigentes.

En el segundo informe, será posible presentar nuevas indicaciones para mejorar aún más este proyecto y obtener que esta legislación sea más satisfactoria para el mayor número posible de sectores del país.

Mientras tanto, voto favorablemente la idea de legislar.

—*Se aprueba en genera el proyecto (24 votos por la afirmativa, 4 abstenciones y 2 pareos).*

El señor REYES (Presidente accidental).—Recuerdo a los señores Senadores que el plazo para presentar indicaciones vence el jueves 14, a las ocho de la noche.

EXPROPIACION DE INMUEBLES POR LA CORPORACION DE MEJORAMIENTO URBANO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley que autoriza a la Corporación de Mejoramiento Urbano para expropiar el inmueble que indica, en la ciudad de Arica, con segundo informe de la Comisión de Obras Públicas, suscrito por los Honorables señores Reyes (presidente), Acuña, Olgún y Valente.

Para los efectos reglamentarios, la Comisión deja constancia de que todos los artículos del proyecto contenido en su primer informe fueron objeto de indicaciones.

Las primeras enmiendas inciden en el artículo 1º y consisten en suprimir en el inciso primero la frase final que dice:

“Este inmueble se compone de 14 departamentos y pasillos de acceso”, y en sustituir el inciso segundo por el que se señala.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 61ª, en 12 de septiembre de 1968.

Informes de Comisión:

Obras Públicas, sesión 15ª, en 8 de julio de 1969.

Obras Públicas (segundo), sesión 24ª, en 5 de agosto de 1969.

Discusión:

Sesión 19ª, en 22 de julio de 1969. (Se aprueba en general).

El señor REYES (Presidente accidental).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CHADWICK.—Propongo dividir la votación respecto del segundo, sobre el cual quisiera una explicación.

El señor REYES (Presidente accidental).—Si le parece a la Sala, se aprobará la modificación al inciso primero.

Aprobada.

El señor CHADWICK.—Respecto del inciso segundo, aunque estoy pareado con el Honorable señor Hamilton, agradecería a los señores miembros de la Comisión explicar por qué razón se aparta de las normas vigentes sobre expropiaciones que hace la Corporación de Mejoramiento Urbano, cuyas indemnizaciones deben fijarse según el avalúo fiscal del inmueble.

El señor VALENTE.—¿Me permite, señor Presidente? Hablaré sólo un minuto, para contestar al Honorable señor Chadwick.

En realidad, la fórmula planteada en el inciso segundo no se aparta de la norma ordinaria, pues al referirse a la ley N° 5.604 y al decreto supremo N° 103 del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, se establece que la expropiación deberá hacerse según el avalúo vigente más el 10%, vale decir, según la norma general que opera para todas las expropiaciones.

El señor CHADWICK.—Mi duda es respecto de la parte final del inciso segundo, que se refiere a la falta de acuerdo entre la Junta de Adelanto de Arica y los propietarios del inmueble.

La regla general es otra, pues no atiende a este tipo de acuerdos, sino que determina que la expropiación debe hacerse por el monto del respectivo avalúo. Deseo saber qué razón existe en este caso para dejar la posibilidad de una indemnización más alta; por qué no se ha seguido la norma general.

Es una pregunta concreta a los señores miembros de la Comisión.

El señor REYES (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

El señor CHADWICK.—Lamento que no haya una razón, porque querría decir que la legislación que estamos despachando no tiene fundamento serio, no es razonable.

Si hay una disposición general que regula el monto de las expropiaciones según el avalúo vigente, cuando se hace una excepción es conveniente saber por qué se aparta el legislador de esa norma general.

El señor VALENTE.—En la Comisión se estudió a fondo este precepto.

Se incorporó la frase que merece cierta duda al Honorable señor Chadwick debido a que respecto de esta expropiación la Corporación de Mejoramiento Urbano está actuando como mandataria de la Junta de Adelanto de Arica, la que en definitiva pagará el valor de la expropiación. La Junta recibirá una proposición de los propietarios del inmueble. La urgencia en solucionar el problema de las catorce familias que lo habitan aconseja tener esa

posible válvula de escape, para evitar un juicio posterior por reclamo de avalúos o de indemnización. Por lo tanto, no hay problema en cuanto a la redacción dada al inciso segundo. No se soslaya la posibilidad de que en definitiva la cuestión se resuelva aplicando la norma general. Sólo se ha querido prever la posibilidad de acuerdo mutuo entre las partes en esta negociación, a fin de evitar cualquier dificultad posterior.

El señor OLGUIN.—Deseo reiterar lo expresado por el Honorable señor Valente y añadir que existe un acuerdo en principio entre la Junta de Adelanto de Arica y los propietarios del inmueble, que hace muy posible una solución inmediata del problema. Viendo esa posibilidad, la Comisión optó por consignarla, añadiendo que en caso de fallar se aplicará la norma general de expropiación por la CORMU; vale decir, el valor de la indemnización será equivalente al avalúo fiscal, más el 10%.

Por existir ya un acuerdo en principio entre la Junta de Adelanto de Arica y los propietarios del inmueble y tratarse de un problema circunscrito a un número reducido de personas y muy conocido por los señores Senadores de la zona, nosotros aceptamos el procedimiento.

El señor HAMILTON.—En verdad, tiene razón el Honorable señor Chadwick.

Esta disposición, al menos en apariencia, estaría de más. En primer lugar, establece una especie de avenimiento con los propietarios para determinar el monto de la indemnización. Eso se hace administrativamente, como norma de carácter general, en cualquier expropiación urbana que practique la CORMU. Lo que sí altera la norma general es que en este caso no se determinará la indemnización de acuerdo con las reglas establecidas, sino la previamente establecida por la Junta de Adelanto de Arica. Además, no queda en claro si la determinación de dicho organismo será obligatoria o no, en caso de existir desacuerdo. En esta última eventualidad,

la redacción pareciera indicar que entrarían a jugar las reglas de carácter general.

A mi juicio, es mucho más claro establecer que se aplicará simplemente el sistema normal. Según él, en el procedimiento administrativo se trata de llegar a acuerdo con el propietario; si no se logra, se procede a la expropiación, en este caso por encargo de la Junta de Adelanto de Arica.

El señor VALENTE.—En mi concepto, es muy clara la redacción del inciso segundo, pues dice: "La Corporación de Mejoramiento Urbano expropiará este inmueble por cuenta y cargo de la Junta de Adelanto de Arica y el monto de la indemnización será el que fije la Junta conociendo una proposición de los propietarios". O sea, quien fijará el monto de la indemnización será la Junta de Adelanto de Arica, después de conocer una proposición de los propietarios. En caso de desacuerdo, regirá el procedimiento general.

El señor AYLWIN.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

Personalmente, no veo ninguna anomalía en esta disposición.

Tal como dijo el Honorable señor Hamilton, en el procedimiento normal la gestión se inicia con una regulación de la indemnización por la vía administrativa. Si el propietario se conforma con la regulación administrativa, el asunto queda resuelto. Si está en desacuerdo, puede reclamar ante la Justicia.

Pues bien, ¿qué es lo único nuevo que se agrega en este artículo? Que antes de hacer la regulación administrativa, la Junta de Adelanto de Arica recibirá una proposición de los propietarios. Es decir, se otorga a los quince propietarios el derecho de formular una proposición a la Junta de Adelanto de Arica, la cual será libre de aceptarla o rechazarla. Si la estima exagerada, la rechazará. Querrá decir, entonces, que no hay acuerdo y seguirá el procedimiento normal. Si la acepta o le introduce modificaciones que acep-

tan los propietarios, tampoco habrá problema.

Yo no atribuyo a esta disposición un carácter de excepción grave a los principios generales existentes en la materia. Simplemente se trata de admitir un trámite previo, dejar la posibilidad de que los propietarios hagan una proposición que no tiene ninguna obligatoriedad para la Junta de Adelanto de Arica. El resto del procedimiento se ceñirá a las reglas ordinarias. Por tal motivo, estimo que no merece mayor discusión este asunto.

El señor GARCIA.—Pido la palabra.

El señor REYES (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HAMILTON.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

En verdad, aquí se introduce un factor nuevo, cual es hacer obligatoria, por ley, la consulta previa al expropiado. Si bien dicha consulta se hace en la práctica y el artículo no obliga a la Junta de Adelanto de Arica a aceptar la proposición, bastaría que los expropiados no cumplieran con este trámite, no hicieran ninguna cotización del valor de sus respectivos predios, para paralizar la acción expropiatoria.

Si existe un procedimiento normal que permite llegar a acuerdo con el expropiado, no veo la razón para alterarlo mediante una disposición legal, tal vez más allá del propósito de los miembros de la Comisión o de quienes formularon la indicación respectiva, dejando pendiente de la sola voluntad del expropiado, si no la fijación del valor de la indemnización, a lo menos uno de los trámites esenciales del proceso establecido para las expropiaciones. Si los expropiados —sean éstos quince, según señala el informe, catorce o uno solo —se oponen o no cumplen con el trámite establecido por la ley, no podrían seguirse cumpliendo los trámites posteriores; no podría la Junta de Adelanto de Arica entrar a regular el valor de la indemnización. Una cosa es que la Junta tenga facultad para establecer cualquier

tipo de indemnización y otra es la obligación que establece el precepto en debate de que previamente se manifieste la voluntad del expropiado.

El señor GARCIA.—Recupero el uso de la palabra, señor Presidente.

Este artículo está relacionado con lo que viene más adelante. En realidad, el sistema no es normal. ¿Y por qué no lo es? Porque no se trata de una expropiación por razones de utilidad pública, para hacer una plaza o para desarrollar un plan. ¿Se trata de una expropiación a favor de quién? De la Junta de Adelanto de Arica, para transferir la propiedad a los 14 ocupantes. Quiero entender bien al Honorable señor Hamilton. ¿Se trata de un solo dueño y 14 ocupantes y se dice que se expropiará por causa de utilidad pública? Yo diría más bien por causa de utilidad privada, pues se entrega un inmueble a 14 personas para que ellas lo paguen con un sistema de venta a 5 años plazo. Es decir, mediante tal procedimiento se alteran todas las normas relativas a expropiaciones y todos los sistemas jurídicos vigentes sobre el particular, y, lo que es más grave, a mi juicio —sé que hay juicio entablado entre los ocupantes y un dueño de la propiedad—, en el fondo se está reemplazando, como en otras oportunidades, a los Tribunales de Justicia, dando la razón a unos u otros —no sé a cuál de ellos— para dar término a un conflicto.

De acuerdo con la doctrina que he sustentado en anteriores oportunidades, anuncio mi voto contrario al precepto, mientras no se aclare por qué razón colocan a 14 personas en situación de privilegio con respecto al resto de ocupantes de inmuebles en el país. ¿Por qué solamente ellas son dignas de que se dicte una ley que expropie un inmueble a su favor, para quedarse con él mediante un pago a 5 años plazo?

No puede extrañarse el Honorable señor Hamilton de que el procedimiento sea distinto, pues las consecuencias y los resultados también lo serán.

El señor BALLESTEROS.—El precepto en debate sustituye el artículo aprobado en el primer informe, que es sustancialmente distinto. El inciso segundo del artículo 1º, aprobado en el primer informe de la Comisión de Obras Públicas, establecía que la Corporación de Mejoramiento Urbano expropiará este inmueble por cuenta de la Junta de Adelanto de Arica, y que el monto de la indemnización será equivalente al avalúo que la propiedad tenía el 31 de diciembre de 1967, lo que me parece una norma más coherente y lógica.

El señor VALENTE.—Pero se alegó inconstitucionalidad por referirse a un avalúo distinto.

El señor BALLESTEROS.—No sé hasta qué punto el reparo podrá tener asidero legal, pero, a mi juicio, la disposición sustitutiva entrega, no a los tribunales de justicia, sino a un organismo a quien se ha otorgado personalidad jurídica de derecho público —la Junta de Adelanto de Arica— la facultad de determinar las indemnizaciones. No importa a proposición de quién, pero el hecho es que ella resolverá en última instancia, saltando a pies juntos todos los trámites judiciales.

El señor AYLWIN.—Conforme a la norma general.

El señor BALLESTEROS.— Sugiero a mi Honorable colega leer con más atención el precepto, que dice: “y el monto de la indemnización será el que fije la Junta conociendo una proposición de los propietarios del inmueble expropiado.” Es decir, si hay acuerdo en cuanto a la proposición, no será considerada ninguna norma, sino que la resolución quedará entregada a la voluntad de la Junta.

¿Concuerda Su Señoría con esta interpretación?

En el caso de producirse discrepancias, se aplicarán las disposiciones contenidas en la parte final del inciso, que dice: “A falta de acuerdo, el monto lo fijará la Junta de Adelanto según la norma general vigente para determinar el valor de la indemnización de las expropiaciones.”

Es decir, aquí el precepto alude de manera indirecta a la norma de carácter general, lo cual reafirma lo que vengo sosteniendo. Se faculta a dicho organismo para fijar el monto de las expropiaciones, y en un caso, en única y última instancia. Si hay acuerdo respecto del valor de la expropiación, será la Junta quien, en definitiva, fije el monto de indemnización que cada propietario debe pagar por el departamento que se le asigne.

El señor CHADWICK.—Es evidente. No hay duda ninguna.

El señor BALLESTEROS.—Tal procedimiento es, a mi juicio, absolutamente erróneo. Es preferible aprobar el inciso segundo del artículo 1º del primer informe de la Comisión, que ha merecido reparos de carácter constitucional. En mi opinión, no es valedera como causal de inconstitucionalidad la razón invocada por Su Señoría en cuanto al avalúo del año 1967.

Por eso, el problema debe ser examinado a la luz de lo dispuesto en el primer informe de la Comisión, que establece una norma más conveniente.

El señor VALENTE.—Considero lógicos los planteamientos del Honorable señor Ballesteros, en cuanto a que el proyecto original, en su inciso segundo, planteaba la expropiación de acuerdo con el avalúo vigente al 31 de diciembre de 1967, fecha en que se produjo el conflicto que dio lugar a la situación que ahora se regula por ley. Participo de la idea de mantener ese inciso, por estimarlo más favorable para las familias que serán beneficiadas. De manera que, si no hubiera objeción del Senado, podríamos eliminar el inciso segundo del artículo 1º del segundo informe y dejar a firme el inciso segundo del artículo 1º del primer informe, que estimamos más adecuado.

El señor BALLESTEROS.—Para evitar cualquier duda, en vez de referirse al avalúo al 31 de diciembre, la disposición podría mencionar sólo el avalúo vigente, el cual no será sustancialmente mayor.

El señor VALENTE.—Tal modificación podría hacerse por unanimidad.

El señor LUENGO.—Si hay unanimidad, sí.

El señor BALLESTEROS.— Exacto: por unanimidad.

El señor LUENGO.— Podría votarse. En ese caso, no podría ser tachado de inconstitucional.

El señor AYLWIN.—No hay problema si la disposición se refiere al avalúo vigente.

El señor VALENTE.—Así es.

El señor CHADWICK.—Las dudas se han aclarado y, prácticamente, la mayoría opina que es más favorable la disposición contenida en el proyecto primitivo. Pero hay una cuestión de inaplicabilidad de la ley, debido a que para fijar el monto de la expropiación se considera el avalúo vigente en diciembre de 1967. En este caso pueden seguirse dos procedimientos: uno, votar el inciso primitivo, que ahora se trata de sustituir parcialmente, para eliminar la palabra "1967".

El señor VALENTE.—La Mesa podría quedar facultada en tal sentido.

El señor CHADWICK.—Entonces, quedaría el avalúo vigente.

Y el otro consistiría en devolver el proyecto a Comisión. No creo que debamos despachar una disposición, a sabiendas de que será objetada por inaplicable, pues con ello no resolvemos el problema, sino que lo dilatamos.

El señor REYES (Presidente accidental).—Con la venia de la Sala, voy a hacer una proposición.

He entendido que la objeción reside en que el propietario propondría un precio a la Junta de Adelanto de Arica, y si ésta lo aceptara, pasaría a ser el valor de la expropiación.

El señor CHADWICK.—Así es.

El señor REYES (Presidente accidental).—Ignoro si la Junta de Adelanto dispone o no de facultades para celebrar un contrato de compraventa. Si carece de

atribuciones para ello, la expropiación debe hacerse por medio de la Corporación de Mejoramiento Urbano. Ese es el motivo por el cual se redactó el precepto.

Para subsanar la dificultad surgida, propongo lo siguiente: la Corporación de Mejoramiento Urbano expropiará el inmueble por cuenta y cargo de la Junta de Adelanto de Arica. La expropiación se sujetará al procedimiento establecido por la ley 5.604, en su texto refundido. O sea, se eliminará la frase intercalada que establece el acuerdo entre propietarios y la Junta. De este modo se resolvería el problema, pues, como aquí se ha señalado, la Corporación de Mejoramiento Urbano puede celebrar acuerdos con los propietarios.

El señor VALENTE.— Absolutamente de acuerdo.

El señor REYES (Presidente accidental).—Si le parece a la Sala, se suprimiría la frase a que he hecho referencia.

Aprobado.

—*Sin debate, se aprueban los artículos 2º, 3º y 4º, en la forma propuesta por la Comisión.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión propone agregar los siguientes incisos nuevos al artículo 6º:

"A ningún ocupante o asignatario le podrá ser transferido más de un sitio.

"Se prohíbe a los beneficiarios de esta asignación transferir el sitio de su dominio dentro de los cinco años siguientes a la fecha de inscripción del título respectivo en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces. La contravención de esta norma producirá nulidad absoluta."

El señor REYES (Presidente accidental).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GARCIA.—Insisto en que el privilegio otorgado a esas 14 personas...

El señor REYES (Presidente accidental).—Estamos en otro artículo, señor Senador.

El señor BALLESTEROS.—Ahora son más los privilegiados.

El señor GARCIA.—Son alrededor de 18.

El señor VALENTE.—Se trata de mil cien familias, y no son privilegiadas.

El señor GARCIA.—En este caso, la expropiación no tiene carácter público, sino social, como dice la Constitución. Entonces, no guarda similitud con el caso anterior.

—*Se aprueba el artículo 6º, en la forma propuesta por la Comisión.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—En seguida, la Comisión propone un artículo 7º, nuevo, que sustituye el artículo 1º de la ley Nº 16.323.

El señor REYES (Presidente accidental).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor BALLESTEROS.—Es conveniente que algún miembro de la Comisión nos explique los alcances del precepto, pues aquí sólo se habla de expropiar terrenos, pero no se dan a conocer los motivos.

El señor VALENTE.—Se trata de un proyecto promulgado en abril del año pasado y que no ha podido ser aplicado, debido a su carácter facultativo y no imperativo. Mientras tanto han sucedido algunas cosas.

La primera modificación de la letra a) hace imperativa la facultad de la Municipalidad para expropiar los terrenos, y la letra b) regula el procedimiento de pago. Es decir, el municipio podrá expropiar los terrenos y entregarlos a los actuales ocupantes. Estos pagarán en 60 mensualidades, y la municipalidad también podrá pagar la indemnización en igual tiempo.

El señor BALLESTEROS.—Su Señoría está equivocado. Estamos en el artículo 7º.

El señor VALENTE.—Estoy equivocado. En realidad, me referí al 9º, pero la razón que motivó esta disposición es la misma.

El problema se planteó en la Comisión, y el artículo fue aprobado con la venia del Vicepresidente de la Corporación de Mejoramiento Urbano, del Subsecretario de la Vivienda y de otros funcionarios. Se trata de hacer imperativa la resolución de expropiar los terrenos de una población de Iquique. Hubo dificultades con la CORMU, pero fueron resueltas al adoptar la Municipalidad de Iquique un acuerdo —que fue dado a conocer en la Comisión— en el sentido de ampliar el radio urbano de esa ciudad hasta el sector donde está ubicada la población. En consecuencia, debemos adecuar la redacción del artículo a esa disposición. Además, los propios interesados reunieron el dinero para que la CORMU proceda a la expropiación; pero ante la posibilidad de que surgieran dificultades, se facultó a la Corporación de Mejoramiento Urbano para modificar su presupuesto, en caso de que ella deba completar aportes.

El señor BALLESTEROS.—Es decir, la autorización pasa a ser obligación: ese es el fondo.

El señor VALENTE.—Exactamente.

—*Seguidamente, sin debate, se aprueban los artículos 7º, 8º y 9º, en la forma propuesta por la Comisión.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—“Artículo 10.—Declárase de utilidad pública y autorízase a la Corporación de Mejoramiento Urbano para expropiar una faja de terreno en la ciudad de Santiago, cuyas características particulares son las que se individualizan en el plano de la Dirección de Obras Municipales de Santiago, Departamento de Planificación y Estudio, Sección Tasaciones y Catastro, Nº 4130 S5 M15, de octubre de 1966, que contiene la copia catastral de la manzana comprendida entre las calles Bandera-Santo Domingo-Morandé-Catedral.

“Destínase, a contar del 1º de enero de 1970 y por el plazo de cinco años, un uno por mil de la tasa señalada en la letra a) del artículo 2º del decreto de Hacienda Nº 2.047, de 29 de julio de 1965, para la

comuna de Santiago, a los siguientes fines:

“a) Pago de la expropiación a que se refiere el inciso primero de este artículo, y

“b) Construcción de edificios y dependencias del Congrseo Nacional dentro del área expropiada.

“Una vez pagada la expropiación, los recursos provenientes de la aplicación de este artículo serán puestos a disposición de los Tesoreros del Senado y de la Cámara de Diputados, por partes iguales, los cuales no podrán darles otra inversión que no sea la señalada en la letra b) de este artículo, de lo cual serán personalmente responsables.”

El señor REYES (Presidente accidental).—En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

El señor CHADWICK.— Señor Presidente, el texto demasiado escueto del artículo 10 impide formarse concepto de su alcance con la simple lectura. Agradeceré que se proporcionen mayores explicaciones.

Dice el precepto: “Declárase de utilidad pública y autorizase a la Corporación de Mejoramiento Urbano para expropiar una faja de terreno en la ciudad de Santiago, cuyas características particulares son las que se individualizan en el plano de la Dirección de Obras Municipales de Santiago, . . .”, etcétera.

¿No podría algún miembro de la Comisión respectiva dar a conocer al Senado de qué inmueble se trata? ¿Qué se expropiará?

El señor REYES (Presidente accidental).—El señor Secretario dará la información correspondiente.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El inmueble cuya expropiación se autoriza está ubicado en la calle Catedral, entre Bandera y Morandé, y tiene 60 metros de fondo, aproximadamente.

En resumen, se autoriza la expropiación de media manzana, hasta una calle que deberá abrirse en medio de ella. Se

trata de una decisión municipal. En la actualidad, en esa faja de terreno están ubicados unos viejos edificios pertenecientes al Club de Septiembre, a una farmacia, a un consorcio de seguros, etcétera.

El señor CHADWICK.—¿Por qué valor? ¿Cómo se fijará la indemnización?

Estoy leyendo en forma muy rápida el artículo, y no logro entender cómo se regulará la indemnización que se pagará a los propietarios. ¿Con qué criterio se hará?

El señor FUENTEALBA.—De acuerdo con las normas pertinentes.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La CORMU deberá hacer la expropiación en conformidad a las reglas generales establecidas para el efecto en la ley 5.164.

El señor CHADWICK.— ¿Qué costo tendrá esa expropiación?

El señor FIGUEROA (Secretario).— El avalúo que fija la ley.

El señor GARCIA.—¿Me permite, señor Presidente?

Esta expropiación se efectuará para construir en los referidos terrenos el nuevo edificio del Congreso Nacional.

El señor FUENTEALBA.—Las dependencias, señor Senador.

El señor GARCIA.—Las dependencias, como anota Su Señoría.

En consecuencia, discutamos el artículo claramente y sin eufemismos.

En estos momentos, cuando hay cientos de peticiones de aumentos de sueldos; cuando la población está angustiada por el alza del costo de la vida y por los impuestos, dictar una ley que destina fondos y el producto de ciertos gravámenes a la construcción de un edificio de media manzana para el Congreso Nacional, en uno de los lugares más caros de Santiago, puede ser desastroso para el prestigio del Parlamento ante la opinión pública.

No es ésta, a mi juicio, la oportunidad de dictar legislaciones de esta naturaleza. De lo contrario, el artículo habría empujado por consignar claramente su finali-

dad y habría dispuesto la expropiación de cierta faja de terreno para construir las dependencias del Congreso Nacional. Pero no se procede de esta manera: primero se autoriza la expropiación y luego se destinan los fondos para edificar dichas dependencias.

Creo que nadie había reparado en el hecho de que en este proyecto, que autoriza a la CORMU para expropiar determinados inmuebles, está consignada la construcción de un edificio destinado a tal efecto. A mi juicio, si la iniciativa estuviera destinada a ese preciso objetivo, los Senadores de todos los sectores se encontrarían dispuestos a formular observaciones sobre el problema.

Por estar pareado, no puedo votar.

El señor BALLESTEROS.—Creo que no hay motivo para llamar a escándalo, pues el texto del artículo es muy claro. La letra b) dice: "Construcción de edificios y dependencias del Congreso Nacional dentro del área expropiada". Ello revela que estuvo fuera de la intención de quienes patrocinaron esta norma proceder de manera subrepticia o clandestina.

Ante las observaciones del Honorable señor García, por lo menos dejaré esclarecido mi punto de vista sobre el particular.

Concuerdo con el señor Senador en cuanto a que es inoportuno tratar esta materia en las actuales circunstancias y en el proyecto en debate.

Cuando me desempeñaba como Presidente de la Cámara de Diputados —a la sazón, el Honorable señor Reyes presidía el Senado de la República—, se hicieron diligencias encaminadas a dotar al Congreso de un edificio compatible con el cumplimiento de sus funciones. Digamos las cosas en forma bien clara: el actual inmueble del Parlamento, sobre todo en lo que respecta a la Cámara, es insuficiente e impide desarrollar las labores legislativas con el mínimo de decoro. Pero, como es evidente, para concretar una

medida de esa naturaleza es necesario esperar el momento oportuno.

Por estas consideraciones, habiéndose formulado reparos en tal sentido por un sector de la Corporación, votaremos en contra del artículo.

Insisto: no nos parece que sea éste el momento oportuno para despacharlo. Del mismo modo, consideramos que no es la ocasión de tratar de sacar provecho de un problema que, como todos sabemos, es necesario resolver.

Ese ha sido nuestro criterio permanente.

El señor VALENTE.—Los Senadores que participamos en la Comisión de Obras Públicas estuvimos y estamos plenamente consciente del alcance de esta norma. Tan así es que, cuando se discutió la indicación que le dio origen, se aprobó por tres votos contra uno. El voto de minoría fue emitido por el representante del Partido Comunista.

Nos pareció inoportuna la expropiación y la inversión consignada en el referido artículo. El costo se ha calculado en alrededor de 15 millones de escudos, cantidad que puede llegar a 20 millones. Lo consideramos muy inconveniente, no sólo por lo que pueda decir la opinión pública o cualquier criterio en contrario, sino porque, a nuestro juicio, tan importante cantidad de recursos debe destinarse a resolver problemas mucho más urgentes, tanto en Santiago como en provincias.

Cuando llueve en la capital, se produce un verdadero drama entre los miles de personas que viven hacinadas en las poblaciones, en terrenos sin urbanizar, en casas provisionales, con techos que se caen por el peso del agua. Entonces, es mucho más positivo destinar esos recursos a una operación sitio o a la construcción de viviendas adecuadas, que asignarlos a expropiaciones como la señalada.

Reconocemos, sí, la necesidad de dotar al Congreso Nacional de un edificio con mayores comodidades, pues es imposible

seguir trabajando en la forma como lo estamos haciendo. Sin embargo, no es oportuno plantear la solución del problema en un precepto como el que nos ocupa.

En consecuencia, mantendremos nuestra posición y votaremos en contra del artículo 10 y de los siguientes, que parecen tener la misma finalidad.

El señor ALLENDE.— Creo conveniente enviar de nuevo esta materia a Comisión, a fin de realizar un estudio más detenido, sobre todo considerando la situación existente, a la cual me referiré en seguida.

Cuando fui elegido Presidente de la Corporación, me encontré con que estaba en marcha una iniciativa auspiciada por el Honorable señor Reyes y el Senador señor Ballesteros —en esa época, Presidente de la Cámara de Diputados—, destinada a construir las oficinas administrativas del Congreso Nacional. Compartí ese criterio y lo estimé justo. Pienso que se trata de una cuestión ineludible. A mi juicio, planteando las cosas como son, haremos entender al país el problema a que nos encontramos abocados.

Desearía que alguien fuera a trabajar a mi oficina. Soy el Senador con más años en esta rama legislativa; sin embargo, tan sólo dispongo de un despacho de dos metros por dos metros y veinte centímetros, tapiado de papeles, antihigiénico al grado máximo.

Para qué hablar de las condiciones en que se halla el personal del Senado: ¡dos servicios higiénicos para todos los guardianes de la Corporación!

Comparto el criterio de las urgencias, pero no temo decir la verdad cuando ella está fundada en razones y hechos.

En un país donde se dilapida el dinero; donde se hacen muchos gastos que podrían evitarse; donde hay orgía de derroche; donde se carece de solvencia para atajar a quienes se repletan con nuestras riquezas, bien puede pedirse que quienes constituyen la expresión de una democracia co-

mo ésta dispongan siquiera de las condiciones elementales para desarrollar sus labores. Y más que por nosotros, los parlamentarios, lo digo por el personal que labora aquí.

El Parlamento adquirió los terrenos necesarios para construir el nuevo edificio; ellos están ubicados donde en la actualidad se encuentra el estacionamiento del Senado. El Congreso estuvo de acuerdo en llamar a concurso para la referida edificación y se llevó a cabo ese trámite. Se emitió el fallo pertinente. Integraron el jurado, entre otros, el Honorable señor Reyes, el Presidente de la Cámara de Diputados y el Senador que habla. Dicho jurado tuvo la solvencia de estar compuesto, en forma mayoritaria, como lo establece la ley, por representantes del Colegio de Arquitectos. Se han pagado los honorarios respectivos, y con el Honorable señor Reyes formulamos una indicación para consignar, en la ley de Presupuestos discutida el año pasado, 5 mil millones de pesos tendientes a iniciar la construcción de un edificio que nada tiene de suntuario, como se ha dicho, que no es cosa del otro mundo y que, como es lógico, mejora las condiciones de trabajo, no sólo de los parlamentarios, sino también del personal.

En la Biblioteca del Parlamento se han invertido millones y millones de pesos. Esa repartición está distribuida en tres edificios. ¿Cómo es posible formular una consulta, cuando a veces, físicamente, nos hallamos tan distantes de las oficinas respectivas?

Hay una Oficina de Informaciones que rinde bastante; a mi juicio, debería hacerlo en mayor proporción. Sería preciso vincular la labor de esa sección con la de la Biblioteca. A estas alturas, no podemos seguir trabajando en la forma como lo estamos haciendo.

Por lo tanto, se han tomado iniciativas que no sólo implican la posibilidad de invertir fondos destinados a que, material-

mente, tengamos un mínimo de comodidades, sino también la de que los organismos de dependencia administrativa del Congreso laboren en mejores condiciones.

No me asusto por estas cosas ni temo plantearla ante el país, porque, si miramos el Presupuesto nacional, veremos que hay 20 ó más rubros donde se podría economizar legítima y justificadamente.

Por desgracia, en este caso no están todos los antecedentes en poder del Senado. Se trata, en síntesis, de expropiar determinados terrenos y vender los ya adquiridos por el Parlamento. El señor Secretario me ha informado, de manera verbal, que esa operación reportaría, inclusive, beneficios pecuniarios.

Reitero mi sugerencia en el sentido de que esta materia vuelva a Comisión, a fin de realizar un estudio detenido. De ese modo sabremos a qué atenernos y tendremos solvencia moral para plantear esta situación ante el país.

Como dije, no abrigo temor alguno. Deseo dar a conocer las reales condiciones en que laboran el personal del Congreso y los parlamentarios. Me agradaría que alguien caminara por un pasillo del Senado que sirve de sala de espera, al lado del cual funcionan diez oficinas de distintos señores Senadores. Considero imposible que una persona permanezca esperando allí durante dos horas, porque el ambiente es asfixiante. Lo digo como médico y porque tengo olfato. Por eso, debemos adoptar ciertas actitudes que no involucran ninguna posición demagógica. Por cierto que, si acaso todo el esfuerzo nacional estuviera volcado hacia una tarea, en virtud de prioridades, no le negaríamos nuestro apoyo. Pero cuando hay un presupuesto con derroches de derroches, es ilógico pensar que los Senadores tengamos temor de plantear ante el país una necesidad urgentísima.

Soy Senador desde hace 24 años. Durante el tiempo que he ocupado este mismo sillón, nadie podrá sostener que ha

habido derroche en el Senado de la República.

Para mí, lamentablemente, constituye un sacrificio ir a trabajar a la oficina que se me ha asignado después de estar aquí 24 años.

Formulo indicación para que el artículo vuelva a Comisión, a fin de que sea estudiado y se diga al país honestamente cuál es nuestro pensamiento sobre la materia. Ello es indispensable, sobre todo si se tiene en cuenta que ya se ha dictaminado sobre proyectos que presentaron más de treinta arquitectos; que se han otorgado premios; que se han gastado más de doscientos millones en aguinaldos, y que se han pagado honorarios. Todo ello prueba que en el Congreso ha habido un criterio. Tengamos la suficiente autoridad para decir cuál es nuestra realidad y qué posibilidad de financiamiento hay, en lo cual, inclusive, podemos contribuir con parte de nuestra dieta.

El señor MORALES.—Es útil que los sectores de la Corporación expresen su opinión sobre un artículo que incide en una materia discutida desde hace largos años, especialmente por las diversas Mesas del Senado y de la Cámara de Diputados, sobre todo porque no cabe la menor duda de que cuanto expresemos aquí será objeto de toda clase de interpretaciones, porque nuestros debates son públicos — todos nos alegramos de ello—, ante la prensa y la opinión ciudadana.

La idea de construir un edificio nuevo se planteó hace más o menos diez años, debido a las malas condiciones materiales en que funciona el Parlamento.

Al igual que el Honorable señor Ballesteros, cuando me correspondió ocupar la Presidencia de la Cámara llegaron hasta mí tres proyectos con financiamiento propio, que no afectaban al Presupuesto nacional, para poder construir un edificio con dependencias, que permitiera al personal del Congreso trabajar en condiciones más dignas.

Debemos cuidar el prestigio de la institución que integramos, porque el Parlamento y sus miembros siempre están expuestos a toda clase de críticas —más que el Poder Ejecutivo— por desconocimiento de nuestras funciones.

El Honorable señor Allende ha dicho la verdad respecto de las condiciones en que trabajan los Senadores. Me alegro de que lo haya señalado, porque en las provincias la opinión pública cree que nosotros desempeñamos nuestros estudios parlamentarios y ejercemos nuestra labor interna rodeados de lujos y en un ámbito principesco. Como dice el Honorable colega, a cualquier ciudadano le bastaría visitar las oficinas de los Senadores, como también las dependencias del Senado para darse cuenta de la forma como se trabaja en este recinto.

Tampoco es fácil aducir el argumento del derroche de los fondos fiscales —y aquí contesto a una observación del Honorable señor Allende, con la que no estoy de acuerdo—, de algunos ítem del presupuesto por parte de algunos Ministerios para defender nuestro planteamiento. Sobre esta materia podríamos hablar latamente y señalar, por ejemplo, las enormes cantidades de dinero que se han gastado sin cumplir con su finalidad o sin que su inversión sea estrictamente necesaria.

Creo que apareceríamos sumándonos a un derroche si aprobáramos ahora el artículo en debate. Siempre es más fácil, como dije al comienzo, criticar al Parlamento por cualquiera inversión, aun por una destinada a mejorar sus dependencias. Pero no lo es tanto atacar el derroche fiscal de algunas reparticiones del Poder Ejecutivo y crear conciencia en ese sentido. Pero ello no justificaría mi voto favorable a una idea que, como decía el Honorable señor Valente, es en este instante absolutamente inconveniente e inoportuna.

Más aún: la mayoría de los Senadores presentes representamos a las provincias. Personalmente, represento a Chiloé, Aisén y Magallanes, a la primera de ellas, desde hace 16 años, como Diputado primero, y ahora, como Senador.

No puedo concurrir con mi voto a entregar millones y millones de escudos del Presupuesto y gastarlos en financiar la construcción de un nuevo edificio para el Congreso Nacional, si tengo presente que cuando visito mi zona me encuentro con escuelas primarias que con remos deben defenderse del viento; con locales escolares primarios sin ventanas, con seis o siete grados bajo cero en Magallanes, provincia que también represento; no estaría en condiciones hacerlo, ante las múltiples solicitudes de construcciones hospitalarias y educacionales, sobre todo escuelas normales y primarias; de caminos y de muchas otras obras públicas, ni, por último, de techo para algunas casas que están bajo la nieve en Punta Arenas o bajo el agua en las provincias de Chiloé y Aisén.

A mi juicio, este artículo debe ser rechazado, por el propio prestigio del Congreso Nacional. Sigamos trabajando estrechamente, con sacrificio. Pidamos también al personal que continúe laborando en malas condiciones materiales. Pero no nos sumemos al derroche del Poder Ejecutivo en algunos Ministerios, hecho que largamente se ha criticado en muchas oportunidades.

No podemos votar el precepto, si recordamos las necesidades que se nos representan en nuestras zonas en cada ocasión en que las visitamos.

Permanentemente, en invierno y verano, visito mi región, las provincias en las que siempre soy elegido. Por ello, no podría entrar a una escuela primaria como la que visité el otro día en las islas Chaulques, de Chiloé, en donde los niños preferían tener clases en el sitio de la escuela, y no en el local de ésta que estaba a

punto de derrumbarse a causa de que la lluvia arreciaba y el viento soplaba más fuerte que lo común.

En consecuencia, los Senadores radicales votaremos contra el artículo.

El señor ALLENDE.—Ante las palabras del Honorable señor Morales, quiero precisar una vez más mi planteamiento.

Sostuve primero que el proyecto debía volver a Comisión. Pero acabo de conversar con el Honorable señor Chadwick, quien me ha expresado que contiene otras disposiciones que interesa sobremanera despachar. Por eso, me parece erróneo e inconveniente postergar su despacho debido a un sólo artículo. Por lo tanto, pido el desglose de éste y su envío a Comisión, a fin de estudiar la realidad existente en el Senado: una inversión, estudios para construir un edificio, todo ello producto de una política de cuatro o cinco años; y terrenos que sirven de estacionamiento de vehículos, lo cual implica derroche si no se le da otro destino.

Planteo que vuelva el artículo a Comisión para que se estudie y fije una política definitiva. Si el Congreso es partidario de construir el edificio administrativo, que dé las razones ante el país; si no lo es, que, lisa y llanamente, concluya con la inversión que ha hecho, venda los terrenos y dé las razones correspondientes. Lo que no creo conveniente es lo que podríamos denominar esta política imprecisa y “noneca”, sin virilidad, para decir sí o no. Creo llegado el momento de decirlo. El país necesita esta palabra del Congreso. El asunto es muy claro. Inclusive, llegué a decir que podría hasta dar parte de mi dieta para ese objeto. Y lo voy a decir de una vez por todas: he visto a parlamentarios votar materias relacionadas con la dieta. Yo nunca lo he hecho, y creo que es mucho más moral plantear una necesidad material de un edificio no sólo para los Senadores, sino también para el personal que trabaja junto a nosotros. Y ello no me lleva a ignorar la rea-

lidad del país, Honorable señor Morales.

Comprendo que sus palabras no están dirigidas a mí, pero como en este aspecto es conveniente precisar, puedo decir que también conozco a Chile, porque soy parlamentario desde hace más años, porque tengo una posición filosófica mucho más definida que el Honorable colega...

El señor MORALES.—Su Señoría no conoce la mía.

El señor ALLENDE.—Sí, la conozco.

El señor MORALES.—No la conoce.

El señor ALLENDE.—¿Cómo que no? Usted es radical.

El señor MORALES.—Usted no puede calificarla.

El señor ALLENDE.—He dicho que la mía es más definida.

El señor MORALES.—Puede ser todo lo contrario.

El señor ALLENDE.—No lo es.

El señor MORALES.—A lo mejor.

Lamento que el debate vaya a incidir en un aspecto totalmente distinto de la materia en discusión. Pero no puedo dejar pasar una frase del Honorable señor Allende.

El señor FUENTEALBA.—¡Está “malona” la unidad popular!

El señor MORALES.—Todo depende del punto de vista desde el cual se miren las cosas.

Tengo una posición auténtica que he sostenido toda mi vida. Siempre la he expresado en el terreno de la disciplina. Ningún Senador puede decir que tiene las ideas más definidas que otro. Todos las tenemos igualmente definidas; felizmente, todos tenemos en este recinto una trayectoria limpia, y siempre hemos obedecido a las mismas líneas políticas.

En consecuencia, no quiero verme disminuido con la frase del Honorable colega.

El señor ALLENDE.—Repito lo que dije, sin ánimo de inferir agravio al señor Senador:...

El señor MORALES.—Gracias por la aclaración.

El señor ALLENDE.—Tengo una posición más definida, desde el punto de vista filosófico, que el Honorable colega.

El señor MORALES.—Quizás.

El señor ALLENDE.—Ruego a Su Señoría que me deje argumentar.

El Honorable señor Morales es radical, y yo, socialista. Creo que cualquiera persona...

El señor MORALES.—Las dos doctrinas son muy definidas.

El señor ALLENDE.—...que sabe lo que representan las corrientes filosóficas, el pensamiento que ellas implican y el ideario que significan, debe entender que decir eso no es un agravio.

El señor MORALES.—Es una equivocación.

El señor ALLENDE.—Por ejemplo, acabo de oír al vicepresidente de su colectividad, el Honorable señor Senador Sule, quien dijo una vez más que el Partido Radical es partidario del régimen representativo democrático burgués. Y yo —no se escandalice; además, ello no me inquieta— soy partidario de sustituir ese régimen por una sociedad socialista. Luego, mi posición —sin agraviar a Su Señoría— es mucho más definida. En esto no hay ningún problema personal, ni tampoco de carácter subalterno de disciplina partidaria, de acatar las normas de un partido. Es un problema de principios e ideas.

Y en ese terreno me he ubicado.

Por lo tanto, reitero lo que manifesté, sin mirar en menos el pensamiento del Partido Radical, que es distinto del del Partido Socialista, lo cual es evidente.

El señor MORALES.—Son interpretaciones de Su Señoría.

El señor ALLENDE.—Su Señoría conoce mi posición. Pienso que hay tareas comunes que podemos realizar. Creo que la unidad popular es necesaria en el país. No una unidad popular excluyente, sino exigente. Tampoco creo en la suma de voluntades o de votos, sino en la convicción, en el pensamiento serio, en la consecuen-

cia política, en la lealtad, adhesión y firmeza de las convicciones. En ese terreno me he ubicado. Y en ese terreno puedo decirle, señor Senador, que tengo autoridad para hacer este planteamiento, sin desconocer las necesidades que ha mencionado Su Señoría ni despreocuparme de ellas.

En cuanto al problema de la vivienda, la primera exposición que al respecto se hizo en Chile contó con mi esfuerzo, como Ministro del recordado maestro y Presidente radical —pero radical de los buenos—, don Pedro Aguirre Cerda. No lo digo con el ánimo de hacerme propaganda, pero podría ocupar horas en relatar mi labor al Honorable colega, que tiene tanta experiencia en la Cámara.

El señor MORALES.—Igual que Su Señoría en el Senado.

El señor ALLENDE.—Por eso hablo en el Senado de las cosas de esta Corporación. Y puedo decirle señor Senador, que, en todos sus aspectos, nuestra legislación tendiente a resolver el problema de la infancia representa el esfuerzo de muchos años de los Senadores de estas bancas.

En el fondo, lo que quiero decir es muy categórico: en el caso concreto de los artículos en debate, mi intervención no responde sino a un objetivo: llegar a una definición. Por eso, primero corrijo mi error: no debe volver el proyecto a Comisión, sino sólo esos artículos, después de desglosados de aquél. Y, en seguida, que la Comisión tenga la suficiente entereza para definirse, porque se ha hecho una inversión, se ha llamado a concurso y se ha gastado dinero. Si acordáramos no hacer nada, estarían botados más de 300 millones de pesos. Podemos recuperarlos si se resuelve liquidar esos terrenos eriazos. Pero si llegamos a la conclusión de que podemos encarar la posibilidad material de financiar un edificio sin costo para los trabajadores ni para la población en general, haciendo un sacrificio nosotros mismos, diremos al país por qué lo hemos hecho, sin olvidar otros aspectos de la legisla-

ción, en los que el partido que represento y el Senador que habla hemos tenido participación.

El señor CHADWICK.—Pido la palabra.

El señor MORALES.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor REYES (Presidente accidental).—Ruego a los señores Senadores atenderse al despacho del proyecto.

El señor MORALES.—Sólo pido que me conceda un minuto, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente accidental).—Quedan tres minutos del Orden del Día.

El señor MORALES.—Sólo un minuto...

El señor REYES (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Chadwick.

El señor CHADWICK.—Señor Presidente, me atrevo a insistir en la necesidad...

El señor CONTRERAS.—¿Por qué no se vota?

El señor CHADWICK.—...de pronunciarnos sobre el proyecto. El debate ha sido suficiente para explicar las razones que todos tenemos para votar en contra de esos artículos, sin pronunciarnos sobre el fondo del problema.

Lo que ha pedido el Honorable señor Allende es que de una vez por todas se tome una determinación acerca de una idea que ha caminado bastante; que ha empezado por justificar la adquisición de terrenos, el llamado a concurso, la asignación del premio, etcétera, y que está pendiente por falta de decisión nuestra. Respeto perfectamente ese pensamiento; me parece lógico, y estimo que debe abordarse definitivamente una solución. Pero despachar así esas indicaciones, que tienen la particularidad de apartarse de lo que se había resuelto, porque incluso se ha dicho que se venderían los terrenos que se adquirieron para construir un edificio cuyo plano fue aprobado, me parece que sería de una precipitación y ligereza inexplicables.

Si se toma la votación, ella será unánime en el sentido del rechazo. Por eso, entiendo que el debate está agotado.

El señor MORALES.—Yo también considero que está agotado el debate y que en la Sala hay consenso casi unánime para rechazar la disposición.

Quiero ocupar sólo un minuto —y espero que me excuse la Honorable Corporación— para contestar una observación del Honorable señor Allende, que no puedo dejar pasar por ningún motivo, porque represento a tres provincias y debo darles una explicación sobre cualquier cosa que pueda mal interpretarse.

Dice el señor Senador, con justa razón, que, en veinticuatro años como Senador de la República, se ha preocupado de necesidades evidentes en la vida nacional, y a modo de ejemplo se ha referido a su labor en el problema de la infancia. Le encuentro razón —repito— al Honorable señor Allende, porque los parlamentarios tenemos la función, el deber primordial, elemental, básico, de preocuparnos permanentemente por la solución de las necesidades de nuestros conciudadanos. Y estimo que cualquiera actitud nuestra que revele ausentismo de ello es sumamente peligrosa para la Corporación que integramos y que debemos prestigiar.

Ahora bien, si nuestro Honorable colega ha tenido, como acaba de decir, preocupación por la infancia, me alegro. Pero creo que en esta materia supero sus veinticuatro años de labor en beneficio del país, pues yo, en mis deciséis años de parlamentario, he sido autor de la ley más importante sobre menores, que es la que crea el Consejo Nacional de Menores.

El señor ALLENDE.—¡Es una menor iniciativa comparada con las mías...!

El señor MORALES.—Ojalá que Su Señoría saque adelante lo antes posible el proyecto de Guarderías Infantiles.

El señor REYES (Presidente accidental).—Si le parece al Senado, los artículos 10, 11, 12 y 13 del proyecto se desglor-

sarían y serían enviados de nuevo a Comisión.

El señor GARCIA.—No, señor Presidente.

El señor CONTRERAS.—Que se voten.

El señor GARCIA.—Aquí se han formulado dos proposiciones: desglosar esos artículos y enviarlos a Comisión como un proyecto aparte o rechazarlos.

A propósito de las palabras que se han dicho al respecto, declaro que no tenemos inconveniente alguno en tratar un proyecto de ley claro, en que nos definamos. Y adelante que somos partidarios de que se levante un edificio que podría pagarse con el valor del terreno que no se ocupe, para instalar allí dependencias modestas, porque la dignidad del Senado no reside en la belleza o en el lujo de sus edificios, y porque quienes son autoridad en un país pobre como el nuestro deben dar un ejemplo muy grande de modestia y austeridad en cada ocasión que se les presente.

Por eso, soy partidario de votar en contra de los artículos en debate, sin perjuicio de estudiar un proyecto separado sobre el mismo asunto.

El señor CHADWICK.—Está bien.

El señor REYES (Presidente accidental).—Terminado el tiempo del Orden del Día.

El señor CHADWICK.—Señor Presidente, ¿no podríamos, por unanimidad, prorrogarlo para votar?

VII. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El Honorable señor Aguirre Doolan formula indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado en esta sesión por el Honorable señor Sule.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secreatrio).—Indicación del Honorable señor Ibáñez para publicar "in extenso" la intervención del Honorable señor Ochagavía de Incidentes de la sesión ordinaria del miércoles 6 de agosto en curso.

—*Se aprueba.*

El señor REYES (Presidente accidental).—Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió a las 19.2.*

—*Se reanudó la sesión a las 19.26.*

VIII. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Continúa la sesión.

El señor EGAS (Prosecretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — En conformidad al Reglamento, se enviarán dichos oficios en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Aguirre Roolan:

AUMENTO DE SUBVENCION PARA ASILO DE ANCIANOS DE TOME (CONCEPCION).

"Al señor Ministro de Hacienda, solicitando su patrocinio, a fin de que la Subvención de que disfruta el Asilo de Ancianos de Tomé y que ascendía a cerca de 15.000 escudos en el año de 1968, siendo rebajada a sólo E^o 3.000 en el presente año, sea aumentada en el año 1970 para que pueda cumplir con el programa de atención".

RECONSIDERACION SOBRE SOLICITUD DE PRESTAMO A MUNICIPALIDADES DE LOTA (CONCEPCION).

"Al señor Ministro de Hacienda y por su intermedio al Banco del Estado de Chile, a fin de que se sirvan reconsiderar la

medida tomada, en orden a denegar la solicitud de préstamo presentada por la suma de E⁹ 500.000 por la Ilustre Municipalidad de Lota, en base a la Ley N^o 17.044 de 19 de diciembre de 1968.

El acuerdo tomado perjudica a una Comuna de gran importancia, que precisa de las obras proyectadas con el producto del empréstito”.

NECESIDADES DE ESCUELA INDUSTRIAL DE CHILLAN (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Educación y por su digno intermedio a las reparticiones respectivas, referente a las aspiraciones del Profesorado, Dirección Apoderados y alumnos de la Escuela Industrial de Chillán y sintetizados en los siguientes puntos:

- 1.—Terminación del edificio en construcción y habilitación de salas de clase y talleres.
- 2.—Destinación de mayor Presupuesto para adquisición de herramientas y material didáctico.
- 3.—Creación de un Hogar Estudiantil para alumnos de ambos sexos.
- 4.—Creación de cursos de especialización dependientes de la Universidad Técnica del Estado”.

PARALIZACION DE ACCIONES JUDICIALES CONTRA AGRICULTORES DE ARAUCO.

“Al señor Ministro de Agricultura y por su intermedio a las reparticiones respectivas, en orden a paralizar las acciones judiciales como embargos, remates o requerimientos inmediatos de pago, a los agricultores de la provincia de Arauco, que han debido solicitar préstamos al Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y que en un total aproximado de 30 no han podido cumplir con sus compromisos.

El último año agrícola fue desastroso en la provincia y naturalmente las activi-

dades no se pudieron desarrollar con normalidad”.

PERSONAL PARA POLICLINICA DE CHILLAN (ÑUBLE).

“Al Ministerio de Salud Pública y por ese intermedio al Servicio Nacional de Salud, solicitando que a la brevedad posible se designe el personal necesario, tanto de médicos como de auxiliares, para que entre en funciones la Policlínica del Barrio Ultra-estación de la ciudad de Chillán, al que ya han llegado mobiliario e instrumental. Esta Policlínica periférica en un sector de gran densidad poblacional, debe entrar en servicio lo antes posible y para ello, además, debe consultarse la habilitación de una casa para cuidador”.

AMBULANCIA Y PERSONAL PARA HOSPITAL DE EL CARMEN (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que se interese ante el Servicio Nacional de Salud para que se solucione el problema que afecta al Hospital de la Comuna El Carmen de la provincia de Ñuble, que ha estado cerrado durante algún tiempo por falta de personal necesario.

Del mismo modo, la ambulancia aún está en reparaciones y consecuentemente los 17.000 habitantes de la comuna carecen de atención hospitalaria”.

Del señor Allende:

MEJORAMIENTO DE CAMINO LONGITUDINAL EN CHILOE.

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, a fin de darle a conocer las justas observaciones que, en relación con los caminos y especialmente de los trabajos de la Carretera Panamericana, se formulan en el editorial del diario “La Cruz del Sur”, de Ancud, y solicitarle se

sirva disponer lo conveniente para que se dé preferencia a los trabajos de terminación de esa importante vía de comunicación que es factor esencial para el desarrollo y progreso de la provincia de Chiloé”.

De la señora Campusano:

LOCAL PARA ESCUELA BERNARDO O'HIGGINS, DE COPIAPO (ATACAMA):

“Al Ministro de Educación, haciéndole ver las difíciles condiciones en que se desarrollan las labores de la Escuela Bernardo O'Higgins, de la ciudad de Copiapó, provincia de Atacama, en cuanto al estado calamitoso del edificio en que funciona.

Desde hace varios años, el Centro de Padres de la Escuela Bernardo O'Higgins tiene terrenos para la construcción de un nuevo edificio. El señor Coordinador Educacional, don Alberto Bicherá, ha manifestado que todo está listo para iniciar muy pronto la construcción.

Expuéstas estas circunstancias, solicito al señor Ministro de Educación, a petición del Centro de Padres de la Escuela Bernardo O'Higgins, me informe al respecto y, al mismo tiempo, considere la posibilidad de otorgar una subvención para esa escuela, lo que iría en beneficio directo de los educandos”.

MOBILIARIO PARA ESCUELA LAS BRISAS, DE COPIAPO (ATACAMA).

“Al Ministro de Educación, don Máximo Pacheco Gómez, para pedirle se sirva ordenar el envío de mobiliario a la Escuela Las Brisas, de la Población Cartiabío de Copiapó, departamento de Copiapó, en la provincia de Atacama.

A la escuela en referencia llegó parte del mobiliario solicitado, junto con un telegrama que anuncia que en el mes de julio recién pasado se completaría el envío.

Como no se realizó el despacho del material escolar en la fecha anunciada y a

petición del Centro de Padres de la Escuela Las Brisas, solicito al señor Ministro ordenar su pronto despacho”.

Del señor Contreras:

ALUMBRADO PARA POBLACION LIBERTAD, DE ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva acoger la petición formulada por la Ilustre Municipalidad de Antofagasta al señor Presidente de la República en el sentido de que se otorgue un aporte, de acuerdo con el artículo 11 de la ley 14.914, para financiar la instalación de alumbrado público en la población Libertad, de esa ciudad.

“Dicha Municipalidad señaló, en oficio dirigido al señor Intendente de la provincia con fecha 18 de junio de este año, las precarias condiciones de vida en que se desenvuelve esa población que cuenta con alrededor de 1.500 familias y carece de alcantarillado, agua potable, pavimentación y, desde luego, alumbrado.”

PRESTAMO PARA MUNICIPALIDAD DE CALAMA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Hacienda, a fin de solicitarle que acoja la petición formulada por la Ilustre Municipalidad de Calama en el sentido de que se agilicen los trámites para conceder a esa Corporación un préstamo de un millón de escudos por intermedio del Banco del Estado, que se destinará a la construcción de viviendas para los empleados y obreros de esa Municipalidad.”

NECESIDADES DEL LICEO COEDUCACIONAL DE OFICINA SALITRERA VICTORIA (TARAPACA).

“Al Ministerio de Educación Pública, referente a la necesidad de separar el Liceo Coeducacional de la Oficina Salitrera

Victoria del Liceo de Iquique, del cual depende, y proveer las medidas pertinentes para dotarlo del personal necesario.

“Según expresa el Centro General de Padres y Apoderados del Liceo Coeducacional de la Oficina Victoria, en la actualidad ese establecimiento cuenta con dos octavos años, dos primeros medios y dos cuartos años de humanidades y que, a pesar de ello, no tiene el personal administrativo suficiente, lo que se ve agravado porque el señor Rector del establecimiento reside en Iquique, a 127 kilómetros de distancia, lo que hace difícil la adecuada fiscalización del cumplimiento de los programas de estudio y de la realización de las labores administrativas.

“Es claro que debe buscarse una solución sobre la base de constituir el Liceo Coeducacional de la Oficina Victoria en un establecimiento independiente, dotado del personal indispensable y en los planos docente y administrativo.”

AUMENTO DE PERSONAL EN SERVICIO DE SEGURO SOCIAL DE ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social y, por su intermedio, a la Directora del Servicio de Seguro Social, haciendo presente mi respaldo a la petición formulada por el Consejo Departamental de la Central Unica de Trabajadores de Calama en orden a que se aumente el personal que atiende la agencia del Servicio en la citada ciudad.

“Los trabajadores, en su presentación ante la señorita Directora, expresan textualmente: “numerosos y muy continuados son los reclamos que a diario se reciben en este Consejo Departamental CUT por las numerosas deudas de imposiciones que contraen tanto los contratistas de Chuquicamata, como también los patronos del sector particular, comerciantes o subcontratistas de otras obras en el Departamento”. Y en seguida señalan, refiriéndose a la escasez de personal que afecta a la oficina del Servicio de Seguro Social,

“... que no son más de 5 ó 6 los empleados que a medida de sus esfuerzos mantienen a medio solucionar los problemas de los compañeros trabajadores de todo tipo, ya que nos consta que pese al arduo trabajo que tiene que existir en la oficina que mencionamos, no se dan abasto para mantener conformes a los imponentes que, como volvemos a repetir, día a día nos presentan sus quejas, producidas por esta grave situación y que perjudica actualmente a 6.000 obreros sin contar los del mineral de Chuquicamata y Exótica”.

Del señor Jerez:

IRREGULARIDADES EN COMPAÑÍA CARBONÍFERA DE CURANILAHUE (ARAUCO).

“Al Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción en los siguientes términos:

El Sindicato Profesional de Empleados de la Compañía Carbonífera Colfco Sur S. A., de Curanilahue, me ha dado a conocer el grave problema que aqueja a la Compañía Carbonífera en referencia, por la falta de comercialización del Carboncillo Fino, teniendo, por esta causa, atochadas sus canchas, ya que a la fecha existen 10.887 toneladas inmovilizadas.

Al respecto, la gerencia ha comunicado a su personal que, de seguir este problema, se verá en la desagradable necesidad de reducir las faenas a cinco días de trabajo en la semana.

Por otra parte, cabe hacer presente que de continuar esta situación, la Empresa se encontraría sin los recursos económicos para cancelar en su oportunidad los sueldos y jornales correspondientes, lo que no sólo afectaría directamente a los empleados y obreros de dicha industria, sino que también al comercio en general.

Finalmente, este sindicato ve con alarma este problema, en atención a que los gremios tienen preparados sus pliegos de

peticiones de carácter económico-social y, de continuar la falta de mercado para dicho mineral, se entorpecería su pronta solución.

Por lo expuesto, ruego al señor Ministro se sirva estudiar la posibilidad de encontrar una pronta solución al grave problema derivado de la falta de mercados que tiene el carboncillo fino de la Compañía Carbonífera Colico Sur S. A. de Curanilahue, cuyas canchas se encuentran atochadas de este producto y evitar que dicha situación llegue a afectar al personal antes mencionado.”

PROBLEMAS DE ESCUELA INDUSTRIAL DE SCHWAGER (CONCEPCION).

“Al señor Director de Educación Profesional del Ministerio de Educación en los siguientes términos:

“Autoridades y Vecinos de Coronel me han solicitado que interceda ante esa Dirección, a objeto que se considere el memorándum que con fecha 15 de mayo del año en curso, elevó el Inspector General de la Escuela Industrial de Schwager don Arnoldo Cortés Herrera.

“En dicho documento se dan a conocer en detalle las necesidades más urgentes de este establecimiento, las que en síntesis son las siguientes:

“1.—Creación del cargo de Secretario y de Bibliotecario o en su defecto, dos de Inspectores para que realicen esas tareas específicas.

“2.—Crear el cargo de Jefe Técnico, quien, además, tendría a su cargo la adquisición de materiales, supervisión general del Colegio, etcétera.

“3.—Tramitación de nombramientos de los siguientes funcionarios, tan pronto como sea posible, ya que actualmente sólo tienen Asunción de Funciones, lo que les permite percibir sus sueldos, no así las asignaciones familiares:

“Carlos Enrique Espinoza Marambio, Inspector grado 9º. Expediente N° 14.153 de 10-I-1968.

“José Daniel Carrillo Mora, Inspector grado 9º. Expediente N° 14.149 de 18-I-1968.

“Carlos Gaete Peña, Auxiliar grado 10, 8 cargas familiares. Expediente N° 14.224. (Desde el 5-X-1967 en Secretaría).

“Alejandro Iturra, Auxiliar grado 10, 5 cargas familiares. Expediente N° 14.199, Control Interno N° 5.515. (En secretaría desde el 16-XI-1967).

“4.—Se dote de maquinarias e instrumentos para los Talleres de Mecánica y Electricidad, de acuerdo al detalle hecho en el documento antes mencionado, ya que actualmente las clases de Laboratorio Eléctrico se están realizando en el Taller de la Cía. Lota-Schwager.

“En atención a lo expuesto, ruego al señor Director se sirva considerar la posibilidad de solucionar los problemas dados a conocer en el memorándum en referencia, lo que como es natural, irá en beneficio de un mejor aprovechamiento y enseñanza del alumnado de dicho Establecimiento.”

ALCANTARILLADO PARA POBLACION CHILLANCITO, DE CHILLAN (ÑUBLE).

“Al Director de Servicios Sanitarios del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo en los siguientes términos:

El Presidente de la Junta de Vecinos de la Población Chillancito, de la ciudad de Chillán, me ha dado a conocer su preocupación por los trabajos de alcantarillado que deben iniciarse en dicha población; a la vez, me ha solicitado que interceda ante esa Dirección, a objeto que éstos se empecen cuanto antes.

Al respecto, se me ha informado que los vecinos de esta población firmaron, ante dos funcionarios de esa Dirección, los convenios de aportes correspondientes, comprometiéndose a cancelar los presupuestos en el plazo de 12 meses.

En dichos convenios, esa Dirección se comprometió a realizar las obras de ex-

tensión de la red de alcantarillado, cuando se cumpla con los porcentajes fijados y que son los siguientes: 40% para llamar a propuestas públicas y el 60% para la ejecución de los trabajos.

Para la realización de estas obras, se llamaría a propuestas públicas en el mes de marzo del año en curso, lo que no se ha hecho hasta la fecha.

En atención a lo anteriormente expuesto, solicito del señor Director se sirva considerar la posibilidad de llamar a propuestas públicas lo antes posible, a objeto que este anhelo de los pobladores sea pronto una realidad, pese a que, debido a la apremiante situación económica que los afecta, sólo han logrado reunir un porcentaje que alcanza a 20%.”

Del señor Morales:

UTILIZACION DE TERRENOS DEL EJERCITO EN PASTOREO (MAGALLANES).

“Al señor Ministro de Defensa Nacional, a objeto de que la Superioridad del Ejército considere con especial deferencia la posibilidad de autorizar a los pobladores de Cerro Dorotea, departamento de Ultima Esperanza, para que puedan utilizar para pastoreo de sus animales el campo denominado “Lautaro”, ya que la crudeza del actual invierno en esa zona ha ocasionado grandes pérdidas de animales hasta el momento, por cuanto los campos de cordillera Dorotea se encuentran cubiertos de nieve. Al autorizar el Ejército lo ya indicado, se evitará que los pobladores en referencia acudan a la República Argentina en demanda de estos campos de pastoreo.”

LOCAL PARA CORREOS Y TELEGRAFOS DE ANCUD (CHILOE).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, a objeto de que consulte,

a la mayor brevedad, la construcción de un edificio definitivo para el funcionamiento del Servicio de Correos y Telégrafos de la ciudad de Ancud.

Cabe hacer presente que el Servicio en referencia funciona desde el año 1960 en un local de emergencia construido sobre un terreno de relleno de una laguna, y este año, debido a los fuertes temporales que han azotado la zona, se encuentra anegado y en evidente peligro de que sus bases cedan en cualquier momento, con el riesgo consecuente para el personal que allí labora.”

ENTREGA DE DOS CASAS INDUSTRIALIZADAS A CLUB AEREO DE COIHAIQUE (AISEN).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, a objeto de que la Corporación de Servicios Habitacionales —dependiente de esa Secretaría de Estado— considere con especial interés la solicitud que en el mes de junio pasado, formulara a esa Corporación el Club Aéreo de Coihaique, en orden a obtener, en comodato precario, dos casas industrializadas AC. 1.500, que servirían: una para ubicar la Sede Social del Club y Sala de Instrucciones de los alumnos pilotos y, la otra, para ubicarla en el Hangar del Aeropuerto “Teniente Vidal”, sirviendo de habitación para el cuidador de los aviones pertenecientes al Club Aéreo y para la habilitación de diversas oficinas.”

BENEFICIOS DE LEY Nº 16.391 PARA JUNTA DE VECINOS DE POBLACION SAN ANTONIO, DE ANCUD (CHILOE).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, a objeto de que considere con especial deferencia la solicitud que, con fecha 22 de julio pasado, formulara la Junta de Vecinos de la Población “San Antonio”, de Ancud, en orden a obtener los beneficios que otorga la ley Nº 16.391, que se refiere a la bonificación de hasta

un 30% por pago de dividendos que en este caso sobrepasan el actual sueldo vital de la provincia de Chiloé.

La solicitud en cuestión la ha formulado la Junta de Vecinos ya mencionada, en consideración a los numerosos problemas y gastos que les ha originado la deficiente calidad de los materiales y forma de construcción de estas casas."

RECALADA DE BARCOS DE LA EMPRESA MARITIMA DEL ESTADO EN MELINKA (CHILOE).

"A la Empresa Marítima del Estado, a objeto de que los barcos, en cada viaje de itinerario entre Puerto Montt y Puerto Aisén, recalén en Melinka, tal como antes lo hacían el "Quellón" y "El Calbuco".

La recalada de ambos barcos se justifica ampliamente dado el aislamiento del archipiélago que rodea al puerto de Melinka."

REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO DE MELINKA (CHILOE).

"A la Dirección de Servicios Eléctricos, a objeto de que se proceda a la inspección técnica y revisión del motor y sistema eléctrico instalado por esa Dirección en Melinka, por cuanto esta localidad se encuentra sin luz eléctrica desde hace cinco meses."

Del señor Silva Ulloa:

REPARACIONES EN ESCUELA INDUSTRIAL DE TALTAL (ANTOFAGASTA).

"Al señor Presidente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos S. A., solicitándole informe la fecha en que se iniciarán las obras de reparación de los comedores, economato, cocina, dormitorios, salas de clases, oficinas y talleres de la Escuela Industrial

de Taltal, que fueron seriamente dañados por el sismo del 28 de diciembre de 1966."

ALCANTARILLADO PARA POBLACION PAMPA ESTE, DE TOCOPILLA (ANTOFAGASTA).

"Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitándole se sirva informar si dentro del programa del presente año se contempla la extensión de la red de alcantarillado a la Población "Pampa Este", entre las calles Baquedano y Colón, de la ciudad de Tocopilla. Además, valor del presupuesto, cuándo se iniciarán las obras y fecha de su terminación."

Del señor Valente:

ALUMBRADO PARA POBLACION LIBERTAD, DE ANTOFAGASTA.

"Al señor Ministro del Interior, de Economía, Fomento y Reconstrucción, en los siguientes términos. (Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, además):

"La Municipalidad de Antofagasta adoptó con fecha 12 de junio, el acuerdo N° 123, por el cual se aprobaba la instalación de alumbrado eléctrico en la Población "Libertad", de esa ciudad.

"Sin embargo, la Municipalidad de Antofagasta no tiene recursos para la ejecución de esta obra, ya que tanto su presupuesto ordinario como los fondos del cobre los tiene comprometidos.

"El costo de la obra alcanza a 1.300.000 escudos, según la estimación de ENDESA, al mes de junio del año en curso.

"La Población "Libertad", de Iquique, es una de las poblaciones más atrasadas en materia de urbanización. Está compuesta por alrededor de 1.500 familias que viven sin agua, alcantarillado, alumbrado y otros adelantos, no obstante los esfuerzos de la Municipalidad para dotarlas de estos elementos.

"La Municipalidad de Antofagasta adoptó el acuerdo de hacer llegar al señor

Presidente de la República una petición en el sentido que expone el presente oficio, por lo que ruego al señor Ministro se sirva interesarse en esta obra y disponer que sean destinados los recursos que son necesarios para poder entregar a las familias de la Población "Libertad" el alumbrado público que tanta falta les hace.

"La petición formulada por la Alcaldía de Antofagasta ha ido acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley N° 14.914 y su Reglamento."

NIVELACION DE GRATIFICACION DE ZONA A FUNCIONARIOS DE FERROCARRILES DEL ESTADO EN TARAPACA Y ANTOFAGASTA.

"A los señores Ministros de Hacienda, de Obras Públicas y Transportes y del Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

"El personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que sirve en las provincias de Tarapacá y Antofagasta, percibe una gratificación de zona compensatoria del mayor costo de la vida que existe en esas provincias en relación al centro del país. Esta asignación de zona es porcentualmente inferior a la que perciben los funcionarios públicos en las mismas provincias notándose un desnivel al respecto.

"Lo mismo sucede con las asignaciones de cordillera o de altura; el personal ferroviario percibe estas asignaciones disminuidas en relación al personal fiscal que sirve en las mismas regiones cordilleras.

"Lo anterior desmejora la situación económica del personal ferroviario que presta sus servicios en las mencionadas provincias y regiones por lo que se hace necesario nivelarlas.

"Agradeceré al señor Ministro se sirva disponer que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado considere en su presupuesto de 1970 los recursos necesarios para la nivelación de la gratificación de

zona que perciben los ferroviarios de las provincias de Tarapacá y Antofagasta, a la que perciben los funcionarios públicos de la zona, incluidos los porcentajes que se pagan en las zonas precordilleranas, cordilleranas".

PRESTAMOS PARA CONSTRUCCION DE VIENDAS EN CALAMA (ANTOFAGASTA).

"Al señor Ministro de Hacienda, en los siguientes términos:

"La Municipalidad de Calama, en sesión ordinaria del 15 de mayo de 1960, adoptó el acuerdo unánime de solicitar al Banco del Estado de Chile un préstamo por E° 1.000.000 para destinarlo a financiar la construcción de casas para su personal de empleados y obreros.

"Para servir la deuda se ha dispuesto destinar el 5% de su Presupuesto Ordinario que, de acuerdo a la ley, debe consultar para esta finalidad. El financiamiento para los cinco años en que se calcula quedaría saldado el préstamo, es el siguiente:

1969..	E° 100.102,47
1970..	180.000.—
1971..	220.000.—
1972..	270.000.—
1973..	325.000.—

"A lo anterior es necesario agregar el valor que pagará el personal beneficiado, por concepto de amortización de sus viviendas, que se calcula en E° 50.000 anuales.

"La Alcaldía de la Municipalidad ha hecho entrega de todos los antecedentes y documentación al señor Agente del Banco en Calama para su tramitación en la capital.

"Los empleados y obreros de dicha Municipalidad han adoptado el acuerdo de asamblea de apoyar esta inversión que significa la solución para el agudo problema habitacional que los aflige.

"Junto a la presente tengo el agrado de

acompañar las copias de los siguientes documentos: a) copia de la carta entregada al señor Agente del Banco; b) Copia del Decreto de la Intendencia de Antofagasta aprobando el acuerdo citado; c) Copia del certificado N° 149 de la Tesorería Comunal de Calama certificando los ingresos ordinarios de los tres últimos años; d) Copia de la certificación del Secretario Municipal respecto al acuerdo adoptado.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva recomendar favorablemente la aprobación de este préstamo al Banco del Estado de Chile”.

CREACION DE JUZGADOS DE MENORES EN ARICA (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Justicia, en los siguientes términos:

“La gran cantidad de trámites que se reciben en el 1er. Juzgado de Arica, relativos a la situación de menores, han creado la urgencia de disponer en esa ciudad de un Juzgado de Menores que se dedique exclusivamente a atender estas numerosas demandas.

“A raíz de gestiones efectuadas por el Senador suscrito y de la aprobación de dos proyectos de su iniciativa, ya convertidos en leyes, la Junta de Adelanto debe construir en esa ciudad una Casa de Menores para que se atienda a aquellos menores en situación irregular, abandonados, pertenecientes a familias mal constituidas o excesivamente pobres, para que reciban en esa Casa de Menores el tratamiento, la educación, el aprendizaje de buenos hábitos y la obtención de una profesión técnica que los habilite para ser ciudadanos útiles a la sociedad.

“Pues bien, esta iniciativa que deberá ponerse en marcha en los próximos días, debe ser complementada con la creación de un Juzgado de Menores atendido por

personal especializado y suficiente como para resolver los problemas que a diario está conociendo el 1er. Juzgado como Tribunal ad hoc de Menores.

“Por estas razones, ruego al señor Ministro se sirva disponer las medidas tendientes a crear este Juzgado de Menores tan necesario en la ciudad de Arica”.

CANCELACION DE MATRICULA A PATRONES DE PESCA COSTEROS DE IQUIQUE.

“Al señor Ministro de Defensa Nacional, en los siguientes términos:

“El año 1965 un grupo de tripulantes de naves especiales de Iquique iniciaron el curso para especializarse como Patronos de Pesca Costeros. Los interesados son Juan Rojas Gorigoitia, Ricardo Villaruel Zambrano, Juan Barrera Barrera y Guillermo Villaruel Zambrano.

“Posteriormente, se produjo un hecho judicial que envolvió a un funcionario de la Gobernación Marítima de Iquique y tuvo repercusiones en los cinco tripulantes mencionados a quienes se les canceló su matrícula y se inició un sumario que está en poder del señor Director del Litoral.

“La situación de los mencionados trabajadores no ha sido aún resuelta; la hoja de vida de ellos es inobjetable; si cayeron en la sanción mencionada se debió más a falta de conocimiento del modo de operar en las tramitaciones que debían hacer en la Gobernación Marítima de Iquique; no hubo mala intención ni dolo de parte de ellos.

“Han transcurrido casi tres años desde que se les suprimió la matrícula y se les impidió, en consecuencia, trabajar en su especialidad, lo que los ha perjudicado económica y moralmente.

“Por estas razones agradeceré al señor Ministro se sirva recabar del señor Director del Litoral los antecedentes del caso, a fin de que se me informe y, además, se disponga la devolución de sus matrículas

las a los cinco afectados para que puedan continuar desarrollando sus actividades profesionales sin preocupación alguna”.

ALCANTARILLADO PARA POBLACION CHANGO LOPEZ, DE ANTOFAGASTA.

“A los señores Ministros de Obras Públicas y Transportes y de la Vivienda y Urbanismo, en los siguientes términos:

“En el mes de septiembre de 1968, el Administrador de la Dirección de Obras Sanitarias de Antofagasta informó a la Junta de Vecinos de la Población “Chango López” que se habían destinado 600.000 escudos para la instalación de alcantarillado en esa población. De dicha suma, los pobladores debían cancelar E° 282.000 que, prorrateados entre los vecinos, significaba a cada uno desembolsar la cantidad de E° 640. Esta suma debía amortizarse en 11 meses con una cuota de 40 escudos y diez de 60 escudos.

“Estos pagos debieron iniciarse en noviembre de 1968, pero no se ha solucionado el asunto debido a que las cuotas son excesivas para la capacidad económica de los pobladores.

“Los vecinos de la Población “Chango López” celebraron hace poco una reunión y la asamblea acordó solicitar al Administrador de la Dirección de Obras Sanitarias, en Antofagasta, la modificación de los montos de las cuotas.

“El problema es angustioso para las familias de esta población. Los salarios de los jefes de hogar fluctúan entre 10 y 12 escudos diarios. Por ello, no obstante tener interés en solucionar su problema de urbanización, tropiezan con la casi imposibilidad económica de cumplir con el pago de las cuotas mensuales.

“Por estas razones me permito solicitar a los señores Ministros que estas obras se realicen sin costo para los pobladores o, en su defecto, a un valor mínimo que pueda ser cancelado en unas 36 mensualidades”.

ANTECEDENTES SOBRE IRREGULARIDADES EN EMPRESA DEL FERROCARRIL DE ARICA A LA PAZ.

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, en los siguientes términos:

“En el mes de noviembre del año 1968 se produjo en el Ferrocarril de Arica a La Paz un robo de durmientes; la Administración de esa Empresa encargó a dos funcionarios la investigación de los hechos y el informe de lo sucedido.

“El informe fue entregado por dicha Comisión al Administrador de la Empresa pero se pidió un nuevo informe al Ingeniero de Vías. Este funcionario informó a fines del mes de julio del año en curso y, hasta ahora, no existe resolución alguna de la Administración en torno a este hecho que ha sido conocido por la opinión pública de Arica.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva disponer que se envíen los informes y los antecedentes de estas irregularidades cometidas en la mencionada Empresa”.

TERMINACION DE ESPIGON DE ATRAQUE EN PUERTO DE TOCOPILLA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, en los siguientes términos:

“Por muchos años se encuentran abandonados los trabajos para la construcción del espigón de atraque en el puerto de Tocopilla.

“En algunas oportunidades se han destinado recursos para la construcción de esta obra; se han iniciado los trabajos pero al poco tiempo y en forma inexplicable, se han paralizado, quedando suspendidos; lo poco que se ha construido se está deteriorando por efectos del clima y del abandono. La inversión realizada está prácticamente perdida por lo que se necesita, con urgencia, reiniciar estos trabajos, darle financiamiento adecuado y permanente y hacer realidad la construcción

de este molo de atraque tan necesario para el movimiento marítimo y portuario de Tocopilla.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva informar la fecha de reiniciación de las obras, fondos destinados para tal objeto y otros antecedentes respecto de esta obra”.

CONSTRUCCION DE MUELLE EN PUERTO DE MEJILLONES (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, en los siguientes términos:

“Una sentida aspiración de los habitantes de Mejillones, como también una necesidad para las actividades portuarias y marítimas de ese puerto, es la construcción del muelle.

“Diversas comisiones de la Dirección de Puertos, dependiente de ese Ministerio, han realizado visitas a Mejillones para tal objeto; se han hecho y terminado los estudios técnicos; se ha prometido muchas veces iniciar la construcción de este muelle de vital importancia para el embarque y desembarque de mercaderías, pero lamentablemente la obra continúa paralizada, sin posibilidades de que sea iniciada con la urgencia requerida.

“Agradeceré al señor Ministro su interés en este asunto y disponer que la Dirección de Puertos de ese Ministerio informe al suscrito sobre los estudios, aspectos técnicos, financieros y fecha de iniciación de la construcción de esta obra de interés regional”.

TERRENOS PARA VECINOS DE COMITE SIN CASA, DE ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización y de Vivienda y Urbanismo, en los siguientes términos:

“Se ha constituido en Antofagasta un Comité Sin Casa que alberga, hasta el mes de julio recién pasado, a 125 familias que

aspiran a tener un sitio donde poder construir sus viviendas.

“Han planteado al suscrito que el Ministerio de Tierras y Colonización dispondría de los terrenos necesarios para efectuar un loteo que ubicara a las familias sin casa, con el objeto de que puedan contar con un sitio donde poder iniciar la construcción de su vivienda.

“Además del Comité Sin Casa recientemente constituido, existen centenares de otras familias que están viviendo allegadas, arrendando piezas en malas condiciones y, generalmente, ocupando una pieza muchas personas en un hacinamiento y promiscuidad que causa grave daño a la salud, especialmente de los niños.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva informar al suscrito la posibilidad y fecha de la puesta en marcha del plan de loteo o de la operación sitio que permita a estas familias sin casa tener, a lo menos, el terreno donde levantar sus mejoras”.

NUEVO FINANCIAMIENTO PARA FONDO DE REVALORIZACION DE PENSIONES.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

“La Asociación de Jubilados de la Prensa de Antofagasta ha solicitado al suscrito el apoyo para hacer realidad un adecuado financiamiento para el Fondo de Revalorización de Pensiones, a fin de que la recuperación del poder adquisitivo de estas pensiones se acerque más a las necesidades apremiantes del personal jubilado que percibe muy bajas remuneraciones.

“El señor Ministro está en antecedentes de las conclusiones a que arribó la asamblea de jubilados efectuada en el Teatro Esmeralda, de la capital, el pasado 12 de junio. En sus puntos se plantea la necesidad de que el Presidente de la República ordene una revisión del financiamiento de la ley N° 15.386 debido a que los ac-

tuales recursos que percibe el Fondo de Revalorizaciones apenas permite mejorar las pensiones en un 50% de lo que corresponde en realidad.

“Las conclusiones también plantean la conveniencia de que las Cajas de Previsión y la Empresa de Ferrocarriles revaloricen y paguen este beneficio con rapidez y expedición, sin mayor demora, pues hay casos en que el pago de estas revalorizaciones se hace en los meses de agosto o septiembre de cada año, o no se pagan en el curso de un año, con el consiguiente perjuicio para los interesados.

“Agradeceré al señor Ministro su intervención, a fin de que se concrete el estudio del nuevo financiamiento para este Fondo de Revalorización y se vaya en auxilio del personal jubilado del sector público y privado, que vive en condiciones sumamente desmejoradas.”

PETICIONES DE EMPLEADOS Y OBREROS GRAFICOS DE ARICA (TARAPACA).

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

“El Sindicato Profesional de Obreros y Empleados de la Industria Gráfica de Arica ha planteado al suscrito los siguientes asuntos cuya solución les interesa:

1.—Otorgamiento de préstamos para la construcción de viviendas de parte del Departamento de Periodistas de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas; hay socios de este Sindicato que han cumplido las cuotas CORVI, exigidas pero no se han cursado estos préstamos para los imponentes de Arica.

2.—Los trabajadores Carlos Peralta P. y Juvenal Zurita Avila han elevado reiteradamente a la mencionada repartición, sus solicitudes para el reconocimiento de años pues con la acumulación de las imposiciones en otras Cajas, están en condiciones de acogerse a la jubilación. No han

recibido respuesta ni informaciones a esta petición.

3.—Los obreros gráficos, por las condiciones de su trabajo, sufren de miopía u otro defecto visual; en su calidad de imponente solicitan que el Departamento de Periodistas o el organismo que corresponda contrate a un médico oculista residente en Arica para que examine a estos trabajadores y se adquieran, además, los lentes y otros implementos necesarios para corregir estas deficiencias físicas.

4.—Plantean que mediante un proyecto de ley con patrocinio del Ejecutivo se otorgue a estos trabajadores, imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, con un régimen previsional igual al de los empleados, la condición o calidad jurídica de empleados para todos los afectos legales. Al mismo tiempo, solicitan el apoyo para el patrocinio de una ley que les conceda, al igual del beneficio que perciben los empleados fiscales, una gratificación de zona compensatoria del mayor costo de la vida que existe en esa ciudad en relación a otras del resto del país”.

“Agradeceré al señor Ministro su favorable acogida a estos planteamientos.”

EXPROPIACION DE VIVIENDAS DE CALLES OBISPO LABBE Y ZEGERS, DE IQUIQUE.

“Al señor Ministro de Salud, en los siguientes términos:

“La ley N° 16.601 dispuso la expropiación, a favor de sus ocupantes, de las viviendas ubicadas en Obispo Labbé con Zegers en la ciudad de Iquique.

“Posteriormente, he tenido informaciones de que el Servicio Médico Nacional de Empleados habría adquirido directamente a la Sucesión o a los representantes de los dueños de esos terrenos, el mencionado predio para construir, en principio, un hospital para empleados.

“Posteriormente, he tenido informacio-

nes de la Subsecretaría de Salud en el sentido de que dicho Ministerio no autorizaría la construcción de un nuevo hospital, en Iquique, en recintos o terrenos que no sean los que actualmente ocupa el Hospital Regional de esa ciudad.

“Por otra parte, se ha anunciado sin haber podido el suscrito comprobar, que el Servicio Nacional de Salud habría dispuesto la construcción en esos terrenos de una maternidad. Y por último, se ha estado informando por la prensa de la zona que en lugar de la maternidad se construirían nuevas dependencias para el Servicio Médico Nacional de Empleados a objeto de ampliar sus oficinas. Se dispondría para ello de E° 1.000.000.

“Mientras tanto, la situación de las 10 familias beneficiadas por la ley N° 16.601 es incierta, razón por la cual me permito solitar al señor Ministro se sirva disponer que se me entreguen todos los antecedentes relacionados con estos proyectos.”

PROBLEMAS DE VECINOS DE POBLACION LAUTARO, DE ARICA (TARAPACA).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, en los siguientes términos:

“Los vecinos de la población “Lautaro” de Arica decidieron construir sus viviendas acogiéndose a los préstamos habitacionales que otorga la Corporación de Servicios Habitacionales. Obtuvieron los correspondientes préstamos, finiquitaron los trámites y, de acuerdo a CORHABIT, de esa ciudad, contrataron los servicios de constructores civiles para que levantarán las viviendas.

“La construcción de las casas sufrió numerosas alternativas, atrasos, dificultades e incumplimientos; se otorgaron a los contratistas reiteradas ampliaciones de plazo que, en alguna medida se justificaban por el atraso y falta de expedición en el envío de los fondos y en la preparación de los antecedentes para la firma de los mutuos.

“El perjuicio que se hacía a los pobladores fue tan manifiesto que, de común acuerdo, la Junta de Vecinos, la CORHABIT y los contratistas firmaron un compromiso para que el servicio de los dividendos de amortización de los préstamos se empezara a pagar desde el mes siguiente de la recepción de la vivienda. Esta situación quedó clara y no hubo mayor dificultad en aceptar la justicia de esta determinación.

“Pues bien. Algunos contratistas han dado cumplimiento al compromiso y han hecho entrega de las casas directamente a los vecinos. Los interesados, dando cumplimiento al acuerdo, concurren a CORHABIT a pagar sus dividendos, pero no se les atendió porque aparece el cobro desde el mes de septiembre de 1968, lo que contraviene el acuerdo y el compromiso.

“Tres contratistas aún no dan cumplimiento a la entrega de las viviendas perjudicándose notablemente los pobladores que tienen que vivir allegados y en malas condiciones. Los contratistas se niegan a continuar con el trabajo y han sido vanos los reclamos de los afectados ante las autoridades para que se tomen las medidas coercitivas correspondientes.

“Por otra parte, las casas que han sido entregadas, recibieron una inspección rápida de la CORHABIT, cuyos funcionarios las revisaron de noche y sin percatarse de las malas condiciones de la construcción. No ha habido una recepción oficial de estas viviendas y la Dirección de Obras Municipales tampoco ha intervenido en esta entrega oficial ni formalmente.

“Es tan deficiente la responsabilidad funcionaria que en aquellas casas ya entregadas todavía no se ha podido instalar el alumbrado eléctrico; los vecinos han concurrido a ENDESA, organismo que les ha manifestado que la colocación del empalme corresponde al contratista; éste les ha dicho a los afectados que el problema es de ENDESA. Y en esta tramitación, los pobladores no tienen todavía la instalación domiciliaria de luz eléctrica.

“Por lo demás, la construcción misma de las casas es mala; hay fallas en la construcción de los muros, del techo y las instalaciones sanitarias están inconclusas.

“Se advierte negligencia de parte de la CORHABIT de esa ciudad para exigir a los contratistas el cumplimiento estricto de las especificaciones y contratos; de los plazos fijados reiteradamente. Tampoco, como señalo anteriormente, se ha dado cumplimiento al compromiso contraído por la CORHABIT, con los pabladores de esa población, en relación con la fecha en que debe iniciarse el pago de los dividendos por los préstamos habitacionales.

“Por todo esto, agradeceré al señor Ministro se sirva disponer una investigación de estos hechos, la aplicación de las sanciones correspondientes a los responsables de tanta negligencia y el cumplimiento de lo pactado con los vecinos de la población “Lautaro” de Arica.”

VIVIENDAS PARA COMITE DE AHORRANTES CORVI DE ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro de la Vivienda, en los siguientes términos:

“Se ha constituido en Antofagasta un Comité de Ahorrantes CORVI, con el propósito de hacer respetar los derechos de estos imponentes a tener una casa, acogiendo a los planes establecidos por CORVI y CORHABIT, para la construcción de casas.

“Los integrantes de este Comité se sienten burlados por los organismos dependientes de ese Ministerio debido a que se les ha engañado y tramitado en sus aspiraciones. Primero, fueron llamados de acuerdo a una lista de preferencias, para la asignación de departamentos en la Población “El Cobre” y “Bahamondes”, de esa ciudad. A pesar de ello, la CORHABIT de Antofagasta procedió a entregar las casas a otras personas, dejando a las que ahora forman este Comité sin adjudicarles el departamento.

“Me informan que, en estos momentos, no hay todavía decisión respecto de la ocupación de las viviendas de la Población “Luis Emilio Recabarren” recientemente construida, por lo que solicitan que se les dé preferencia en la ocupación de estas viviendas. Tienen cumplido el plan en el que se inscribieron, han hecho muchos sacrificios para reunir las cuotas, vendiendo algunas veces hasta sus enseres personales, de manera que tienen pleno derecho a obtener su casa.

“Cabe señalar que los afectados no sólo han cumplido con el ahorro previo y los requisitos exigidos por los organismos de viviendas, sino que han superado las cuotas de ahorro previo exigidas, lo que les da puntaje y el derecho a ser atendidos imparcialmente.

“Por tanto, ruego al señor Ministro disponer que la CORVI o la CORHABIT, en Antofagasta, den estricto cumplimiento a sus obligaciones con los ahorrantes y se satisfaga el anhelo de los integrantes del Comité de Ahorrantes Postergados de esa ciudad”.

PAGO DE ASIGNACION DE ESTIMULO A JUBILADOS DE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA.

“Al señor Contralor General de la República, en los siguientes términos:

“La ley N° 13.195 facultó a las Municipalidades para que, a propuesta del Alcalde y con el voto de los dos tercios de los regidores en ejercicio, acuerden para sus empleados y obreros en servicio *y jubilados y los beneficiarios de montepíos, el pago de la asignación de estímulo establecida en el artículo 98 de la ley N° 12.434, modificado por el artículo 3° de la ley 12.854.*

“El personal jubilado de la Municipalidad de Antofagasta solicitó al Alcalde que, en uso de dicha atribución, planteara en la Corporación el pago de esta asignación de estímulo para los jubilados y beneficiarios de montepíos. Sin embargo, la Defen-

sa Municipal, por informe N° 69-255 señala que "la solicitud parte de una base de equivocación fundamental, que consiste en creer que la asignación de estímulo debe pagarse separadamente de las pensiones de jubilación"; este informe, como puede apreciar el señor Contralor, no dice nada ni da una razón legal argumentada de por qué la Defensa Municipal estima no aplicable la mencionada ley N° 13.195 al personal pasivo de la Municipalidad de Antofogasta.

"A mayor abundamiento, cabe señalar que el inciso 4° del artículo 1° de la ley N° 13.195 aclara que "para los efectos indicados en este artículo, las Municipalidades quedan facultadas para modificar sus presupuestos".

"El informe de la Defensa Municipal contraviene la ley y perjudica a un importante sector de jubilados y montepiadas de la mencionada Municipalidad. El Alcalde de la comuna y los regidores están de acuerdo en el pago de esta asignación de estímulo, pero no han podido adoptar el acuerdo pertinente por el informe de la Defensa Municipal, que, a mi juicio, es improcedente.

"Agradeceré al señor Contralor General se sirva evacuar un dictamen sobre la aplicación de la ley N° 13.195".

IRREGULARIDADES COMETIDAS POR OFICINA DE BIENES NACIONALES DE ARICA (TARAPACA).

"Al señor Contralor General de la República, en los siguientes términos:

"He entregado a esa Contraloría numerosos antecedentes de la irregularidad cometida por la Oficina de Bienes Nacionales en la entrega y comercialización del sitio fiscal y de las mejoras, constituido por el lote N° 1 de la Manzana "F" de la Población Cerro La Cruz, de Arica.

"Resumo los hechos. La Oficina de Bienes Nacionales hizo entrega de ese lote de terrenos a don Pedro Ariel Olea para que

edificara su vivienda y viviera en ella. El señor Ariel ofreció en arriendo piezas, cuya construcción inició en el predio, piezas de madera inconclusas. Los arrendatarios interesados debieron anticipar seis meses y hasta un año de arriendo para que el señor Ariel terminara las piezas y quedaran habitables. Recibió dinero de varias personas, pero sólo pudo cumplir con algunos por lo que fue demandado por estafa en los Tribunales de Arica. Las familias que lograron obtener la entrega de las piezas fueron notificadas al poco tiempo de desalojo porque el señor Ariel tenía mejores ofertas. Los afectados no se movieron e iniciaron sus trámites en Bienes Nacionales para obtener el traspaso de los terrenos en vista de que las mejoras fueron construidas casi totalmente con sus aportes, habiendo puesto el señor Ariel, sólo el terreno fiscal. La Oficina de Bienes Nacionales no accedió a estas peticiones y, por el contrario, favoreció la posición del señor Ariel. Ahora, el señor Ariel se ausentó definitivamente de Arica y vendió las mejoras autorizado por la Oficina de Bienes Nacionales como consta en la carta del señor Subsecretario de Tierras y Colonización que acompaño. Es decir, el señor Ariel Olea, con la venia y el amparo de Bienes Nacionales de Arica, vende mejoras construidas con dineros ajenos, de sus arrendatarios, y además, traspasa el terreno fiscal a una tercera persona que nada tiene o tuvo que ver en la negociación anterior del señor Olea.

"No cabe la menor duda que la actuación de Bienes Nacionales de Arica en favor del señor Pedro Ariel constituye el amparo de una irregularidad, que se hace más manifiesta desde el momento en que dicha Oficina obró con conocimiento de causa porque estaba perfectamente informada de las alternativas de estos hechos.

"Ruego al señor Contralor hacer efectiva la Inspección de esta negociación en Bienes Nacionales de Arica para establecer la irregularidad, el aprovechamiento

por particulares de bienes ajenos, aplicando a los responsables las sanciones que merezcan.”

PETICION DE INFORMACIONES A LA JUNTA DE ADELANTO DE ARICA (TARAPACA).

“A la Junta de Adelanto de Arica, para solicitarle las siguientes informaciones y antecedentes:

a) Acuerdo N° 3.625 de la Junta de sesión extraordinaria N° 525, del 9 de mayo de 1968;

Asignación de E° 420.000 (63.633,30 dólares), a ENAMI, para la adquisición de cuatro plantas portátiles reacondicionadas.

b) Acuerdo N° 3.768 de la Junta, de sesión extraordinaria 552, de 30 de septiembre de 1968 que suplementa en la suma de US\$ 20.000 para cubrir el saldo de dicha importación;

c) ¿Cuántas Plantas fueron adquiridas? ¿Fueron reacondicionadas? ¿Por qué firma o empresa? ¿Viajó alguna comisión a adquirirlas? ¿Quiénes la integraban y quién asumió el gasto?;

d) Indicar estado en que llegaron dichas plantas a Arica. ¿Completas o incompletas o en qué estado de uso?;

e) Señalar las razones por las cuales estas plantas adquiridas por la Junta para ser empleadas y utilizadas en el convenio Junta Adelanto-ENAMI fueron depositadas en bodegas particulares, concretamente del señor Dietrich Gersterkorn, y

f) ¿En qué yacimientos o propiedades mineras quedaron o quedarán instaladas estas plantas?

Agradeceré estas respuestas en carácter de urgencia.”

El señor NOEMI (Vicepresidente). — En el turno del Comité Radical, tiene la palabra el Honorable señor Aguirre.

CONDECORACION AL VALOR A JEFE MILITAR.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente, quiero recordar que en el año 1945, cuando ejerció las funciones de Jefe Supremo de la Nación el Presidente don Juan Antonio Ríos, éste dictó un Decreto Supremo para otorgar, en tiempos de paz, una alta distinción al militar que ejecute actos de valor con riesgo evidente de su vida, ya sea en el cumplimiento del deber personal o en el salvamento de la vida de sus semejantes, con demostración irrecusable de reflexivo arrojo, vigoroso carácter y acendrado concepto del honor.

La semana pasada, por informaciones de prensa, tuvimos oportunidad de imponernos de un acto trascendental, a mi juicio, que tuvo como escenario el Patio de los Héroes de la Escuela Militar Bernardo O'Higgins, ocasión en que se impuso la condecoración “Al Valor” al Teniente Coronel Juan Francisco Henríquez Valenzuela, Comandante del Regimiento de Infantería de Montaña Reforzado N° 4 “La Concepción”, de guarnición en Lautaro y dependiente de la Tercera División del Ejército, cuyo Comando en Jefe tiene su residencia en la ciudad de Concepción.

El comandante Juan Francisco Henríquez se hizo acreedor a la distinción que le fue impuesta hace pocos días, a raíz de la ejemplarizadora actuación que tuvo con motivo de un lamentable y trágico suceso registrado el 20 de octubre del año pasado en la unidad bajo su mando. Ese día, el oficial de guardia, Teniente Osvaldo Fariñas Ortega, fue sorprendentemente atacado por un cabo con las facultades mentales perturbadas, quien le disparó dos tiros con su arma de servicio, lo que posteriormente le produjo la muerte. Además, el alienado disparó contra un soldado que acudió en auxilio del oficial, hiriéndolo de mediana gravedad.

Consumado el atentado, el alienado se refugió en una dependencia donde se guar-

daba armamento y munición, donde se hizo fuerte disparando ráfagas de ametralladora sobre el Cuerpo de Guardia, impidiendo todo movimiento al personal de la unidad.

El Comandante Henríquez, impuesto de lo ocurrido, luego de disponer la atención de los heridos, resolvió afrontar personalmente la grave situación. Sin delegar su responsabilidad en sus subordinados y sin reducir al insano por el fuego, como habría sido lo más seguro, enfrentó al cabo. Entablando un diálogo con éste; haciendo caso omiso de las amenazas de que le dispararía si avanzaba; valiéndose de su ascendiente, e imponiéndose con su decidida actitud, logró que el suboficial abandonara el refugio, momento que aprovechó para abalanzarse sobre él y arrebatarle el arma automática que portaba. No obstante ello, el cabo logró desprenderse y volvió a refugiarse en el almacén, para premunirse de otra arma, con la cual intentó provocar otra tragedia. El Comandante Henríquez lo siguió y lo intimidó disparándole tres tiros, reduciéndolo sin herirlo.

Con esta actitud, el Comandante Henríquez sobrepasó las exigencias que el honor militar, su grado y su puesto le imponían, arriesgando en todo momento su vida con el único objetivo de evitar males mayores a sus subordinados.

En la ceremonia que he mencionado, realizada en el "Patio Alpatacal" de la Escuela Militar, estuvo presente todo el cuerpo de Generales en servicio activo y en retiro de la Guarnición de Santiago, Directores y Comandantes de las Escuelas, Unidades y Reparticiones militares. En realidad, fue un acto conmovedor.

Como antiguo integrante de la Comisión de Defensa del Senado, no he querido dejar pasar esta oportunidad para manifestar mi adhesión al Ejército de Chile por la actitud de este jefe militar y también por la condecoración "Al Valor" que le fuera entregada.

Por otra parte, cabe advertir que la al-

ta distinción conferida al distinguido oficial mencionado, Comandante del Regimiento Lautaro N° 4, sirve también como paliativo frente al triste episodio ocurrido en un sitio nocturno de la capital hace algunos días, donde un oficial actuó con la dignidad humana común a cualquier ciudadano, y que indiscutiblemente abrumó al Ejército de Chile.

En nombre de mi colectividad, quiero manifestar mi simpatía por esta condecoración entregada, con tanta justicia, al Comandante Juan Francisco Henríquez Valenzuela, jefe superior del Regimiento de Infantería de Montaña Reforzado N° 4 "La Concepción".

Era cuanto deseaba expresar para dar a conocer el sentimiento de los Senadores de estas bancas.

La Honorable señora Carrera me ha pedido una breve interrupción, para referirse a otra materia.

CONFLICTO LABORAL CAMPESINO EN MELIPILLA.

La señora CARRERA.— Señor Presidente, ante todo, agradezco la deferencia del Comité Radical.

He pedido estos minutos para hacer una denuncia.

En la localidad de Melipilla, donde los trabajadores agrícolas se han tomado 40 fundos, se ha producido un conflicto laboral campesino. Este conflicto empezó siendo una huelga legal, como muchas otras que ha habido en Chile. Pero los campesinos, llevados por la desesperación de no poder solucionar sus problemas e impresionados por la información periodística, por lo que ocurre en la práctica y por las vivencias que a diario experimentan, se han dado cuenta de que los terratenientes están en pie de guerra, en una posición agresiva que no ocultan y que, por el contrario, dan a conocer a diario en los medios informativos y en declaraciones. Desde luego, los campesinos saben que esto

corresponde a la realidad, porque los patrones agrícolas están armados en todo el país.

Nosotros tenemos conocimiento de numerosas denuncias. Personalmente, también las he hecho aquí en varias oportunidades, cuando me he referido a la cantidad de metralletas, ametralladoras y bombas caseras que tienen los latifundistas, quienes han formado una verdadera organización de tipo paramilitar, donde emplean técnicas más o menos finas, como es el hecho de comunicarse, unos a otros, mediante el uso de los llamados "walkie-talkie". Así ocurrió, por ejemplo, en un fundo cercano a San Fernando, de propiedad de la señora Wilson, donde se impidió la entrada del Intendente de la provincia. Allí había muchas metralletas, fusiles, fusiles-ametralladoras y bombas.

Pues bien, en vista de este ánimo agresivo y guerrero de los latifundistas, los campesinos se han tomado los fundos para obligar, de alguna manera, a que los patrones acepten su pliego de peticiones.

Esto es lo que ha sucedido en Melipilla. Por eso, denuncié que en estos momentos están concentrados en la plaza de esa localidad 500 dueños de fundos, armados.

Con el objeto de informarme respecto de las medidas adoptadas por el Gobierno sobre el particular, llamé al Ministro del Interior y no lo pude encontrar. Hice lo mismo con el Subsecretario de esa Cartera, con el Intendente, con el Director y el Subdirector de Carabineros, y tampoco los pude ubicar. Por fortuna, los Senadores demócratacristianos encontraron de inmediato al Ministro del Interior. Ellos me han dado a conocer que se enviarán siete microbuses del Grupo Móvil, con 300 carabineros; 18 tanquetas y una grúa hacia la zona de Melipilla.

Quiero formular esta denuncia porque espero que en esta oportunidad, cuando los terratenientes, los oligarcas, los dueños de la tierra se levantan y asumen una acción ilegal en contra de los campesinos, el Gru-

po Móvil de Carabineros pueda, a su vez, tal como lo ha hecho otras veces en contra de los trabajadores agrícolas, disolver esa reunión, como corresponde; de manera que los latifundistas, que están soliviantando a la población en un acto subversivo, que están tratando de agredir a los trabajadores en huelga legal, sean metidos a la cárcel, tal como se procedió en el fundo San Esteban, de Longotoma, donde cien campesinos fueron a dar en prisión.

Queremos saber cuál es la actitud del Gobierno, qué hace frente a esta situación. Mientras tanto, han ido a comprobar mi denuncia y ver lo que sucede el Honorable señor Rodríguez y tres de nuestros Diputados.

Es todo lo que deseaba dar a conocer al Senado.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — En el tiempo del Comité Radical, ofrezco la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Los minutos que restan los hemos cedido al Honorable señor Ibáñez.

El señor IBÁÑEZ.— Señor Presidente, frente a la denuncia que acabamos de escuchar a la Honorable señora Carrera, deseo expresar que en la zona a que ella se refirió se han cometido actos absolutamente ilegales y delictuales por parte de las personas que ella parece defender.

La señora CARRERA.—Defiendo a todos los campesinos.

El señor IBÁÑEZ.—Creo que el Ejecutivo y la fuerza pública tienen la obligación de hacer respetar la ley. Cualquiera que la infrinja debe ser sancionado.

La señora CARRERA.—Acuérdese de la dinamita de San Esteban, de Longotoma.

El señor IBÁÑEZ.—Coincido con las palabras de la Honorable señora Carrera en cuanto a que todas las personas que están atropellando las leyes cometen actos ilegales, abusos y delitos —tal es el caso del secuestro de propietarios de fundos, como los ya producidos— y deben ser san-

cionados con el máximo rigor de las leyes.

Digo esto porque, a mi juicio, es necesario terminar en Chile con la "ley de la selva", que ha sido defendida y estimulada en parte por el propio Gobierno, que ahora recoge los frutos de lo que sembró, y en parte, también, por fuerzas que son muy afines con las que representa la señora Senadora.

La señora CARRERA.—Perdóneme, señor Senador. Yo diría que son los terratenientes los que se están armando y se encuentran en pie de guerra.

El señor IBÁÑEZ.—Espero que la justicia determine quiénes son los culpables y aplique las sanciones correspondientes.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Nosotros renunciamos al saldo de nuestro tiempo, señor Presidente.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, ofrezco la palabra.

El señor AYLWIN.—¿Me permite, señor Presidente?

Con relación a los hechos expuestos por la Honorable señora Carrera, quiero hacer presente que, efectivamente, al ser informado por ella de los sucesos que estarían aconteciendo, junto con los Honorables señores Fuentealba y Valenzuela nos comunicamos con el Ministro del Interior, quien nos dijo que el Gobierno está impuesta de que un numeroso grupo de patronos armados estaría reuniéndose en Melipilla, con el objeto de provocar una acción de hecho frente a otra acción similar asumida por el sindicato de campesinos; es decir, con el objeto de desencadenar un plan de franca violencia, en que cada uno se haga justicia por sí mismo.

El Ejecutivo, en cumplimiento de su deber, ha enviado la fuerza pública para evitar cualquier solución violenta, cualquier hecho de sangre y, al mismo tiempo, está agotando las gestiones sobre el particular. En este momento, los Ministros del Interior, del Trabajo y de Agricultura están interviniendo personalmente en el

asunto, a fin de buscar un arreglo al conflicto.

Era cuanto quería informar a la Corporación sobre los hechos mencionados.

RESPUESTA DEL PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO A DECLARACION DEL PARTIDO NACIONAL.

El señor REYES.—Señor Presidente, teníamos el propósito de hacer una exposición relacionada con las declaraciones formuladas en la sesión anterior por los Honorables señores Ochagavía e Ibáñez.

Lo haremos en una próxima sesión. Entre tanto, solicito que se incluya en el Diario de Sesiones del Senado la respuesta del Partido Demócrata Cristiano a la declaración del Partido Nacional, publicada por la prensa el 10 del mes en curso.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

El señor BULNES SANFUENTES. — Nosotros también deseábamos que se incluyera en la versión del Senado la declaración del Partido Nacional; pero, para ese efecto, yo le di lectura en la Sala con cargo al tiempo que correspondía a mi Comité en la hora de Incidentes. Me parece que lo mismo debería hacerse en este caso. No es buen sistema empezar a incluir todos los documentos.

El señor REYES.—En todo caso, Su Señoría no tiene derecho a hablar ahora, pues su partido no dispone de tiempo.

El señor BULNES SANFUENTES.— Se había solicitado el acuerdo unánime de la Sala. En estas circunstancias, solicito votación.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Queda para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

—El documento, cuya inserción se acuerda más adelante, es del tenor siguiente:

“Respuesta demócratacristiana a declaración del Partido Nacional.

El Partido Demócrata Cristiano entregó ayer una declaración en la que responde a los planteamientos públicos hechos la semana pasada por el Partido Nacional. El texto entregado por el Partido de Gobierno es el siguiente:

“El Partido Demócrata Cristiano ha decidido dar una respuesta a la declaración formulada en estos días por el Partido Nacional.

Ella es insólita. Carece de todo fundamento inmediato. Tampoco intenta vincularse a ningún acontecimiento. Viene a ser sólo una diatriba fuera de oportunidad. Su lenguaje, desmesurado, hiriente y lleno de un simplismo demagógico, nada tiene que ver con el auténtico espíritu democrático. Parece inspirado en una odiosidad incontrolada. Establecido que el objetivo aparente es el de defender la democracia, esa misma arrogancia injuriosa pone al desnudo propósitos menos idealistas. Tenemos el derecho a suponer que el Partido Nacional no ha querido defender ni los intereses del país ni de las instituciones democráticas. Ninguna de estas cosas se sostiene con injurias, suposiciones y malevolencias. En verdad, el Partido Nacional apoya solamente intereses de grupo. Nos explicamos que nadie haya tomado de manera personal la responsabilidad de poner ni firma en un documento tan mezquino.

Comprobaremos nuestras aseveraciones refutando uno a uno los juicios emitidos por el Partido Nacional y mostrando, además, algunos datos comparativos entre el último gobierno de derecha y el actual gobierno demócratacristiano. Esta polémica será llevada adelante con todo el vigor necesario, a poco que el Partido Nacional persevere en métodos de lucha fundados en la mediocridad y la baja.

1.—*La situación del país en 1964 y en 1970*

Como una orientación general, verifiquemos primeramente las cifras estadísticas sobre la situación del país en noviembre de 1964 y las que rigen actualmente o regirán en noviembre de 1970, cuando el Presidente Frei entregue el mando a su sucesor.

a) Exportaciones: 1964: 687 millones de dólares.

1968: 1.042 millones de dólares, y ellas crecerán mucho más en 1970 con el aumento de la producción de cobre y el perfeccionamiento del Pacto Andino.

b) Endeudamiento externo: 1958-1964: US\$ 200 millones anuales.

1965-1968: US\$ 65 millones; esta tendencia seguirá disminuyendo en el futuro.

c) Reservas de divisas en el Banco Central:

1964: US\$ 164,5 millones de *déficit*.

1968: US\$ 41,6 millones de *superavit*.

d) Ahorro del sector privado en moneda de igual valor:

1964: E° 1.322 millones.

1968: E° 2.882 millones.

e) Inversión del país por habitantes:

1964: 32 dólares anuales.

1968: 40 dólares anuales, cifra que sigue aumentando.

f) Producción de cobre:

1964: 500.000 toneladas anuales, con 150 mil toneladas refinadas en Chile, sin ninguna participación del Estado en la propiedad de las minas ni en su gestión, con la inversión detenida y las instalaciones productivas en muy malas condiciones;

1970: 1.200.000 toneladas de producción, 750.000 toneladas refinadas en Chile, el Estado dueño del 51 por ciento de El Teniente, Salvador, Potrerillos y Chuquicamata; del 30 por ciento de Andina; del 25 por ciento de Exótica, y una promesa pactada de venta obligatoria del 49% restante de las filiales de Anaconda y con

gigantescas inversiones en maquinarias, caminos, viviendas, refinerías, laboratorios, etc.

g) Educación: 1964, con 500 mil niños sin matrícula, un promedio de 157.000 m2. de construcción escolar anual, con programas de estudio antiguos de cuarenta años, con 36.000 estudiantes universitarios, sin becas ni préstamos de estudio, etcétera.

1968: con el 95% de escolaridad infantil, un promedio anual de 375.000 m2. de construcción escolar, con programas de estudios totalmente renovados de acuerdo a las más modernas técnicas pedagógicas, con 66.000 alumnos en las universidades, con miles de becas y préstamos de estudio, desayunos y almuerzos gratuitos, colonias de vacaciones, etc.

h) Salud: 1964, un gasto anual de 77,5 escudos per cápita, con una tasa de mortalidad general de 11,1 por mil, una tasa de mortalidad infantil del 101 por mil, con escasez de ambulancias y consultorios populares.

1968: Un gasto anual de 115,2 escudos per cápita, una tasa de mortalidad general del 9,3 por mil, una tasa de mortalidad infantil del 83 por mil (la más baja alcanzada por el país), centenares de ambulancias, decenas de hospitales regionales y consultorios periféricos, etc.

j) Viviendas: En el período 1959-64, un promedio de 29.000 soluciones habitacionales anuales.

En el período 1965-68, un promedio de 74.000 soluciones habitacionales anuales.

A todos estos antecedentes se pueden agregar los datos del desarrollo agrícola, de la organización campesina, del aumento del crédito público a la agricultura y del número de usuarios de él. El desarrollo industrial, con nuevos complejos como el automotriz, el electrónico, el petroquímico, la celulosa, la ampliación del acero, etcétera. El desarrollo de los transportes con la modernización total del equipo de LAN Chile, de los Ferrocarriles del Estado, la importación de más de 350 nuevos

buses interurbanos, el mejoramiento de la locomoción colectiva con más de tres mil nuevos microbuses y cuatro mil taxis, mientras que, en 1964, hacía 4 años que no se importaba un solo vehículo. El desarrollo de las telecomunicaciones y de la computación electrónica. La organización del pueblo y la promoción de su convivencia para trabajar por sí mismo y por la patria. La modernización de Santiago con las obras de remodelación y el metropolitano. El crédito a la pequeña industria y minería, etcétera.

Nos parece que se trata de una tarea de gran amplitud que no pasa desapercibida para nadie. Solamente intereses materiales afectados o posiciones políticas desesperadas pueden negarla. Describir todo esto como "una conspiración contra Chile y su economía", imputar un propósito totalitario y acusar de que "ante la posibilidad de ser desplazados, los demócratacristianos se aprestan a aplicar el sistema de tierra arrasada", parecerá a todo criterio sereno una falsedad inconcebible.

II.—La "destrucción del comercio particular".

Basta que cualquier chileno salga a la calle para que compruebe la inmensidad de esta inexactitud, ya que el país vive una era de perfecto respeto por la libertad de trabajo y de empresa, junto con garantizar el normal abastecimiento de la población.

Lo que el Gobierno ha hecho ha sido solamente velar por los intereses de los consumidores impidiendo la especulación y el acaparamiento. Para ello se ha debido sancionar a los malos comerciantes que atentan en contra del interés del consumidor. Sin embargo, se ha protegido la actividad de los empleados de comercio mediante la jornada única, se han disminuido los tributos de los comerciantes en una forma importante y se han tratado

de racionalizar al máximo la comercialización de toda la producción nacional.

En concreto, la disposición que faculta al Banco del Estado para adquirir y vender bienes (y que constituye el motivo central del escándalo), es una disposición cuyo único objetivo consiste en hacer posible el cumplimiento de la Ley de Juntas de Vecinos, y facilitar a los centros de madres y organismos comunitarios la adquisición de sus máquinas de coser y de bienes de equipamiento hogareño a precios compatibles con su nivel de vida.

En Chile, los comerciantes honestos no necesitan de padrinos sospechosos. Bajo el Gobierno de la Democracia Cristiana ha bastado el espíritu de trabajo, la actitud solidaria y responsable y el cumplimiento de las obligaciones para que ningún comerciante se haya visto molestado ni en peligro.

III.—“Persecución a los agricultores”.

Insiste el Partido Nacional en repetir que los agricultores son perseguidos en nuestro país. Sin embargo, callan el hecho de que la Reforma Agraria se está haciendo con el más absoluto respeto a la ley y dentro de una paz social, enturbiada a veces, por los actos ilegales de algunos agricultores.

El Partido Nacional manifiesta su oposición a que los funcionarios de la Corporación de la Reforma Agraria puedan ingresar, en determinados casos, a los predios rústicos con auxilio de la fuerza pública.

Esta facultad fue otorgada a los funcionarios de CORA por el artículo 57 del D.F.L. N° 9, de 1963, dictado por el Presidente Alessandri. Ese artículo dice así: “Los funcionarios de la Corporación de la Reforma Agraria que, en cumplimiento de una orden de ella, se vieren impedidos para visitar, levantar planos y efectuar investigaciones en los fundos cuya expropiación se tenga en estudio, podrán

requerir el auxilio de la fuerza pública, el que deberá serles prestado por el jefe de Carabineros requerido, sin más trámite”.

Por otra parte, el proyecto de ley que se tramita actualmente en el Congreso Nacional tiene por objeto aclarar la norma legal. Se aplica a las visitas posteriores al acuerdo de expropiación, lo que es obvio, ya que es necesario tasar el predio, revisar sus condiciones de explotación en caso de reclamo, etcétera. Nadie puede pensar en hacer una reforma agraria dentro del marco de la ley, y con la justicia que reclaman los agricultores, si la expropiación no es antecedida de un estudio técnico que en primer lugar permita saber si el fundo es o no expropiable, la justificación de la medida y, por último, que los agricultores puedan hacer valer sus legítimos derechos.

La indicación que objeta el Partido Nacional fue aprobada en la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados por ocho votos contra uno, incluyendo entre los aprobatorios el del Diputado del Partido Nacional señor Alamos.

El Partido Nacional manifiesta, asimismo, que en el proyecto de ley del Senador Patricio Aylwin se faculta a la Corporación de la Reforma Agraria para “apoderarse de cualquier predio antes de haberse fallado el juicio de expropiación, denegando los mínimos derechos que la actual ley de Reforma Agraria contempla para los agricultores”.

El proyecto de ley del Senador Aylwin no limita en absoluto ni menos deroga los derechos que la actual ley de Reforma Agraria contempla para los agricultores. Adecúa la ley al espíritu con que fue propuesta por el Ejecutivo; esto es, que una vez expropiado el predio, pudiera tomarse posesión de él en forma rápida, evitando de este modo tensiones sociales y evitando el daño que significa la falta de explotación continuada de los predios.

La afirmación del Partido Nacional de que no debiera tomarse posesión de los

predios rústicos antes de estar fallado el juicio de expropiación, prácticamente haría imposible una reforma agraria y, por eso mismo, no vale la pena tomarla en cuenta.

El Partido Nacional sigue afirmando que la opinión pública no conoce los balances de CORA. Es necesario advertir que la Corporación envió al Senado la información que éste le solicitara. Sin embargo, el Partido Demócrata Cristiano quiere, en esta oportunidad, desenmascarar la posición del Partido Nacional, en cuanto a la naturaleza del sistema de asentamientos. Los asentamientos son sociedades agrícolas de reforma agraria con sólo un mínimo de participación en las utilidades al término del ejercicio.

Por esta razón, el Partido Demócrata Cristiano se opone a un trato discriminatorio respecto de ella. Deben tener el mismo que el resto de los agricultores, de los comerciantes y de los industriales, a quienes no se exige la publicidad de sus balances.

Los nuevos propietarios campesinos.

A fin de negar la obra del Gobierno en materia de Reforma Agraria, el Partido Nacional insiste también, y desde hace años en el argumento de que la actual administración no ha entregado títulos ni dominios a ningún campesino.

El racionio, sin embargo, toca los lindes de la audacia más increíbles. Por de pronto, olvida, al parecer, que toda Reforma Agraria necesita un espacio de tiempo para consolidar la eficacia de la distribución de tierras. El campesino ex inquilino no recibió la educación para ser propietario. El patrón, en gran número de casos, no lo ayudó a eso ni va a hacerlo en adelante. El Estado debe pues organizar un sistema de preparación para producir y para trabajar en solidaridad. La ley fija un plazo, y es posible que se observen dificultades no previstas. Así ha ocurrido en todas partes.

El retardo en cumplir el programa de entrega de títulos no implica pues la intención de no hacerlo. Sólo quiere decir que los mejores propósitos y la más elevada de las causas puede hallar obstáculos dentro y fuera. La Reforma Agraria los tiene en abundancia. Se hace bajo una campaña de odios por parte de quienes no deseen suministrar a otros la posibilidad de ser propietarios. Y el Estado, por supuesto, no siempre puede hacer todo sin fallas.

Mas, el único que jamás podría imputar a la Reforma Agraria el cargo de no entregar títulos a los campesinos asentados, es justamente aquel que se opone a la Reforma Agraria misma. El Partido Nacional la objeta en su fondo y en su forma. Se niega a aceptar que CORA expropie aquellos fundos que entregó a los inquilinos. O sea, los autores de la declaración que contestamos son los que, si ellos tuvieran el poder, jamás habrían puesto a los mismos inquilinos en la situación de ser propietarios. Dentro de su régimen agrario, los asentados de hoy no tendrán la más remota perspectiva de obtener títulos de dominio sobre predio alguno. Serán inquilinos sin tierra, proletarios del campo. El Partido Nacional lucha tesoneramente, en cada caso de expropiación, porque ellos siguen siendo tales. Y después de organizar toda una cruzada para impedir que los fundos sean entregados a los obreros agrícolas, después que afirmen la existencia del referido crimen de expropiar a un latifundista para dar tierra a los campesinos, vienen con los ojos bañados en lágrimas de pena y con el corazón henchido de rabia, a protestar por el hecho inaudito de que aún no se entreguen títulos de dominio a quienes habían ellos condenado a no tener jamás ninguna forma de propiedad. Para conservar el derecho de propiedad en manos de unos pocos, se las niegan a los muchos. Mas cuando éstos comienzan, en la realidad de su vida cotidiana, a gozar de ella, entonces ellos esgrimen el mismo de-

recho de propiedad para acusar a quienes justamente tuvieron que luchar contra ellos mismos para que entreguen la tierra mal trabajada o mal detentada.

¿No es inaudito?

IV.—*Ataque a la Corporación de Mejoramiento Urbano.*

Es de todos conocido el mal aprovechamiento del suelo urbano que existe en Santiago. Millones de metros cuadrados que cuentan ya con urbanización, instalación, instalaciones eléctricas, de agua, telefónicas y de gas, que disponen de transporte rápido y que están a escasos minutos del centro de la ciudad, son ocupados por casas antiguas, muchas veces insalubres y en muy malas condiciones. Por esta causa, los nuevos habitantes de la ciudad están obligados a irse a ubicaciones cada vez más lejanas, que deben ser dotadas de todos los elementos urbanísticos correspondientes.

La CORMU, dentro de la política general de modernización del país, ha iniciado la tarea de valorizar los suelos disponibles mediante las remodelaciones urbanas. Ellas consisten en demoler sectores de viviendas antiguas inadecuadas, para construir modernos conjuntos, con mayor capacidad, en mejores condiciones habitacionales y con una perspectiva estética.

Puede haber, sin duda, casos personales molestos o dolorosos. Por desgracia, ellos representan el precio del advenimiento de una nueva era en la vida de nuestra ciudad.

V.—*“Destrucción de la empresa privada”.*

Sostiene el Partido Nacional que la administración demócrata cristiana pretende destruir la iniciativa privada de 600.000 pequeños y medianos empresarios y trabajadores independientes.

No es así. Lo que pretende es evitar que ciertas minorías, operando en los centros de poder de la tarea privada, la gran so-

ciudad anónima, el comercio especulativo en gran escala, controle y esquilme a ese pequeño y mediano productor. Habitualmente, así se hace a través de los precios de materiales, de las condiciones usuarias del crédito y de la mala distribución de éste.

El Partido Nacional ataca, asimismo, la intervención del Estado en la economía, pero sus dirigentes y la élite de la oligarquía financiera del país no vacilaron, cuando estuvieron en el Poder, en usar la acción estatal en su provecho, a través de franquicias tributarias, créditos CORFO, emisión de bonos dólares y el manejo del crédito y los cambios.

VI.—*Defensa del capitalismo.*

El Partido Nacional erige el capitalismo como el baluarte de defensa de los trabajadores.

Con ello, les presenta la disyuntiva: o un régimen capitalista en que sean dueños del capital los conductores del proceso de desarrollo económico, o un régimen dictatorial en que el Estado monopoliza toda la actividad económica.

Tal disyuntiva es falsa. Así lo demuestran nuevas experiencias en Israel, Suecia, Noruega, Dinamarca, Egipto, Yugoslavia; cuyos avances significativos en el terreno del desarrollo económico no se apoyan ni en el poder del capital ni en la acción monopolizadora del Estado, sino en la acción concertada de miles de hombres de trabajo y, en general, de todas las fuerzas creadoras de la nación.

El Partido Demócrata Cristiano, al plantear una economía humana para Chile, no pretende establecer la dictadura económica del Estado, que reemplace al empresario por el funcionario, que anule la iniciativa, que burocratice la producción y los servicios.

Lo que se plantea al país en las actuales circunstancias, es el desplazamiento de los centros vitales de decisión de las minorías, que concentran en su beneficio

la mayor parte de la propiedad del capital industrial y financiero, y su reemplazo con las mayorías de hombres de empresa, trabajadores y consumidores, alejados hoy del poder económico real, y que constituye, sin embargo, la única fuerza capaz de movilizar al país en la tarea de su desarrollo.

VII.—*La verdadera defensa de la libertad.*

El Partido Nacional ha tenido una sistemática actitud y oposición al actual Gobierno. A veces, sin embargo, sea por necesidad o convencimiento, aportó su colaboración a algunos de los proyectos del ejecutivo; en otras, se volcó rotundamente, incluso junto a los partidos de extrema izquierda a fin de obstaculizarlos. Al proceder así, está en su derecho.

No le negamos la facultad democrática de ser nuestro adversario. Pero, eso mismo, nos autoriza para decir, ante la opinión pública del país, que su actitud reciente prueba hasta la saciedad el sentido regresivo de su posición.

El Partido Nacional no usa la demagogia tradicional, no promete hacer cambios para ilusionar con un mundo perfecto: pero en cambio, es de una demagogia inverosímil para presentarse identificado por los intereses de las clases medias, de la gente modesta y, aun, de los proletarios. Al mismo tiempo, usa toda su perspicacia para enfatizar el más mínimo defecto de una vasta obra que sirve en forma real, a las grandes masas, tradicionalmente desamparadas.

De hecho, el Partido Nacional actúa como si estuviera en contra de todo progreso. Representa la ceguera frente a la revolución de los tiempos. Sus criterios teóricos y prácticos se reducen a no querer comprender la época que vivimos.

La democracia cristiana denuncia esta posición ante todos los chilenos. Estamos convencidos de que las ideas y métodos del Partido Nacional importan el fin de la libertad en Chile, sea porque la someten a

un interés de castas, sea porque su espíritu reaccionario justificará el empleo de la violencia por parte de los desposeídos. Ese partido tampoco representa el porvenir del país. Será imposible marchar tras una política que conculca todos los frutos logrados en seis años de un Gobierno moderno, con base popular y que ha puesto en acción un amplio movimiento de liberación y de solidaridad.

El imperativo de seguir progresando con pleno respeto a nuestra libertad es el motor del Partido Demócrata Cristiano. Es también el desafío que confrontan los chilenos que buscan situar a su país entre las sociedades democráticas avanzadas. Hay y habrá muchas negaciones, incompreensión, arrogancia y cobardía. Lo sabemos bien. Pero, una etapa ha sido comenzada. Al pasar los años, la estridencia frenética de unos y otros estará fuera de lugar. El pueblo chileno entenderá lo que ha vivido en estos años y olvidará a quienes hoy niegan lo que está haciendo con sus propias manos. El Partido Demócrata Cristiano, por su parte, no descansará. Nació para pelear por la libertad y la justicia. Jamás desertará de esa lucha”.

El resto del tiempo del Comité Demócrata Cristiano ha sido cedido al Honorable señor Durán.

Tiene la palabra Su Señoría.

EXPULSIONES DEL PARTIDO RADICAL. RE- PLICA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR SULE.

El señor DURAN.— Señor Presidente, Honorable Senado:

Sabe la Corporación que hoy en la tarde, mediante acuerdo de los Comités, se dio tiempo a un Senador del Partido Radical, miembro de su Comité Ejecutivo Nacional, con el objeto de recoger algunas de la sobbservaciones que formulé el martes de la semana pasada. Debo dar respuesta a ese discurso o apreciación po-

lítica, destacando que ese señor Senador expresó en esta Sala que hacía uso de la palabra en cumplimiento de una orden de la directiva de su partido, que él acataba. Como es de conocimiento de los señores Senadores, pues estaban todos presentes en la Sala en ese momento, dicho representante radical leyó su discurso. En consecuencia, sus palabras tienen todo el peso de la meditación. Ninguno de sus juicios e insolencias fue producto de la improvisación. Doy, pues, respuesta a tal discurso.

Al contestar al señor Senador y a la directiva de su partido, informo a mis Honorables colegas y al país del conjunto de falsedades que, con una apariencia hipócrita de verdad, se viene sosteniendo o defendiendo por quienes, sin fundamento moral alguno, sin ninguna razón jurídica, procedieron de la manera que el país conoce, es decir, sin que la directiva radical ni el discurso que le hemos escuchado a ese señor Senador hayan concretado o justificado cargo alguno. Es el más insólito de los procedimientos que puede aplicar en su vida interna un partido que se califica de democrático.

Veamos, entonces, cuáles son las "verdades" que el señor Senador y la directiva de su partido han venido a plantear al seno de esta Corporación y, a través de ella, al juicio de la ciudadanía.

Se expresó aquí que nosotros desfigurábamos la verdad; que, con relación al proceso mismo de la Convención, no se trató sino de reorganizar un regional, y éste fue la regional de San Antonio. Sin embargo, se calla que, en el proceso preparatorio del gigantesco "cocinamiento" de una convención, se vinieron realizando diversos actos, de público conocimiento, bajo la expresión crítica de quienes, según el decir de la directiva radical, somos minoría, pero que, de acuerdo con la apreciación real y objetiva del país y del pensamiento libre del partido, somos —lo probaremos en el futuro— una abrumadora mayoría, que representa en for-

ma muy especial y clara lo que éste significa como organización realmente democrática en nuestra vida republicana.

¿Por qué y cuándo acordó el CEN el proceso de reorganización del departamento femenino? ¿Fue con ocasión de lo de Checoslovaquia, cuando las mujeres, como acto de protesta, se tomaron la sede del Partido, ante la declaración feble, tímida y cobarde, sin la médula vital de un partido que siempre tuvo reacciones varoniles para defender la libertad y autodeterminación de los pueblos? ¡No, no fue entonces! Fue más tarde, al término de la campaña electoral, en la cual el Partido Radical no sólo no aumentó su votación, lo que debió haber sido natural, con las nuevas inscripciones y dado el hecho de ser opositor a un Gobierno que, fatalmente, debe cometer errores. En efecto, no logró mediante su línea opositora capitalizar voto alguno, sino que, por el contrario, la respuesta de la ciudadanía a esta inteligente dirección le significó la pérdida de 87 mil sufragios.

¿Qué cosa más cómoda que escudar el fracaso buscando a los responsables! En una actitud "varonil y caballerosa", tomaron el acuerdo de reorganizar el departamento femenino. ¿Por qué? Porque, según el decir de sus dirigentes —se lo oí afirmar a uno en Temuco—, no habían sido muy activas, no habían recorrido el país. Pero tampoco lo hicieron los miembros de la juventud y mucho menos los del CEN.

A pesar de aquella opinión, es útil afirmar como verdad irredargüible: que ningún grupo ni persona alguna trabajó en la campaña más intensa y generosamente que las mujeres radicales. Estuvieron en todas las proclamaciones, montaron todos los mecanismos de propaganda, en una actitud que debió merecer el agradecimiento —sí, Honorables colegas, ¡la gratitud!—, de quienes examinaron los hechos con criterio objetivo. El pago de ese esfuerzo fue reorganizar el departamento femenino. Pero no se procedió a dicha

reorganización como consecuencia de la causa que hipócritamente se adujo, sino porque se estaba comenzando a "cocinar el guiso". Era necesario lograr que los grupos femeninos, con una mayoría abrumadora en contra de la posición política que venía sustentando la directiva, o no tuvieran representación o la tuvieran minoritariamente. Reorganizado el departamento, montaron una Convención "bruja", voltearon todos los cargos directivos anteriores y se adueñaron de la representación de las mujeres.

¡Ah, pero esto lo ignora el Senador que ha traído la voz de esa directiva! Esto se lo calla el CEN, y cree que el país está formado por un conjunto de ciegos, míopes o torpes que ha olvidado ese proceso—dado a conocer en todos los diarios del país y repetido en todas las informaciones radiales— que se llamó el Congreso Sindical del Partido Radical. ¿No sabe la opinión pública que los poderes de los dirigentes sindicales auténticos, elegidos por los obreros de las distintas actividades—ferroviarios, de Correos, de organizaciones particulares— fueron rechazados, y que no se les permitió concurrir a ese torneo, que también elegiría convencionales? Y esto no es tan simple como podría parecer: no se trata de un convencional, sino de decenas, de cien o más mujeres, de cien o más sindicatos.

Y la juventud radical, que elige un número similar o superior al del departamento femenino, ¿no realizó, muy pocos días antes de la Convención del partido, la de su departamento, con todas las dificultades que conoce el país? ¿No recuerdan Sus Señorías que algunos dirigentes no fueron recibidos, que ni siquiera se debatieron sus cuentas y que, como resultado "constructivo", salió un acuerdo de ambos grupos en que se repartían cargos y, en forma genérica, sin decir por qué, se pedía la expulsión de determinadas personas? Se hablaba de expulsar a los reaccionarios y oligárquicos, a los

plutócratas, a los vendidos al imperialismo, a los agentes de Wall Street.

Pero el país está cansado de oír todas estas monsergas. Estos señores caen en la majadería constante de repetir una serie de adjetivaciones que no obedecen realmente al pensamiento de cada uno. ¡Qué importa! Es la vieja táctica que inventaron los nazis: "Calumnia, calumnia, que algo queda". Es la mentalidad de las fórmulas totalitarias, contrarias al examen libre.

En la elección de delegados, en este tan "puro" proceso preparatorio de una convención, y en la Convención misma, donde, para votar, ocultaron sus rostros personas que no querían ser identificadas, donde se votó anónimamente, mediante tarjetas levantadas, creo que se dejó parte importante del honor de muchos dirigentes.

Tengo la certidumbre—como lo expresé en muchas oportunidades en declaraciones de radio y prensa— de que algunos dirigentes votaron y defendieron posiciones "no obstante compromisos que tenían entre sí". ¡Qué importa borrar con el codo lo que ayer se escribió con la mano! En política esto es tolerado. ¡Todas las desvergüenzas y atropellos pueden ser cometidos por razones políticas! Pero en una democracia llega un momento en que es indispensable conocer los hechos y juzgar la actuación de los hombres y de los partidos.

No se trata de disparar contra lo que fue nuestro viejo tronco, ni contra sus ideas filosóficas, que llevamos muy adentro; sino de que nos han robado el alma del Partido Radical. Las viejas normas de libertad para juzgar, para expresar juicios críticos, para tener posiciones discordantes, ya no existen más en él. Un nuevo equipo de iluminados, que cree estar estudiando para Dios o haberse recibido de tal, está convencido de que no hay cerebros más milagreros que los suyos y de que quien discrepa de su criterio

“se transforma en reaccionario, en agente del imperialismo o de la CIA, en un personaje de oscuros intereses contrarios a lo que el pueblo y las grandes mayorías nacionales esperan”.

El señor Senador representante del CEN dijo: “Se nos dibuja como groseros atacantes de mujeres”. ¿No saben el Senado y el país cómo fueron desalojadas las mujeres que pensaban permanecer en la sede hasta las siete de la tarde? Era necesario realizar actos de matonaje, porque siempre los que no tienen razón se cobijan en este sistema de atropellos; en votaciones anónimas. Son muy heroicos cuando nadie puede identificarlos; pero esa misma agresión demuestra su falta de entereza, su falta de virilidad, porque golpearon a las mujeres. ¡La gracia que hicieron! Primero, las taparon de injurias. El lenguaje de la gente más soez es pálido ni se compara con el que emplearon en contra de esas distinguidas damas, antiguas luchadoras del partido, que entregaron en cada campaña todo su esfuerzo, todo su entusiasmo.

¡Habían asaltado al Partido Radical...! Claro que esa misma directiva aplaudía cada ocupación producida en otros campos. Que un grupo se toma la Catedral, ¡qué interesante, qué bonito! Que asaltaban e incendiaban una fábrica, ¡justicia popular! Que los fundos han pasado a ser terreno donde cada cual hace lo que quiere, ¡eso es interesante en los cambios de la filosofía, de acuerdo con las concepciones revolucionarias! Pero cuando unas débiles mujeres, sin arma alguna, entran al partido, ¡ah!, eso sí que es monstruoso y hay que operar con una violencia que no es de caballeros ni de varones. Una de ellas, hija de Jerónimo Méndez —viejo patriarca del partido, que ocupó cargos importantes, como el de Vicepresidente de la República—, vio a uno de sus dirigentes y fue a darle un abrazo para solicitarle amparo. Y, junto al salibazo

de la injuria, el heroico y caballeroso golpe dado en el pecho.

Pero el señor representante del CEN dice que se le acusa de una grosera actitud de ataque en contra de las mujeres. Para él, este sistema de convencimiento es un sistema que la gente puede calificar como varonil, propio de hombres galantes, de espada y de sombreros con plumas. Creo que respecto de esto el país también tiene un juicio.

Ahora, ¿no es verdad que se reorganizaron también otras asambleas y otras provinciales? Aquí se dijo por el representante del CEN, en un lenguaje que los señores Senadores juzgarán, que la minoría se había retirado o habría renunciado a la directiva en una actitud que —creo— calificó de cobarde.

El señor Senador se ve un hombre extraordinariamente valeroso. Tratar de cobarde aquí a gente que cumplía con actitudes y trabajos políticos y espirituales, es bastante varonil...

El señor SULE.—No fue así, señor Senador.

El señor DURAN.—Tengo aquí la versión de su discurso. Y dijo que era torpe y cobarde.

El señor SULE.—“Craso error e ignorancia”.

El señor DURAN.—No, señor Senador. Tengo aquí el discurso.

El señor SULE.—Está malo.

El señor DURAN.—No está malo el discurso: lo que pasa es que Su Señoría fue a modificarlo. Tengo la fotografía del discurso y también la versión modificada.

El señor SULE.—Vea la versión oficial.

El señor DURAN.—Voy a aclarar aquí lo que el señor Senador nos leyó. Ahora, si el hombre se dio cuenta de que se le había pasado la mano, no voy a ser obstáculo para que lo modifique. Pero tengo la obligación...

El señor SULE.—Lea la versión oficial.

El señor DURAN.—Voy a leer la ver-

sión oficial; pero como he debido contestar ahora mismo y no en siete días más, he tenido que atenerme al discurso que pronunció Su Señoría, del cual tengo copia fotostática.

El señor SULE.—No es la versión oficial. No entregué ningún discurso.

El señor DURAN.—Ruego al señor Senador que, por lo menos en mi presencia, no diga tanta falsedad.

Desde esta banca vi cuando entregó a la Redacción el escrito.

El señor SULE. — Lea la versión oficial.

El señor DURAN.—Esa es la que el señor Senador puede haber corregido.

El señor SULE.—No he corregido nada. Lea la versión de lo que dije. Usted tiene en su mano una minuta.

El señor DURAN.—No, tengo aquí el discurso; y los señores Senadores lo pueden ver. Está fotografiado. Tengo fotografías de todas las páginas.

El señor SULE.—Ese es un discurso de siete páginas. ¿Por qué no consulta a la Redacción si corregí algo?

El señor DURAN.—También tengo la versión de la Redacción.

El señor SULE. — Le puedo asegurar que no dije eso.

El señor DURAN.—Eso es lo que Su Señoría después arregló. Lo que dijo está aquí, fotografiado. ¿Aquí quedaron las impresiones digitales!

El señor SULE.—Pido a la Mesa verificar la autenticidad del acta. No hablé de "cobardes".

El señor DURAN.—También solicitaré a la Secretaría que, después, me pida a mí el discurso fotografiado y lo compare con el discurso de la Redacción.

El lenguaje, señor Senador, es como lo he expresado. Pero quiero suponer que, como es un Senador muy joven, es muy posible que se cobije en esto, que no tiene experiencia.

El señor SULE.—Jamás lo hago, señor Senador.

El señor DURAN.—He sorprendido en muchos renuncios a Su Señoría. Ha llegado a pactos que después ha desconocido. El señor Cuevas lo sabe muy bien.

El señor SULE.—¿Nunca!

El señor DURAN.—Expresiones descomedidas contra miembros del CEN que no están aquí y que, naturalmente, no pueden decir qué causas motivaron su actitud.

En consecuencia, rechazo de la manera más enérgica el lenguaje empleado hoy por el señor Senador, porque es irrespetuoso. Y su condición de hombre aforado en esta Sala no le puede permitir atacar de esta manera a gente ausente.

El señor SULE.—También lo he dicho afuera.

El señor DURAN.—¿Cuál fue la causa por la cual los miembros de la minoría del CEN tuviera que retirarse?

Venían expresando su disconformidad con el CEN hacía mucho tiempo. Entonces, se tomaron acuerdos en el sentido de que no se podría decir nada de los debates internos de una directiva que, según tengo información, no lleva actas. Ya no hay más actas en el CEN: ahora se baten a pulso. Entonces, la minoría decía: "Yo tengo que dejar constancia de algo". Como no había actas, ¿de qué se iba a dejar constancia? Y ante el asambleísmo de Chile, ¿cómo justificaba esa minoría que había discrepado de las distintas actitudes que ellos no compartían? Esto terminó con un llamado de la minoría a una actitud cordial y unitaria, pidiéndole al CEN que no reorganizara los departamentos de Chañaral, Taltal y Arica, y solicitando también que no reorganizara el departamento femenino. Esto motivó el retiro de los miembros de la minoría, en protesta contra este nuevo e increíble atropello de que eran víctimas las mujeres. ¿Primero las injurian, después les pegan, luego las reorganizan y, por último, las echan!

En consecuencia, la actitud de esos

miembros de la minoría fue digna y caballerosa, y yo como varón aplaudo, porque, frente al atropello de que son víctimas las mujeres, me parece que hombres de bien siempre deben estar de parte de ellas.

Ahora, ¿cuál es la otra verdad dicha aquí en esta Sala en nombre del CEN? Que se rechazó el poder del señor Alfonso porque éste no era radical. Ahora el país lo sabe, está notificado: el señor Alfonso no ha sido nunca radical. Fue Vicepresidente de la República, Ministro de Estado, parlamentario, impulsador de la CORFO. Desarrolló catorce años de acción. Es de estos personeros expulsados o renunciados; es de los Faivovich; es de los Marcial Mora, de los Picó Cañas, de toda esta gente que fue Gobierno.

En esos catorce años, ¿qué hacían mientras tanto todo estos chiquillos? ¡Jugaban a las bolitas y a los volantines!

Ahora, resulta que quienes formaron la plataforma de realizaciones, los que produjeron un remezón de tipo popular en Chile, son juzgados por esos niños de pantalón corto y los acusan de traidores. Ya no sólo es falta de respeto con las mujeres, sino que ahora es con los adultos, con hombres que merecen el respeto del Partido y del país.

¿Qué pasó con el señor Alfonso? Veamos otra de las verdades de estos caballeros "de bien y de honor".

La verdad es que el señor Alfonso, lo mismo que los señores Cuevas, Muñoz Alegría y Rettig, renunciaron a sus asambleas después de la antepenúltima Convención. Ninguna de estas renunciadas fue aceptada. Tanto es así, que no dicen los veraces hombres del CEN, y lo sabe la opinión pública, que el señor Rettig —y los señores Senadores están enterados de ello— fue candidato a Senador por la Novena Agrupación, no obstante estar renunciado, lo mismo que el señor Alfonso, porque sus renunciadas fueron rechazadas. Pero que al señor Alfonso se le aceptó la renuncia o se le echó después, es una fal-

sedad. El señor Alfonso concurrió a su asamblea, organismo que lo escuchó dentro de las normas regulares. Presentó su renuncia ahora, después de la última Convención, y la asamblea de Ovalle procedió a expulsarlo. Si se expulsa a una persona que no es militante, es como matar a un muerto. En consecuencia, creo que todo esto es una pantomima demasiado grande, una estafa o un engaño demasiado gigantesco, como para que cada uno de los errores, de las falsedades sean creídas; por eso están aflorando como mancha de aceite en género nuevo.

Y el caso del señor Alfonso les merece a los personeros del CEN un alcance más: que fue contrario a la reforma agraria. Así lo expresó el Senador representante del CEN. Tampoco es cierto. El señor Alfonso fue uno de los que trabajaron en las comisiones, donde el partido dejó constancia de sus puntos de vista, y se declaró a favor de la reforma agraria. Ahora, con relación a la reforma agraria de la Democracia Cristiana, es verdad que el señor Alfonso la impugnó en varios de sus aspectos, como lo hice yo y también el Senador Aguirre Doolan. Hemos creído siempre que la reforma agraria, como tesis, es una buena idea; pero nos parecía que diversas disposiciones iban a transformarla en una herramienta política en manos de la Democracia Cristiana. Dijimos que nos parecían excesivas algunas de sus normas. Y defendimos la tesis del partido: la reforma agraria para hacer justicia, sí; para politizar, no. Bueno, pero eso no constituye un crimen doctrinario.

Ahora, está informado el país de que el CEN del Partido Radical cree que todo lo que se ha hecho en materia de reforma agraria está bien. Díganse a los electores, a los mismos que les van a pedir votos, a los que les hablan durante la campaña: que no aceptan tropelías, atropellos ni despojos. Así logran obtener la voluntad popular, engañando a la gente.

Después, luego que la han engañado y son elegidos, dicen lo que les da la gana. Todo lo prometido para una elección y no cumplido, ya estará olvidado para otra.

En consecuencia, el cargo formulado contra el señor Alfonso es absolutamente falso.

El representante del CEN citó aquí el asunto de Checoslovaquia. Lo conocen los señores Senadores; no lo analizaré de nuevo. Simplemente voy a leer.

Rusia invadió a Checoslovaquia. Dio como razón que en Checoslovaquia, país socialista, había una serie de brotes de tipo reaccionario. Contra esa actuación o actitud, dije en mi discurso de la semana pasada —lo repito ahora—, estuvieron desde los comunistas franceses e italianos hasta, en este hemisferio, los Senadores socialistas, tanto los de Chile como los populares. Recordé que el Honorable señor Allende pronunció un discurso claro, firme y tajante, cuando era candidato por la Décima Agrupación y deseaba sacar dos Senadores en su lista.

No obstante este lenguaje claro en Chile y en el extranjero, ¿qué dijo el Partido Radical, el de la libertad, el de la autodeterminación de los pueblos, el que repudia la acción de Estados Unidos cada vez que esa potencia, contrariando nuestros principios, actúa en algunos países del Caribe? Expresó lo siguiente en su voto:

“De acuerdo con las informaciones conocidas” —no habla de hechos que se han producido, sino de que hay informaciones que son conocidas— “el Partido Radical, frente a los hechos acaecidos en la república checoslovaca, ratifica su posición permanente contraria” —no a la agresión— “al sistema de bloques y pactos militares, como son el Pacto de Varsovia y los Pactos de la Alianza del Atlántico Norte (OTAN), en que se ha dividido artificialmente al mundo después de la última guerra, y que ha impedido el esta-

blecimiento de una paz verdadera y definitiva.

“La acción militar colectiva de los países del Pacto de Varsovia, aun cuando se haya producido a solicitud de autoridades checoslovacas”... Está escrito en la historia que ninguna autoridad checoslovaca pidió nada; pero esto era una especie de gancho del cual el Partido Radical quería colgarse. Y resulta que el gancho no tenía pie y se les cayó al suelo. Por eso han quedado en una posición delicada; ni siquiera colgados de la percha ni de la brocha. Se cayeron al suelo en el orden doctrinario. La declaración continúa: “...no hace más que fortalecer nuestra posición contraria a este tipo de relaciones internacionales, tal como lo sostuvimos en su oportunidad” —aquí sí que comienza la “canela”— “contra los Estados Unidos de Norteamérica cuando invadió la República Dominicana, así también cuando actuó ilegítimamente contra Guatemala, Cuba o ahora en su actual agresión a Vietnam.”

Bien, pero resulta que Rusia había invadido a Checoslovaquia y los votos respecto de Estados Unidos ya se habían aprobado. ¿Por qué aprobarlos de nuevo? Parece que aquí empieza a hacerse un poco de luz en el problema. Se trataba, como expresó un miembro del CEN en la asamblea de Temuco, de no agravar al Partido Comunista, cuya amistad se busca. Pero cuando uno busca la amistad de otra persona, servil, sumiso, arrodillado, no la encuentra. Los hombres no son amigos cuando uno es amo y otro es sirviente. La amistad se hace en el trato igualitario. Se hace mirándose a la cara, precisando cada posición ideológica. Entregar las doctrinas, las ideas, la filosofía en materia de autodeterminación de los pueblos es una actitud que nunca la historia del Partido Radical dejará de censurar.

Concluye el Partido Radical ratificando “su fe y esperanza en la acción mundial colectiva de Naciones Unidas, única sal-

vaguarda posible de los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos y, en consecuencia, expresa su reprobación a lo que aparece” —a lo que aparece— “como una intervención armada en Checoslovaquia.”

Díganme, señores Senadores, ¿me han escuchado en alguna parte de este voto, que he leído completo, el nombre de Rusia? No aparece en él; sólo el de Estados Unidos. ¡Sin embargo, quien invadió a Checoslovaquia fue Rusia!

Creo que frente a hombres cultos no necesito dar un solo argumento más. ¡Ah, pero el señor representante del CEN se siente feliz por este voto varonil, por este voto entero, por este voto corajudo, que con entereza, inflamado de patriotismo, con el pecho al frente, se encara con quienes de una manera tan torva agredieron a una pobre y pequeña nación!

Estimo más útil pasar a otra materia y dejar al comentario de los señores Senadores y de la opinión pública el juzgamiento de un asunto tan importante.

Pasemos ahora a otro capítulo: las expulsiones.

El señor Senador en representación del CEN nos dijo que todos sabíamos que íbamos a ser expulsados; que ello había aparecido en la prensa; que la juventud aprobó un voto en tal sentido y las mujeres también. ¡Eran bastantes votos los que ya se habían pronunciado por la expulsión! Los votos no decían de quiénes se pedía la expulsión. Y aquí está el problema: ¿por qué tenían que concurrir todos los que de una u otra manera estuvieran suponiendo: “¿No me habré portado mal? A lo mejor me pillaron haciendo alguna cosa. Iré a la Convención, a ver si me notifican”. La notificación se hace, en todo proceso democrático, para que las personas puedan defenderse. El representante del CEN, para mayor vergüenza con relación a los principios democráticos, es además abogado e integra el Colegio de la Orden. No sé qué se haría con un abogado que tolerara o defendiera en el ejercicio de

su profesión esta monstruosidad jurídica. ¡Ah, pero sobre esto, silencio! Nos dice sí que sabían ellos muy bien que toda la minoría estaba en los restaurantes del Club Hípico, y agregó por allí que asistíamos a reuniones tipo comida, donde había muy buena alimentación. No me preocuparé de este problema gastronómico que inquieta a mi distinguido colega, y me referiré sólo al hecho real de que, estando reunida toda la gente en un lugar, podía la Convención, o sus dirigentes, o algún abogado, alguien, decir: “Señor, allí están estos caballeros, según dicen, en conspiración. Están reuniéndose para traicionar al partido. Llámemoslos, pues; que vengan aquí”. No, creyeron que era mejor que no. ¡Procedimiento nuevo, muy democrático, muy caballeroso, muy de varón! Entonces el CEN da como excusa: “Vino un señor Labarca. Dio su nombre y precipitó las expulsiones”. Pero, ¿no habían dicho antes que las expulsiones ya habían sido planteadas y que, en consecuencia, nosotros lo sabíamos? ¿Cómo es que el señor Labarca precipita las expulsiones? El señor Labarca dice que va en representación... ¿Así que un señor convencional dice “Yo traigo la representación de la minoría que está reunida allí” y eso es suficiente? ¿Cómo podía representarme a mí el señor Labarca, si yo estaba ausente? Yo estaba en Europa, no sabía que el señor Labarca era convencional. No le puse cablegrama. No delegué poder. ¿Es una justificación seria y moral la que plantea el personero del CEN?

Pero hay más. ¿No sabe el país que se constituyó —y Su Señoría lo ha dicho hoy— un tribunal de presidentes regionales para conocer de un voto de expulsión, que fue aprobado por él? ¿Y cuándo fue esto? ¿Antes o después del discurso del señor Labarca? Es importante, porque si el señor Labarca es quien precipita la expulsión, naturalmente uno dice: “Si habló antes de la reunión de presidentes, presionó con su fuerza y su insolencia a los presidentes regionales”. Pero resulta que primero los presidentes regionales vota-

ron nuestra expulsión; que a raíz del voto respectivo se abrió un debate, y que en el debate en que se planteó la expulsión habló el señor Labarca. En consecuencia, no es el señor Labarca quien precipita las expulsiones, ya acordadas por los presidentes regionales, quienes, según dice el representante del CEN, estaban todos elegidos por las bases. Falso. En mi agrupación había por lo menos dos, de los tres, que no habían sido elegidos por las regionales. Uno de ellos era, además, Diputado. Pero para el señor Senador todos estos hechos están dentro de la normalidad, de un proceso respetable, y coloca al CEN y se coloca él mismo, como uno de los coautores de este desaguisado, en una difícil e injustificable posición.

No estoy hablando en contra del Partido Radical. Estoy hablando en contra de aquellos que transitoriamente lo administran. Aclaremos bien las cosas. ¿Por qué voy a estar contra el Partido Radical, al que le debo tanto y tantos honores? ¿Por qué voy a estar contra un partido en el cual he militado desde que tenía dieciséis años, al cual pertenecieron mi padre y también mis abuelos: el abuelo Durán, fundador de la asamblea de Temuco, y el Newmann, de la de Lumaco? ¿Por qué voy a estar contra el partido? ¿No tengo su filosofía? ¿No he abrazado sus principios? ¿No he tenido, en una convivencia de muchos años, trato cordial y afectuoso? ¿No me han abrazado muchos de los mismos que hoy reniegan de mi nombre y me expulsan sin haberme notificado, para decirme: “¡Julio, cómo se te ocurre! El partido jamás haría esto”? Miembros del CEN lo dijeron a mis secretarios.

En sesión pasada yo cité las palabras del Comité de Senadores, jefe político mío: el Honorable señor Juliet, que está en la Sala y no me desmintió, ni podrá hacerlo ahora, porque es un caballero. Yo me fui al extranjero con su venia, con su autorización, después de haber convenido un pareo que él mismo gestionó conmigo. ¿Es justificable, después de haber oído las pa-

labras del señor Senador representante del CEN, toda esta bellaquería? ¿Puede algún hombre de bien decir seriamente que el procedimiento fue democrático, de caballeros y, desde el punto de vista jurídico, normal? Me atrevo a sostener que ningún hombre de bien puede aceptar el sistema.

He recibido —y es útil que lo sepa la directiva; por cierto, no revelaré sus nombres— muchos apretones de mano en los pasillos de Senadores, de Diputados, de dirigentes. ¡Una bellaquería! ¡Caiga, pues, sobre los autores de esta acción increíble, el repudio que las bases del partido vienen expresando!

Escuché un pequeño alcance que se hizo a lo sucedido en 1946: “Muchos de los mismos que el 46 se fueron y se insubordinaron son los que ahora están preparando esta nueva traición”. Y olvidó el personero del CEN que a su lado tenía al Diputado presidente del CEN, quien también se fue en 1946. He leído por allí en alguna prensa que el señor Diputado, ya camino de los cincuenta, hombre maduro, ante una pregunta sobre la materia, sonriente, dijo: “Pecado de juventud”. ¡Era muy niño! ¡Andaba disfrazado de “boy scout” en la época! ¿Cuántos años tenía entonces? Sólo veintitrés menos. Es decir, era un hombre con sano y claro juicio: sano no, pero claro sí. Tenía que serlo. Ahora, ¿no se está luchando para que voten los menores de 21 años, hasta los de 18? ¿No queremos entregar el manejo de los intereses de la patria a los mayores de 18 años? Y este “guailencito” crecido dice que entonces era muy niño. ¿Es serio esto?

Hay otros miembros del CEN y otros dirigentes del partido que estuvieron en lo del 46. Nosotros no renunciamos entonces. Fuimos marginados, y después nos volvieron en gloria y majestad. Borrarnos el pasado, nos dimos un abrazo. Dijimos: “No recapitulemos más”, porque resultó que quienes habíamos sido echados teníamos la razón. Se trataba de que el Partido estaba también entonces con un líder de Izquierda, como el de ahora; hombre se-

rio, tranquilo, pero combativo político. El hombre buscaba la Presidencia, y fue elegido, pero con los votos de los comunistas. "No habrá poder divino y humano que me aparte del Partido Comunista", dijo en esa oportunidad. Más tarde, los echó del Gobierno; dictó la ley de Defensa de la Democracia. Entonces, ya el problema de la apreciación distinta desapareció, y dijeron: "Parece que ustedes tenían razón: con los comunistas hay que tener cuidado; con ellos se puede andar en política, en las elecciones, pero no en el Gobierno.". Porque cuando entran al Gobierno, los niños, que son inquietos, olvidan que son Gobierno y siguen con las labores de agitación en el carbón y en el campo y crean problemas al Ejecutivo. Y como tienen gente en el Poder para impulsar dentro del orden la marcha del país, y agitadores en los sindicatos que la obstruyen, ahí se lo pasan "a cabezas".

Eso es lo que aconteció.

Recuerdo que en este problema de los líderes políticos —es útil decirlo, porque se olvida con facilidad—, dentro del Partido la gente ha tenido distintas posiciones con relación a las contingencias políticas. No se trata, como algunos vienen repitiendo, del caso del péndulo. No es así. A mí me inventan cada día nuevas infamias, y las repiten con el propósito de hacerme aparecer en una actitud monstruosa. Y no es verdad. Soy un hombre claro y simple en las ideas que planteo y nunca callo ningún juicio.

El representante del CEN dijo que no era la crítica lo que motivaba la actitud de este organismo, sino la conducta. Según se desprende de sus palabras, él prefiere una crítica secreta, no pública. Expresó que ella debe formularse en los organismos de base o internamente dentro de la colectividad. Así se hizo, y a la minoría se la silenció, de modo que los militantes del Partido, quienes forman parte de las asambleas, ignoraban que

dentro de la directiva había gente que discrepaba de los disparates que se estaban cometiendo. ¿Y cuándo la asamblea radical ha constituido organizaciones secretas semejante a monasterios de frailes cartujos; cuándo las cosas se debaten de labio a oído? El Partido Radical ha sido siempre una colectividad con altoparlantes, con puertas y ventanas abiertas. Y lo saben muy bien una serie de dirigentes del Partido, inclusive el mismo personero que habló hace poco, porque durante la anterior campaña presidencial —la que llevó a la Presidencia al señor Frei y en la cual fui el candidato de mi partido—, varios de mis correligionarios celebraban reuniones y concurrían a banquetes donde expresaban juicios absolutamente contrarios a su candidato oficial, al cual contraban toda clase de defectos.

¿Se los expulsó por ello? No, señores Senadores, porque si se hubiera procedido de esa manera, las tres cuartas partes de los actuales miembros del CEN no ocuparían sus cargos. Se expulsó a quienes, públicamente, aparecieron en fotografías acompañando a otro candidato. Y como resulta que el Partido Radical había proclamado el suyo, los militantes debían apoyarlo, pues lo contrario constituía acto de traición. De hecho, el reglamento los marginó.

En el Partido, las críticas no pueden ser secretas. Ningún integrante puede expresar juicios y rogar a los periodistas que, por favor, no se los publiquen. Si uno va a la asamblea, comprobará que en ella no se pide el "carnet" a cada militante a fin de que no se filtre gente. Los ciudadanos van a escuchar la palabra del Partido o, al menos, así sucedía. Los representantes de la prensa concurrían a dichas reuniones para conocer el pensamiento del Partido Radical, que posteriormente publicaban. ¿Cómo lograr el secreto, esta fórmula de mordaza para que los radicales, dentro de sus organismos regulares, a puertas cerradas y con sellos como en una

caja de fondos opinen ahí "sotto voce"? Lo que los actuales dirigentes piden a las bases es muy difícil de lograr y, sobre todo, imposible de cumplir. El Partido Radical tiene una tradición en Chile que no podrán romperla algunos que, de paso y de mala manera, han llegado a ocupar en forma transitoria sus cargos directivos.

¿Qué se pretende en esa parte de la intervención del señor Senador al aludir a "la conducta"? Porque no es la crítica —dice—, sino la conducta la que motiva la expulsión. ¿Cuál es la conducta? Y en esta parte de su declaración nos formulan un cargo. Es la primera vez que alguien lo hace. El representante del CEN manifestó que nos habíamos restado de la lucha parlamentaria. En consecuencia, ya no se trata sólo de las mujeres, sino de que todo este grupo de correligionarios que forman el movimiento de unidad, y que hoy constituye la Democracia Radical, se abstuvo de participar en la campaña electoral para obtener parlamentarios. Me parece que, al sostener esto —excúseme el Senado—, el representante del CEN "se sacó los zapatos". ¡Saboteadores de la acción electoral para elegir parlamentarios! Yo pedí a los grandes "saboteadores" que vinieran a esta Sala, y aquí se encuentran presentes el Diputado Campos, saboteador de la campaña del candidato Campos; el Diputado Señoret, saboteador de la campaña del candidato Señoret, y el Diputado Mercado, saboteador de la campaña del candidato Mercado. ¡Esta acusación es digna de enfermos mentales! ¿Cómo una persona que aceptó figurar en una lista del Partido puede sabotear su propia candidatura?

Estos últimos días he recorrido mi zona y he hablado en distintas emisoras. Ningún miembro de mi partido ni de ninguna otra colectividad puede afirmar que en la agrupación que represento —Bío-Bío, Malleco y Cautín—, yo no participé en la campaña electoral. Durante tres meses dirigí personalmente los trabajos electorales de mi partido en esa región. ¿Podrán negar los Diputados Sharpe, Fuen-

tes, Muñoz Barra y Camilo Salvo —no obstante la pasión con que en este instante se actúa— que yo concurrí a sus respectivas proclamaciones? De parte de algunos de ellos —como siempre, guardo mis emociones— recibí el abrazo de la cordialidad en actos de proclamación, de mujeres, sus distinguidas madres y esposas. Sentí las lágrimas emocionadas de ellas, que me expresaban su gratitud. ¿Y Enrique Silva Cimma, candidato a Senador, podrá negar que el señor Enríquez le dio "una manito" durante su campaña? ¿Y el señor Faivovich, aquí en Santiago, no se constituyó en el Muro de las Lamentaciones de todos los candidatos?

¿Puede alguien afirmar que las causas que han motivado nuestra separación del Partido se deben, en realidad, a sabotaje en los comicios parlamentarios? Esto constituye una infamia más, producto de mentes perturbadas y de hombres que no tienen la suficiente entereza para decir la verdad.

Juzguen los señores Senadores y el país las palabras que, después de una semana, ha traído el representante del CEN para justificar sus tropelías. Esperábamos la expresión ordenada, basada en aspectos doctrinarios serios, pero ha resultado algo semejante al parto de los montes, cuya hinchazón gigantesca permitía avizorar el nacimiento de una criatura monstruosa: ¡salió un ratón...!

Al terminar mis observaciones, tengo la obligación de hacerme cargo de otra imputación que se nos ha formulado. En la reciente declaración leída se me dice: "Señor Senador, ¿por qué no apeló al nuevo Comité Ejecutivo Nacional?" ¡Porque yo tengo la cara no más, pero no soy...! De modo que, según el consejo de este abogado Senador, yo debería apelar, no al tribunal superior, que no lo hay después de la Convención, sino que debiera golpear las puertas del Juzgado de Policía Local y apelar allí contra una sentencia de la Corte Suprema. ¡Malos los conocimientos del representante del CEN!

Pero hay otra cosa. ¿Quiénes constituyen el CEN? ¿Está formado por jueces imparciales, ajenos al problema? Lo integran los mismos personeros que pidieron la expulsión en esa corte suprema que es la Convención! Y a ellos, que votaron mi expulsión, a los que están ahí, porque algunos son miembros del CEN sin haber sido nunca radicales por haber sido expulsados hace seis u ocho años y a los cuales fue necesario ir a buscar a sus casas para incorporarse al Partido, ¿voy a pedirles que me juzguen? ¿Qué dirán estos jueces "imparciales"? En ese caso, ¿cómo quedaría yo frente a los otros expulsados y al conjunto gigantesco de personas que, a lo largo del país, nos ha prestado su respaldo y adhesión?

Sin pudor alguno, se ha sostenido aquí otra falsedad e impostura, consistente en afirmar que, desde mucho antes, nos veníamos preparando para dividir al Partido. ¿Qué antecedentes se exponen para formular esta afirmación? Ninguno, pero no importa; simplemente, se dice.

Nosotros firmamos un manifiesto y pedimos al CEN: "Señores, queremos la unidad del Partido; designen una comisión organizadora y un personero de minoría para que no nos hagan tantos "tutes" y lleguemos con representantes de la minoría a la comisión. Ello no nos importa, pero queremos llevar alguna gente que nos permita exponer nuestros puntos de vista, pues nosotros creemos ser poseedores de la verdad radical. Puede tratarse de 15, 9 ó de un representante". Pero nada: ni la sal ni el agua. ¡A trabajar de noche para preparar el plato! En consecuencia, es injusto afirmar que nos estábamos preparando contra la Convención, para después irnos del partido. Estábamos preparándonos para formar mayoría e ir a convencer a los radicales de que se estaba atentando contra los intereses ideológicos del radicalismo.

El manifiesto a que me he referido estaba redactado en términos respetuosos y elevados y ni el señor Senador ni el CEN

han podido decir que contenga términos desusados e injustos. Podrán ser apreciaciones distintas. Esa es la discrepancia. En ello consiste el trato democrático. Pudimos haber adjetivado más la actitud sumisa de un partido que permitía que sus personeros y su historia sean juzgados dentro del silencio, cuando los adversarios o potenciales amigos disparan contra esa colectividad y sus hombres, conducta en la que no demuestran entereza ni hombría, sino que silencian una voz de defensa del Partido y de sus personeros. La opinión pública conoce el conjunto de discursos donde figuran los acuerdos de distintos partidos que, en forma violenta, han analizado la acción de gobierno desarrollada por el Partido Radical. Por la brevedad del tiempo, no me referiré a ello, pero lo haré en otra oportunidad.

Existen lugares comunes para calificar, como en un casillero a las personas: éste es izquierdista y aquél derechista. Se ha recurrido a una serie de antecedentes para clasificar a las personas, en especial a los políticos y parlamentarios. Por ejemplo, en el caso de la ley de Defensa de la Democracia, quienes la apoyaron son derechistas y reaccionarios, y quienes la impugnaron, izquierdistas. Lo mismo sucede respecto del nuevo trato al cobre: los vendidos al imperialismo, esos votaron los Convenios del Cobre, la viga maestra de que nos habló la Democracia Cristiana; son izquierdistas quienes los impugnaron, y derechistas los que los aprobaron.

El Gobierno del señor Alessandri es otro hito de referencia: los partidarios de integrar esa Administración fueron derechistas; quienes obtuvieron algunos cargos públicos, reaccionarios, y los que impugnaron la entrada, izquierdistas.

En otra oportunidad analizaré esta situación y daré nombres, pues creo que el pueblo necesita conocer la verdad. Es el momento de que este conjunto de engaños desaparezca. En la hora del recuerdo, el CEN se encontrará con hechos increíbles, que, por olvidados, no conmueven a na-

die. Cuando veamos la lista de quienes d'etaron la ley de Defensa de la Democracia, de los Ministros que formaban parte del Gabinete cuando se tramitó esa legislación, de los parlamentarios que la apoyaron y de quienes la impugnaron, se encontrarán con extraordinarias sorpresas.

Los señores Senadores saben que yo impugné los Convenios del Cobre. Entonces, sería izquierdista. Pero resulta que este CEN, casi integralmente, mediante su mesa, me ordenó votar a favor en esta Sala. Por lo tanto, ellos serían los derechistas. Sin embargo, no es así. Aquí hay un traspaso: ellos, que votaron favorablemente los referidos convenios, pasan a la Izquierda, y yo, que los impugné, soy lanzado hacia la Derecha.

Respecto del Gobierno del señor Alessandri, hay muchas cosas que contar. Es una larga novela. No distraeré mayormente la atención de los señores Senadores. Quienes llevaron al Partido a formar parte de esa Administración no están en estas filas. Con la participación de Ministros radicales, formamos parte de su Gabinete. No eludiré mi responsabilidad. Fui Gobierno con el señor Alessandri, aun cuando, en conversación sostenida con él, le dije que cometía un error. Lo visité en compañía de mi amigo, entonces Diputado, don Raúl Morales. El podrá ratificar mis palabras. Su Señoría tampoco era partidario de entrar a ese Gobierno. No estoy diciendo que ello fuera bueno o malo; sin embargo, se trata de una resolución adoptada por todo el Partido. Asumo la responsabilidad que me corresponde. Los otros que estuvieron en la fiesta y bailaron al son de la música del alessandrismo, no olviden que todos formamos parte de esa Administración. Algunos obtuvieron cargos, como es lógico que acontezca con un partido de Gobierno. No obstante, ahora critican la entrada en él, pero no devuelven las remuneraciones percibidas.

¿Es bueno eso? ¿Es moral? ¿Es lo que debe hacer la directiva de un partido?

¿Nos prestigia ante la opinión ciudadana? Creo que no. El país entiende a los partidos que le explican por qué han tenido actitudes que en un instante se critican o combaten; también comprenden a quienes, habiendo cometido un error, dan los motivos que lo originaron. Pero esta política de culpar al que menos responsabilidad ha tenido, para situarse en la posición de santurriones, de cristalinos, de impolutos, de blancos, en circunstancias de que estuvieron en la fiesta —y algunos hasta el amanecer—, no está bien ni es moral.

El representante del CEN me invita a que precisemos juicios políticos y, al término de sus palabras —de las que fotografié; la otra parte no la he leído—, dice que nos respetarán o no nos respetarán, según sea el caso. Quiero decirle a ese personero que no sea presuntuoso. A mí me respetan porque yo obligo a ello. Nadie me atropella impunemente. Considero que anticipar la adopción de una actitud de esa índole con determinada persona no corresponde a ningún varón. Sepan Su Señoría y el CEN que, mientras corra una gota de sangre por mis venas, nadie me faltará el respeto. En política, puedo ser juzgado por todos, dentro de la actitud deferente que se me debe, y ella no me la brindará por generosidad el señor Senador. Deberá actuar de esa manera conmigo, porque tengo formas de hacer acatar mi posición y mis juicios. No acepto que con matonismos o insolencias se me emplace para decirme que, según esté aquí o allá, se me respetará o no se me respetará. Advierto a los señores Senadores que deberá mantenerse una actitud deferente para conmigo de todas maneras, pues no estoy acostumbrado a recibir, directa ni indirectamente, ningún tipo de amenazas. ¡Antes, me caigo muerto! Deseo que en la mañana, cuando me afeite frente al espejo, vea la cara de un hombre.

En consecuencia, el señor Senador y su CEN pueden dar esos consejos o plantear

tales amenazas a quien les parezca oportuno. En lo que a mí respecta, he notificado que me haré respetar.

¿Cuál es, en su concepto, lo que acontecerá en el futuro? Dice que no nos respetarán "cuando dentro del partido han fomentado la indisciplina y procurado la derrota; esto es traición y no definición". A mi juicio, el señor Senador cometió aquí una falta de respeto. En consecuencia, tengo el deber de decirle que quien no ha tenido actitud moral no es el Senador que habla, sino tanto el personero que intervino en esta Sala como los integrantes de esa directiva del Partido.

¿Cuál es la actitud que, en su opinión, permite sostener que hemos fomentado la indisciplina? ¿Acaso no nos expulsaron sin oírnos? Ahora, después de habernos marginado de mala manera del Partido y violando todos los principios, nos dice que hemos fomentado la indisciplina porque la gente nos sigue. ¡No, señor!

Ya tendremos en próximos debates la posibilidad de expresar otros juicios. Agradezco al Comité Demócrata Cristiano por haberme permitido hacer esta defensa.

Somos, hacia el futuro, el alma del Partido Radical: el que nació en Copiapó; el de la libertad; el de la dignidad del hombre; el de los 14 años de progreso que merece nuestra admiración y que defendaremos. ¡Ahí está la democracia radical! Continuaremos imperturbables la marcha, dejando que el polvo de nuestra ruta apague los aullidos de las gargantas de quienes no tienen actitud de respeto hacia la democracia y las tradiciones del Partido.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.49.*

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS.

DOCUMENTOS:

1

PROYECTO DE LEY, EN CUARTO TRAMITE CONSTITUCIONAL, QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA TRANSFERIR A LA CORPORACION DE LA REFORMA AGRARIA, BIENES QUE PERTENECIERON A DON FRANCISCO URRUTIA URRUTIA.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para transferir a la Corporación de la Reforma Agraria, bienes que pertenecieron a don Francisco Urrutia Urrutia, con excepción de las que consisten en suprimir los artículos 2º y 3º.

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio Nº 6.219, de fecha 30 de julio del presente año.

Acompaño los antecedentes respectivos.

(Fdo.): *Héctor Valenzuela Valderrama. — Eduardo Mena Arroyo.*

2

PROYECTO DE LEY, EN TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL, QUE MODIFICA LA LEY Nº 16.640, SOBRE REFORMA AGRARIA, EN LO RELATIVO A LA TOMA DE POSESION DE LOS PREDIOS EXPROPIADOS.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de esa Honorable Corporación que modifica la ley Nº 16.640, sobre Reforma Agraria, en lo relativo a la toma de posesión de los predios expropiados, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

La letra A) ha sido rechazada.

Las letras B) y C) han pasado a ser A) y B), respectivamente, sin enmiendas.

Ha desechado la letra D).

Las letras E), F), G), H) e I), han pasado a ser C), D), E), F) y G), respectivamente, sin modificaciones.

Ha consultado las siguientes letras nuevas a continuación de la I), que pasó a ser G):

“H) Agrégase, en punto seguido, la siguiente frase en el inciso primero del artículo 66:

“Formarán parte de él todos los campesinos que hayan trabajado en ese predio a lo menos tres años hasta una fecha no anterior a ocho meses

a la expropiación, hayan o no vivido en el interior del fundo. Cuando económicamente no sea posible que todos ellos integren el asentamiento, la Corporación de la Reforma Agraria procederá a ubicar al resto de los campesinos en los asentamientos más próximos ya constituidos o en aquellos que se constituyan en la provincia o provincias vecinas, de acuerdo con las exigencias de la presente ley.”, e

I) Agrégase el siguiente artículo nuevo, a continuación del artículo 71:

“Artículo...—Serán asignatarios, por lo menos, todos los asentados que hayan trabajado en forma permanente durante el período de asentamiento, con excepción de aquellos que expresa y libremente manifiesten su voluntad de no recibir asignación. Cuando por retiro voluntario de asentados o por otra causa exista posibilidad de ingreso de otros asignatarios, se aplicará el sistema de selección contemplado en el artículo 2º.”.

Ha suprimido la letra K).

La letra L) ha pasado a ser K), sin modificaciones.

Artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º

Han pasado a integrar el artículo 2º del proyecto, sin numeración, y ha aprobado el siguiente encabezamiento para estas disposiciones:

“Artículo 2º—Agréganse los siguientes artículos nuevos a la ley Nº 16.640, de 28 de julio de 1967, sobre Reforma Agraria:”.

Respecto del artículo 2º del proyecto del Senado, que se agrega como el primero de los artículos nuevos a la ley ya mencionada, ha sustituido el punto (.) final por una coma (,), y agregado la siguiente frase: “exceptuándose de estas facultades la casa patronal.”.

Artículos 7º, 8º, 9º, 10, 11 y 12

Han pasado a ser artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º, respectivamente, sin modificaciones.

A continuación, ha consultado los siguientes artículos nuevos:

“Artículo 9º—Ningún asentado podrá ser privado de su calidad de tal o despedido del asentamiento sin previo pago de una indemnización de cargo de la Corporación de la Reforma Agraria igual a un sueldo vital anual para empleados de la agricultura y minería del departamento en que esté ubicado el asentamiento por cada año que el asentado haya vivido o laborado en el predio de que se trate.

Artículo 10.—Los obreros agrícolas de los predios que se expropian por la Corporación de la Reforma Agraria, que no se incorporen, por cualquier causa, a la Sociedad Agrícola o Asentamiento que se constituya serán indemnizados con cargo a los fondos de la Corporación de la Reforma Agraria, con 30 días de salario por cada año que hayan servido en el predio expropiado.

Los empleados particulares, en igual caso, recibirán una indemnización de un mes de sueldo por cada año de servicio.

Estas indemnizaciones se calcularán sobre la base del último salario o sueldo percibido.”.

En seguida, ha agregado el siguiente epígrafe: “Artículos transitorios”.

Artículo transitorio

Ha pasado a ser artículo 1º, sin modificaciones.

Ha consultado, a continuación, un artículo 2º, nuevo, redactado en los términos que se indican:

“Artículo 2º— Facúltase al Banco del Estado de Chile y al Instituto de Desarrollo Agropecuario para condonar los valores adeudados por campesinos indígenas al 1º de enero de 1969, que correspondan a créditos que no hayan podido pagar por haber sufrido una considerable disminución de los rendimientos agrícolas normales.

Además, estas instituciones podrán otorgar nuevos créditos a los campesinos que se encuentren en la situación indicada.”.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio N° 6.078, de fecha 14 de julio del presente año.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): Héctor Valenzuela Valderrama.— Eduardo Mena Arroyo.

3

OBSERVACIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE LIBERACION DE DERECHOS ADUANEROS A DIVERSAS CLASES DE VEHICULOS MOTORIZADOS.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que modifica la ley N° 16.426, que concede liberación de derechos a diversas clases de vehículos motorizados, con excepción de las que inciden en los artículos 10, 11 y 12, que ha rechazado e insistido en la aprobación del texto correspondiente.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Héctor Valenzuela Valderrama.—Eduardo Mena Arroyo.*

Texto de las observaciones del Ejecutivo.

Por oficio N° 38, de 28 de julio de 1969, esa Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien remitirnos el texto aprobado por el Congreso Nacional al proyecto de ley que concede franquicias a la internación de vehículos para la locomoción colectiva.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo en formular las observaciones que al Ejecutivo le merece ese proyecto.

Dios guarde a U. S.

(Fdo.): *Eduardo Frei Montalva.*

FUNDAMENTO.

La Constitución Política del Estado garantiza a todos los habitantes de la República la libertad de Asociación.

Se elimina la frase “que estará compuesta de 11 miembros” por cuanto de otra manera se estarían modificando los estatutos de dichas Organizaciones y el Código del Trabajo que fija en cinco el número de los Directores Sindicales.

Artículo 1º—Letra d) Sustituir la expresión “la Federación” por la expresión “una organización”, y agregar después de la expresión “directiva” un punto y como (;) eliminando la frase: “que estará compuesta de once miembros”.

FUNDAMENTO.

Es necesario establecer quién decidirá los empates en los acuerdos de la Comisión:

Agregar en el artículo 1º el siguiente inciso nuevo:
 “Agregar al artículo 3º de la ley 15.722 un nuevo inciso: “En caso de empate decidirá el Presidente de la Comisión”.”

FUNDAMENTO.

La Constitución Política del Estado garantiza a todos los habitantes de la República el derecho a asociarse libremente.

En el artículo 2º sustituir la expresión “la” ubicada entre los términos “a” y “Federación” por la expresión “una”.

FUNDAMENTO.

Por innecesario y contradictorio con respecto a lo señalado en el inciso 1º.

En el artículo 3º suprimir el inciso 2º.

FUNDAMENTO.

La finalidad de esta norma es proteger a los choferes de taxi no dueños, ya que, la situación de los dueños está debidamente reglamentada.

En el artículo 4º inciso 2º después de la expresión “vehículo” colocar un punto (.) y suprimir el resto.

FUNDAMENTO.

La entrega de la patente debe efectuarse con el pago de la 1ra. cuota, en consecuencia, no existe control del impuesto para el pago de la 2da. cuota.

El artículo 8º—Debe suprimirse.

FUNDAMENTO.

Por ser innecesario.

Artículo 9º—El artículo 9º debe suprimirse.

FUNDAMENTO.

Se trata de una materia reglamentaria. Los servicios de locomoción colectiva están controlados por la Subsecretaría de Transportes.

Artículo 10.—Suprimirse.

FUNDAMENTO.

La norma es inaplicable, ya que, no existe letra e en el artículo 2º transitorio de la ley N° 16.426.

El artículo 11 debe suprimirse.

FUNDAMENTO.

Se trata de una redacción que cumple el mismo objetivo que la disposición que se sustituye.

Substitúyese el artículo 12 por el siguiente:

“Podrán optar a los beneficios concedidos en la ley N° 16.426 los taxistas que estén afectos a jubilación, sin que se consideren las rentas obtenidas por este concepto para los efectos de acreditar su actividad principal”.

FUNDAMENTO.

Para solucionar el problema de las importaciones autorizadas durante la vigencia de la ley 16.426 y que no se finiquitaron antes del 4 de febrero de 1969.

En el artículo 14 cambiar el punto (.) por una (,) agregando la siguiente frase: “a contar del 4 de febrero de 1969”.

FUNDAMENTO.

En el plazo señalado es imposible dar cumplimiento por falta de medios.

El artículo 17.—Se suprime.

FUNDAMENTO.

Se propone agregar al proyecto un nuevo artículo, que tiene por objeto modificar el artículo 146 del Código del Trabajo, a objeto de considerar a los empleados de las empresas de locomoción colectiva y de las

asociaciones o agrupaciones de ellas, con una gratificación mínima de dos sueldos vitales mensuales. Es decir, se trata de asimilar a este personal al sistema que rige a las agencias de empresas extranjeras, considerando en el número 4º del artículo en referencia. Con ello se sanciona lo que ocurre en la práctica.

Artículo nuevo.—Modifícase el inciso quinto del artículo 146 del Código del Trabajo en la siguiente forma:

a) Elimínase de la enumeración contenida en dicho inciso, al final del número 3º, la palabra “y” y la coma que la precede y se sustituye con un punto y coma;

b) Elimínase el punto final del inciso y se reemplaza por la palabra “y” precedida de una coma;

c) Agrégase al inciso el siguiente número:

5º—Empresa que explota el servicio público de locomoción colectiva de pasajeros y asociaciones o agrupaciones de ellas, dos sueldos vitales mensuales Escala A) para la industria y el comercio del Departamento de Santiago.

d) En el inciso sexto, suprímese la palabra “y”, entre “números 3º y 4º” y se sustituye por una coma, agregándose, después de “4º”, las palabras “y 5º”.

FUNDAMENTO.

Se trata de dotar a la Subsecretaría de Transportes de personal técnico calificado para cumplir los objetivos que esta ley le encomienda y también para organizar y regular el transporte de carga por carretera.

Artículo nuevo.—Facúltase al Presidente de la República para ampliar las plantas de la Subsecretaría de Transportes y Departamentos dependientes en los siguientes cargos.

Departamento de Transporte Terrestre.

Planta Directiva, Profesional y Técnica:

Grado 2 Ingeniero	(1)
Grado 3 Ingeniero	(2)
Grado 4 Técnico	(2)

Planta Administrativa.

Grado 9 Jefes de Sección	(2)
Grado 10 Oficiales	(1)

Departamento de Locomoción Colectiva.

Planta Directiva, Profesional y Técnica:

Grado 2 Ingeniero	(1)
Grado 3 Ingeniero	(1)
Grado 4 Técnico	(2)

Planta Administrativa.

Gra 9 Jefes de Sección	(2)
Grado 10 Oficial	(2)

FUNDAMENTO.

Tiene por objeto nivelar las remuneraciones de los personales que se indican en el artículo que se propone a las rentas de sus similares de la Dirección General de Obras Públicas.

Artículo nuevo.—Agrégase como inciso final del N° 2 del artículo 15 de la Ley N° 16.272 el siguiente:

“Las autorizaciones que otorga la Subsecretaría de Transportes o, las Juntas Reguladoras del Tránsito en su caso, para que los vehículos de locomoción colectiva particular, salgan de sus recorridos habituales, en viajes especiales, pagarán un impuesto equivalente a una décima parte del sueldo vital mensual vigente para la industria y el comercio en la Provincia de Santiago por cada vehículo autorizado.”

Artículo nuevo.—“Facúltase al Presidente de la República, para que a contar desde el 1° de enero de 1970 fije las remuneraciones del personal directivo, Administrativo y de Servicios Menores de la Subsecretaría de Transportes, asimilándolas a las que goza el personal de la Dirección General de Obras Públicas”.

“En igual forma procederá respecto del personal directivo profesional y Técnico, Administrativo y de Servicios menores de la Junta de Aeronáutica Civil”.

“Estos personales gozarán de la asignación del D.F.L. N° 1 de 1969 de Hacienda considerando las nuevas remuneraciones en que ha sido asimilado.

(Fdo.): *Eduardo Frei Montalva.—Sergio Ossa Pretot*”.

Con fecha 29 de julio del presente, por oficio N° 1.470, el Ejecutivo envió a esa Honorable Corporación los vetos al proyecto de ley que concede franquicias a la internación de vehículos para la locomoción colectiva.

Entre los artículos nuevos propuestos se encuentra uno que faculta al Presidente de la República para ampliar la planta de la Subsecretaría de Transportes en 16 nuevos cargos.

Con el objeto de dejar claramente establecido, que los grados señalados en el artículo nuevo que se indica, corresponden a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 15.840 y sus modificaciones posteriores, por lo que los funcionarios que ocupen dichos grados gozarán de las mismas remuneraciones en el presente y en el futuro de sus similares de la Dirección General de Obras Públicas, se propone: reemplazar los dos puntos (:) por una coma (,) y agregar a continuación de la expresión cargos, la siguiente frase: "señalados de acuerdo a la equivalencia establecida en el artículo 8º transitorio de la ley 15.840, y con las remuneraciones de sus similares de la Dirección General de Obras Públicas".

Dios guarde a US.

(Fdo.): *Eduardo Frei Montalva.—Sergio Ossa Pretot*".

4

*PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS QUE DICTA NORMAS PARA EL CONTROL
DE LAS VENTAS A CREDITO DE ARTICULOS DECLARADOS DE PRIMERA NECESIDAD O DE USO O CONSUMO HABITUAL.*

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de Vuestra Excelencia, la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Se faculta a la Dirección de Industria y Comercio para controlar las ventas a crédito ofrecidas al público por vendedores de artículos declarados de primera necesidad o de uso o consumo habitual.

Artículo 2º—Autorízase al Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile para que, conjuntamente con la Dirección de Industria y Comercio, y oyendo al Consejo General del Registro Nacional de Comerciantes Establecidos de Chile, pueda dictar normas sobre plazos, intereses y demás condiciones para las ventas a plazo al público de las mercaderías a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3º—La Dirección de Industria y Comercio podrá fijar en favor del comprador un interés penal de hasta tres veces el máximo de interés que la ley permite estipular en aquellos casos en que el comprador hubiere entregado todo o parte del precio y el vendedor no entregare la mercadería en la época convenida. Este interés se devengará desde la fecha en que el comprador hubiere entregado dinero al vendedor y se aplicará sobre la totalidad de las cantidades entregadas.

Las cantidades determinadas conforme a lo dispuesto en el inciso anterior se aplicarán a los más próximos vencimientos del saldo de precio que quedare pendiente. En caso de que el precio estuviere totalmente pa-

gado, el interés penal deberá ser cancelado en dinero al comprador en el momento de la entrega de la mercadería o de la extinción de la obligación.

Artículo 4º—La Dirección de Industria y Comercio podrá ordenar que las personas naturales o jurídicas que ofrezcan ventas a crédito se inscriban en un Registro Especial que llevará dicho Servicio en la forma que determine el Reglamento. Sin este requisito no podrán operar en el giro de este comercio y en caso de hacerlo incurrirán en la pena de reclusión menor en cualquiera de sus grados, sin perjuicio de aplicación de la medida de clausura de las oficinas o establecimientos por la Dirección de Industria y Comercio. Por las personas jurídicas responderán sus representantes cualquiera sea su denominación.

Artículo 5º—Las infracciones a las disposiciones de esta ley que no tengan sanción especial serán penadas con arreglo al Decreto Supremo Nº 299, de 1969, de Economía.

Artículo 6º—Los derechos conferidos por esta ley son irrenunciables y el juicio en que se hagan efectivos se sujetará al procedimiento sumario con las modificaciones establecidas en el artículo 3º de la ley Nº 16.621 y los compradores o adquirentes gozarán de privilegio de pobreza.

Artículos transitorios.

Artículo 1º—Las disposiciones de la presente ley serán aplicables a las operaciones de ventas a plazo efectuadas con anterioridad a su vigencia y cuyo cumplimiento se encuentra pendiente.

Artículo 2º—Sustitúyese el inciso primero del ítem Nº 12/03/02.001 del Presupuesto de la Nación que dice como sigue:

“Del monto en moneda extranjera destínase US\$ 120.000 para compra de aviones que se distribuirán entre los Clubes Aéreos que no dispongan de aviones.”, por el siguiente:

“Del monto en moneda extranjera destínase US\$ 120.000 para compra de aviones que se distribuirán entre los Clubes Aéreos de acuerdo con las normas que la Federación Aérea de Chile tiene para la distribución de las subvenciones fiscales, en moneda nacional o extranjera, y sujeto al sistema existente hoy día para la repartición de los aviones que se importen en concordancia con la subvención extraordinaria en dólares destinada a la importación de equipo y repuestos.”.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): *Héctor Valenzuela Valderrama.— Eduardo Mena Arroyo.*

“Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamen-

to tiene el honor de evacuaros el segundo informe reglamentario acerca del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que modifica el Código Penal y el de Justicia Militar en lo relativo a la aplicación de la pena de muerte.

Concurrieron a las sesiones de la Comisión en que se trataron las indicaciones formuladas a nuestro primer informe, además de sus miembros, el señor Ministro de Justicia, don Gustavo Lagos Matus; el señor Subsecretario de Justicia, don Alejandro González; el ex Ministro de la Corte Marcial, don Renato Astroza; el Asesor del Ministerio de Justicia, don Guillermo Piedrabuena, y los Profesores de Derecho Penal de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, señores Alfredo Etcheberry y Miguel Schweitzer.

Os hacemos presente, en primer lugar, que el proyecto fue objeto de una indicación (Nº 1 del Boletín de indicaciones Nº 24.596) de los Honorables Senadores señora Campusano y señores Contreras, Montes y Teitelboim para sustituirlo por lo siguiente:

“*Artículo único.*—Declárase abolida la pena de muerte en la legislación chilena.”.

Esta indicación fue rechazada por tres votos contra uno. Votaron en contra de la indicación los Honorables Senadores señores Reyes, Fuentealba y García y a favor el Honorable Senador señor Juliet.

Tal como se manifestó detalladamente en nuestro primer informe, la mayoría de la Comisión es partidaria de una legislación restrictiva; pero no abolicionista, en materia de aplicación de la pena de muerte.

En segundo lugar, hacemos presente que respecto al Código de Justicia Militar se rechazó por unanimidad la indicación Nº 32 bis del Honorable Senador señor Teitelboim para sustituir el artículo 2º del proyecto por el siguiente:

“*Artículo 2º.*—Elimínase la pena de muerte en materia militar, debiendo aplicarse en todos los casos en que ella se contempla en el Código de Justicia Militar las penas de presidio perpetuo o reclusión o presidio militares perpetuos según correspondiere.”.

El Honorable Senador señor Juliet pidió se dejara constancia, tal como lo hizo en el primer informe, de su opinión favorable a la abolición total de la pena de muerte en el Derecho Penal común; pero no así en materia militar, en que podría justificarse su aplicación respecto de algún delito especialmente grave.

También vuestra Comisión rechazó, por tres votos contra uno, la indicación Nº 59 del Honorable Senador señor Chadwick para suspender la aplicación de la pena de muerte por cinco años. Dicha indicación propone agregar el siguiente artículo transitorio al proyecto:

“*Artículo . . .*—Por el término de cinco años a contar de la publicación de esta ley, se entenderá sustituida la pena de muerte por la de pre-

sidio perpetuo, en todos los preceptos, salvo aquellos que rigen en tiempo de guerra.”.

Votaron en contra de la indicación, los Honorables Senadores señores Reyes, Fuentealba y García, y a favor, el Honorable Senador señor Juliet.

Si las dos primeras indicaciones a que nos hemos referido anteriormente no son renovadas, o si siéndolo, fueren rechazadas, os recomendamos aplicar el mecanismo del artículo 106 del Reglamento para facilitar la discusión particular de las modificaciones que se propone introducir a los Códigos Penal y de Justicia Militar, ya que hay enmiendas a las cuales no se les formuló indicación alguna, ni tampoco esos artículos han sido objeto de modificaciones en este segundo informe.

Para el caso de aceptarse el predicamento que insinuamos, dejamos constancia de lo siguiente:

I.—Artículos del Código Penal y del de Justicia Militar propuestos modificar en nuestro primer informe que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones: Código Penal: 86, 87, 140 y 331. Código de Justicia Militar: 212, 275, 281, 282, 305 y 330.

II.—Artículos de ambos Códigos propuestos modificar en nuestro primer informe y que fueron objeto de indicaciones rechazadas: Código Penal: 21, 25, 66, 68, 75, 90, 91; 106; 107; 108; 109 y 390. Código de Justicia Militar: 244, 245, 252, 262, 270, 272, 287; 288; 300; 301; 303; 304, 331, 337, 339, 350, 379, 383; 384 y 891.

III.—Otros artículos de ambos Códigos, en los cuales recayeron indicaciones rechazadas: Código Penal: 27, 59, 82, 83, 84, 85, 94, 97, 142, 391, 433, 434 y 474. Código de Justicia Militar: 351.

IV.—Modificaciones propuestas por la Comisión en este segundo informe: Artículos 68 del Código Penal y 341 del Código de Justicia Militar.

V.—Artículos nuevos aprobados en este trámite: dos artículos transitorios.

En consecuencia, podrían darse por aprobadas, sin debate, las modificaciones a los artículos señalados en el N^o I. Lo mismo cabría hacer con las modificaciones a los artículos del N^o II, salvo que se renueven reglamentariamente las indicaciones rechazadas a su respecto.

Deben discutirse y votarse las modificaciones aprobadas a que se refiere el punto IV y los artículos nuevos del N^o V, como asimismo las indicaciones rechazadas de los puntos II y III, en el evento de que fueren renovadas.

Constancia para la historia de la ley.

En el artículo 21 del Código Penal, que contiene la escala general de las penas que pueden imponerse conforme a sus disposiciones, os propusimos en nuestro primer informe suprimir en el párrafo correspondiente a las penas accesorias de los crímenes o simples delitos, la de cadena o grillete. Dejamos constancia en esa oportunidad, que esta derogación no afecta a la medida disciplinaria de cadena o grillete que puede imponerse reglamentariamente. Sin embargo, no es el Reglamento Carcelario, como os señalamos en esa oportunidad, la disposición que dejamos vigente, sino el inciso tercero del artículo 80 del propio Código Penal que establece que en los Reglamentos podrían imponerse, entre otros castigos disciplinarios que enumera taxativamente, los de cadena o grillete. Hecha esta salvedad de referencia, ya que el Reglamento Carcelario no se refiere a la medida disciplinaria de que se trata, queremos dejar constancia, también, de que la supresión que os recomendamos aprobar en el artículo 21, no obsta tampoco a las medidas de seguridad a que se refieren los artículos 296 y 297 del Código de Procedimiento Penal, en los casos de desobediencia, violencia o rebelión del detenido o preso, o en otras situaciones especialmente calificadas que señalan esas mismas disposiciones legales. Esta última constancia fue aprobada por la Comisión a solicitud expresa del profesor don Miguel Schweitzer.

Anexo que describe los delitos que fueron objeto de indicaciones rechazadas y Nota de la Asociación Nacional de Funcionarios de Prisiones.

A) En Anexo que forma parte de este informe se describen las figuras delictivas y demás disposiciones, tanto del Código Penal como del Código de Justicia Militar, que fueron objeto de indicaciones rechazadas, ya que por razones reglamentarias los segundos informes no entran al detalle del debate de tales indicaciones. En el mismo Anexo, se incluyen las indicaciones formuladas y las razones del rechazo de algunas de ellas.

En general, dichas indicaciones tenían por objeto eliminar la pena de muerte en cada uno de los delitos de que se trata y fueron rechazadas en atención al predicamento de la mayoría de la Comisión en el sentido de mantener dicha pena, pero restringida en su aplicación, y dejando al arbitrio judicial la apreciación de las circunstancias de cada caso.

Como ya lo hicimos presente en nuestro primer informe, el proyecto tiene los siguientes objetivos fundamentales:

1.—Eliminar todos los casos en que la pena de muerte es la única aplicable al delito, de modo que en caso alguno se encuentren los Tribunales obligados a imponerla;

2.—Ampliar las escalas penales cuyo grado superior es el de muerte;

3.—Suprimir la pena de muerte en algunos delitos que actualmente la contemplan en el grado superior, y

4.—En materia de justicia militar, ampliar la escala penal en los casos que actualmente tienen como pena única la de muerte y eliminar ésta, en aquellos delitos cuya gravedad no justifica un castigo tan extremo.

Dentro de estas ideas fundamentales, se rechazaron por mayoría de votos casi todas las indicaciones formuladas al articulado de los dos Códigos cuya reforma contempla esta iniciativa de ley. Los votos de mayoría correspondieron a los Honorables Senadores señores Reyes, Fuentealba y García y el de minoría, al Honorable Senador señor Juliet, quien estuvo por eliminar la pena de muerte en casi todos los casos en que la legislación vigente la contempla.

B) Al tratarse la indicación N^o 9 que propone suprimir el artículo 82 del Código Penal, se dio cuenta de una Nota dirigida a la Comisión por la Asociación Nacional de Funcionarios de Prisiones, en la que junto con manifestar una opinión contraria a la pena de muerte, solicita que en caso que se decida mantenerla, se elimine el sistema actual de ejecución de la sentencia por un pelotón de fusileros integrado por funcionarios de Vigilancia de Prisiones y se cambie el lugar en que se cumple la sentencia de muerte, por no ser las cárceles los lugares adecuados para proceder al fusilamiento o a cualquiera otra forma de ejecución que lo reemplazare.

Vuestra Comisión acordó dejar constancia del interés con que ha tomado conocimiento de esta presentación, pero al mismo tiempo estimó que no podían introducirse a la iniciativa en este trámite reglamentario ideas nuevas sobre las cuales no hubo indicaciones formuladas y que requieren de un detenido estudio. Los representantes del Ejecutivo, presentes en la Comisión, señalaron que las proposiciones de la mencionada Asociación serían objeto de especial estudio por parte del Gobierno.

IV.—*Modificaciones propuestas por la Comisión en este trámite.*

A) Código Penal.

El artículo 68 del Código Penal se refiere al caso de penas que constan de dos o más grados, sea que la formen una o dos penas indivisibles y uno o más grados de otra divisible (por ejemplo, presidio mayor en su grado medio a muerte), o diversas penas divisibles (por ejemplo, presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado medio). Según su inciso cuarto, si no concurren atenuantes y hay dos o más agravantes, el Juez podrá imponer la pena inmediatamente superior en grado al máximo de los designados por la ley; pero si el grado máximo de los designados fuere la pena de muerte, aplicará ésta precisamente.

Como se hizo notar en nuestro primer informe, en este caso se llega a la aplicación de la pena de muerte por agravación, ya que tal pena está asignada al delito por la propia ley.

La Cámara de Diputados propone suprimir esta última parte del inciso; pero vuestra Comisión en su primer informe por las razones dadas allí, modificó esa enmienda por otra referida, separadamente, a dos hipótesis: 1^o—Si la pena inmediatamente superior en grado es la de muerte, se estará a lo dispuesto en el artículo 77, es decir, se aplicará la pena de presidio perpetuo; y 2^o—Si la pena máxima asignada por la ley al delito es la muerte, el Tribunal no estará obligado a imponerla necesariamente.

Concretando nuestra proposición en el primer informe os recomendamos sustituir el inciso cuarto de este artículo 68, por los siguientes:

“Cuando, no concurriendo circunstancias atenuantes, hay dos o más agravantes, podrá imponer la inmediatamente superior en grado al máximo de los designados por la ley, a menos que dicha pena fuere la de muerte, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 77.

Si en el caso anterior el grado máximo de los designados lo formare la pena de muerte, el Tribunal no estará obligado a imponerla necesariamente.”.

Como puede apreciarse, la modificación propuesta contempla dos situaciones diferentes: la primera se refiere a la hipótesis de que no habiendo circunstancias atenuantes hay dos o más agravantes; en este caso, el Juez puede imponer la inmediatamente superior en grado, contemplándose una regla especial para cuando la pena superior en grado sea la de muerte. La segunda, contempla la situación en la cual el grado máximo de los designados por la ley sea la pena de muerte, en cuyo caso el Tribunal no está obligado a imponerla necesariamente.

El Profesor señor Etcheberry manifestó que en la primera situación hay cierta inconsecuencia en la regla aprobada por la Comisión en su primer informe. En efecto, según dicha regla, el Tribunal puede imponer la pena inmediatamente superior en grado al máximo de los designados por la ley, salvo que la pena inmediatamente superior fuere la de muerte, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 77. En otras palabras, si no hubiere pena superior en la escala gradual respectiva o la pena superior fuere la de muerte, se impondrá el presidio perpetuo.

De modo que resulta que cuando la pena inmediatamente superior al máximo de las designadas por la ley sea la pena de muerte, el Tribunal estaría obligado a imponer la pena de presidio perpetuo, en tanto que si fuere cualquiera otra pena, el Tribunal conservaría la facultad de subirla o no en un grado. Lo anterior le parece una inconsecuencia, pues impone una regla obligatoria en un caso y mantiene el carácter de facultativa en los demás.

El Profesor señor Schweitzer hizo presente que el espíritu del proyecto es precisamente no imponer obligatoriamente al Juez, tal como lo hace el Código Penal vigente, la aplicación de la pena de muerte aun cuando ésta sea el límite superior de una pena compuesta.

El Profesor señor Etcheberry agregó que la regla general, cuando la pena está compuesta de varios grados, es que si concurren varias agravantes sin ninguna atenuante, el Tribunal tiene la facultad de poder elevar en un grado la pena, o sea imponer una pena superior en un grado al máximo de las señaladas por la ley. Al contrario, es evidente que si el Tribunal, por las circunstancias del caso, no desea hacer uso de tal facultad podrá no imponer la pena superior en un grado y mantenerse dentro de la escala que la ley le señala.

Pero si el delito tuviera asignada, por ejemplo, pena de presidio ma-

yor en su grado medio a perpetuo, la pena superior en grado máximo es la de muerte, pero el Tribunal, según la modificación aprobada en el primer informe, no conservaría la facultad que tiene en los otros casos, sino que estaría por una parte impedido de imponer la pena de muerte y por otra obligado a imponer la de presidio perpetuo, aun cuando en razón de las circunstancias del caso pudiera parecerle al Juez que tal vez no se justifica la imposición del perpetuo, o por otra parte, que el delito es de tal gravedad que pudiera hacer uso de la facultad de aplicar la pena de muerte.

Por lo tanto, le parece al Profesor Etcheberry que la modificación propuesta restringe al Juez precisamente en un caso en que es de los más graves y en donde debía concedérsele más latitud para apreciar todos los factores que están en juego.

En atención a las observaciones anteriores, vuestra Comisión, a indicación del Honorable Senador señor Fuentealba, os recomienda modificar nuestra proposición anterior, refundiendo los dos incisos sustitutivos del inciso cuarto del artículo 68 en uno solo, en que se elimina la referencia al artículo 77 del Código Penal y cuyo texto aparece en la parte pertinente de este informe.

El Honorable Senador señor Fuentealba pidió se dejara constancia, asimismo, de que la indicación N^o 7 de los Honorables Senadores señores Jerez y Teitelboim, al pretender eliminar la modificación propuesta en el primer informe, deja vigente el actual artículo 68, que obliga al Juez a aplicar la pena de muerte, lo que constituiría un contrasentido con la idea aprobada por la Comisión de no obligar al Juez a imponerla sino darle flexibilidad al sistema y, también, con los propósitos abolicionistas de los autores de la indicación reflejada en las demás proposiciones de enmienda que formularon.

Por estas consideraciones, se rechazó por unanimidad esta indicación.

B) Código de Justicia Militar.

Vuestra Comisión, en su primer informe, os propuso sustituir el artículo 339 por el siguiente:

“Artículo 339.—El que maltratare de obra a un superior en empleo o mando causándole la muerte o lesiones graves, será castigado:

1^o—Con la pena de presidio mayor en su grado máximo a muerte, si el delito se cometiere frente al enemigo;

2^o—Con la de presidio mayor en su grado medio a presidio perpetuo, si el delito se cometiere en tiempo de guerra, en actos del servicio de armas o con ocasión de él, o en presencia de tropa reunida, y

3^o—Con la de presidio mayor en sus grados mínimo a medio, en los demás casos.”.

A fin de concordar esta disposición con el artículo 341 del mismo Código, vuestra Comisión os recomienda en esta oportunidad sustituir, también, dicho artículo 341 del Código de Justicia Militar.

La sustitución propuesta tuvo como antecedente las explicaciones dadas sobre el particular por el señor Renato Astroza. En efecto, de no modificarse el artículo 341, resultaría que el delito de maltrato de obra

en tiempo de guerra, si causa la muerte o lesiones graves al ofendido, tendrá una pena inferior a cuando el mismo delito produzca lesiones menos graves, leves o cause lesiones. Esta anomalía se desprende de la sola lectura del N° 2 del artículo 339 que os propusimos aprobar y del artículo 341 N° 1 vigente. Por eso, ahora os recomendamos sustituir esta última disposición, castigando el delito que allí se configura con pena sólo de presidio mayor en su grado medio a muerte como ocurre en la actualidad.

V.—*Artículos nuevos de carácter transitorio aprobados en este trámite.*

La Ley N° 17.155, de 11 de junio de 1969, que modificó el Código Penal y otros textos legales, en lo relativo a delitos contra la Salud Pública, reactualizó en su artículo 11 la cuantía de las penas de multa que establece ese Código. Como esa modificación no tiene aplicación respecto a las multas que señala el Código de Justicia Militar, se hace indispensable actualizar también dichas multas así como las cuantías expresadas en cantidades fijas de dinero. Con este fin, os proponemos aprobar dos artículos nuevos, ambos de carácter transitorio. Por el primero se triplica el monto actual de las multas y cuantías establecidas en los Libros III y IV del Código de Justicia Militar y se dispone que en lo sucesivo esas multas y cuantías se regirán por el sistema de reajuste automático establecido en la Ley N° 17.155. El otro artículo transitorio tiene por objeto actualizar en este aspecto las ediciones del Código de Justicia Militar.

En mérito de los acuerdos anteriores, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de proponeros que aprobéis el proyecto propuesto en su primer informe, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Modificaciones al Código Penal.

“Sustituir el inciso cuarto por el siguiente:

“Cuando, no concurriendo circunstancias atenuantes, hay dos o más agravantes, podrá imponer la inmediata superior en grado al máximo de los designados por la ley, a menos que dicha pena fuere la de muerte, en cuyo caso el Tribunal no estará obligado a imponerla necesariamente.”.

Artículo 2º

Modificaciones al Código de Justicia Militar.

Intercalar a continuación de la modificación que se introduce al artículo 339, la siguiente:

“Artículo 341

Sustitúyese por el siguiente:

“*Artículo 341.*—El militar que en tiempo de guerra maltratare de obra a un superior en empleo o mando sin causarle lesiones graves o muerte, será castigado:

1º—Con la pena de presidio mayor en su grado medio a máximo, si se cometiere en acto del servicio de armas o en presencia de tropa reunida para cualquier servicio;

2º—Con presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado mínimo si se cometiere en otro acto del servicio o con ocasión de él; y

3º—Con presidio menor en su grado medio a máximo en los demás casos.”.”.

Agregar los siguientes artículos nuevos, precedidos del epígrafe “*Artículos transitorios*”:

“*Artículo 1º*—Triplíquese el monto actual de las multas y cuantías expresadas en cantidades fijas de dinero, establecidas en los Libros III y IV del Código de Justicia Militar.

Las modificaciones que experimenten las multas y cuantías, y que resulten de la aplicación del inciso precedente, se regirán en lo sucesivo por lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 17.155, de 11 de junio de 1969.

Artículo 2º—Agrégase en el artículo transitorio de la Ley N° 17.155, después de las palabras “Código Penal” las expresiones “y Código de Justicia Militar”.”.

Sala de la Comisión, a 7 de agosto de 1969.

Acordado en sesiones de 5 y 7 de agosto en curso, con asistencia de los Honorables Senadores señores Reyes (Presidente), Fuentealba, García y Juliet.

(Fdo.): *Rafael Eyzaguirre E.*, Secretario.

6

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO, RECAIDO EN UNA MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR AMERICO ACUÑA, QUE CONCEDE AMNISTIA A DON LEONIDAS DE LA CRUZ LARA DURAN.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento ha considerado el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Américo Acuña Rosas, que concede amnistía a don Leonidas de la Cruz Lara Durán.

El señor Lara Durán fue condenado por sentencia de 27 de agosto de 1948, dictada por el Tribunal Naval de Talcahuano, a 40 días de arresto militar en su grado medio, como autor del delito de desertión simple en tiempos de paz, a que se refieren los artículos 314 N° 1 y 317 del Código de Justicia Militar.

Hay constancia en la sentencia de que con fecha 25 de junio de 1948, el señor Lara Durán recibió una carta en que se le comunicaba

que su señora madre se encontraba enferma en Linares, y creyendo que no se le concedería el permiso respectivo, se ausentó varios días, con lo cual se cumplieron los requisitos que configuran el delito de deserción, al tenor del artículo 314 N° 1, citado, que establece que “Comete delito de deserción, el individuo de tropa o de tripulación que se halle comprendido”, entre otros, en el caso de “haber faltado a ocho listas consecutivas;”.

Por su parte, el artículo 317 del Código de Justicia Militar dispone que la deserción simple en tiempos de paz será castigada con la pena de reclusión menor, en su grado mínimo. Sin embargo, el Tribunal, en atención a que el infractor se había presentado voluntariamente a su buque dentro del plazo del artículo 319 del mismo Código, circunstancia atenuante del delito según esa disposición legal, y a su irreprochable conducta anterior, le bajó la pena en un grado, aplicándole sólo, como se dijo anteriormente, la de arresto militar por 40 días, que cumplió en su integridad.

Recientemente, el señor Lara Durán ha obtenido su título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, encontrándose en condiciones de jurar para obtener su título de abogado; pero no le ha sido posible prestar dicho juramento debido a la pena corporal de arresto que se le impuso hace ya más de veinte años atrás. En efecto, el N° 3 del artículo 523 del Código Orgánico de Tribunales exige, entre los requisitos para ser abogado, el no haber sido condenado ni estar actualmente procesado por delito que merezca pena corporal.

La unanimidad de vuestra Comisión, teniendo en cuenta los antecedentes de hecho que motivaron la comisión del delito, la irreprochable conducta que durante tantos años ha mantenido el beneficiario después de los desgraciados sucesos que motivaron su arresto en 1948 y, sobre todo, dada la circunstancia especialmente grave en que se encuentra para obtener su título de abogado, os recomienda aprobar la moción en informe y, al efecto, os propone despachar el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Concédese amnistía, para todos los efectos legales, a don Leonidas de la Cruz Lara Durán, por el delito de deserción simple en tiempo de paz, a que fue condenado por sentencia dictada por el Tribunal Naval de Talcahuano, en la causa Rol N° 1.683, de fecha 27 de agosto de 1948, la que le impuso la pena de cuarenta días de arresto militar.”.

Sala de la Comisión, a 7 de agosto de 1969.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Reyes (Presidente), Fuentealba, García y Juliet.

(Fdo.): *Rafael Eyzaguirre E.*, Secretario.

7

MOCION DE LOS HONORABLES SENADORES SEÑORES AYLWIN, JULIET Y LUENGO, CON LA QUE INICIAN UN PROYECTO DE LEY QUE DENOMINA "RAMON MONTERO" A LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE SANTIAGO.

"Artículo único.—Denomínase "Ramón Montero" a la Escuela de Artes y Oficios de Santiago."

(Fdo.): *Luis Fernando Luengo.—Raúl Juliet.—Patricio Aylwin.*

8

MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR ALLENDE, CON QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE CONFIERE CALIDAD DE EMPLEADOS A DETERMINADOS OBREROS DE LAS MINAS DE CARBON.

Honorable Senado:

La ley N° 17.141, de 15 de abril de 1969, publicada en el "Diario Oficial" del día 25 del mismo mes y año, otorgó la calidad de empleados, para todos los efectos legales, a las personas que se desempeñen profesionalmente como carpinteros de banco en la Gran o Mediana Minería del Cobre; a las que lo hagan como soldadores y fundidores de las empresas fiscales de administración autónoma y, también, a los que se desempeñan como gasfiteres navales, albañiles refractarios o como caldereros retubadores de calderas, siempre que cumplan, en cada caso, con las exigencias que en ella se señalan.

La expresada ley tiene un vacío que es de justicia remediar: no consideró en sus disposiciones al personal que trabaja en las minas de carbón y que desarrolla labores similares a las mencionadas en su texto.

Por eso, a fin de remediar dicha omisión, me es grato someter a la consideración del Honorable Senado, el siguiente:

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Al personal especializado de caldereros, modelistas, forjadores, soldadores, gasfiteres y carpinteros que haya prestado o se encuentre prestando servicios en las minas de carbón y que acredite haber hecho cursos de perfeccionamiento en el Servicio de Cooperación Técnica o estudios en institutos especializados reconocidos por el Estado, le será aplicable la ley N° 17.141, de 15 de abril de 1969, y, por tanto, a contar desde la fecha de su vigencia, tendrán la calidad de empleados".

(Fdo.): *Salvador Allende Gossens.*

*MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR SILVA,
CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE ES-
TABLECE QUE LOS HIJOS NATURALES DE LOS CAU-
SANTES DE CIERTOS MONTEPIOS TENDRAN DERE-
CHO A LA ASIGNACION FAMILIAR QUE INDICA.*

Honorable Senado:

La Contraloría General de la República ha dictaminado que la madre de los hijos naturales del causante que perciba montepío en conformidad con el artículo 24 de la ley N° 15.386, como beneficiaria de un empleado público fallecido, no tiene derecho a que se le otorgue asignación familiar (se acompaña copia del dictamen).

Fundamenta la Contraloría su criterio en lo establecido en el artículo 50 de la ley N° 10.343, que expresa a este respecto: "Igualmente tendrán derecho a percibir asignación familiar, en las condiciones establecidas en el inciso anterior, las viudas de los ex servidores públicos que gocen de pensiones de montepío, sea que éstas se paguen con cargo al Presupuesto Nacional o por las Cajas de Previsión de los Carabineros, de Retiro y Montepío de la Defensa Nacional o Nacional de Empleados Públicos y Periodistas."

Evidentemente constituye una injusticia que en vida del imponente o pensionado tenga derecho a percibir asignación familiar por los hijos naturales y que este derecho desaparezca al fallecimiento del causante.

En mérito de las razones expuestas, someto a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Los hijos naturales del causante de montepío, en conformidad con el artículo 24 de la ley N° 15.386, tendrán derecho a asignación familiar en las condiciones establecidas en el artículo 50 de la ley N° 10.343."

(Fdo.): *Ramón Silva Ulloa.*

*MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR VALEN-
TE, CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE
ESTABLECE NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE
CARNET PROFESIONAL A LOS EMPLEADOS DE
AGENCIAS NAVIERAS.*

Honorable Senado:

Casi todos los trabajadores que laboran en la actividad marítima están en posesión de una matrícula que les otorga la calidad de especialistas exclusivos de su labor. Numerosas leyes, por otra parte, les garantizan, reglamentan y reconocen sus funciones y les dan estabilidad en sus empleos.

Sin embargo, un sector de estos trabajadores —y tal vez el único— como son los empleados de las agencias navieras del país, no están amparados por estas disposiciones comunes a todos los demás asalariados de la actividad marítima. No tienen siquiera, el carnet profesional o la matrícula que les garantice su permanencia y seguridad en el empleo.

Las funciones de este personal son bastante complejas e importantes. Desempeña, entre otras, las siguientes actividades: recepción y despacho de naves, confección de documentos de embarque y desembarque, trámites de documentos en la Empresa Portuaria de Chile, Gobernación Marítima, Aduanas, Agencias varias, etc.; entrega de dinero a capitanes de las naves, atención de los tripulantes enfermos, confección de planillas de pago a gremios marítimos, pago de sueldos a trabajadores marítimos, confección de planillas de impositions, liquidación de gastos a armadores extranjeros, trámites bancarios, cálculos de fletes, listas de fletes, costo de embarque y descarga, solicitud de transbordo, correspondencia en general, facturación y supervigilancia de estiba y desestiba, contabilidad y movimiento de caja, informes de carga y descarga, tramitación de descuentos para embarques, a saber: pólizas, conocimiento de embarques, vistos buenos, certificados de sanidad, hasta dejar la mercadería al costado de la nave y entrega de la misma al personal pertinente; planificación en oficinas y puerto para trabajo de naves; mantención de equipos mecanizados, proveeduría de naves, revisión de facturas de remoladores, aclaración de manifiestos, labores inherentes al Tribunal Aduanero, atención de pasajeros, trámites de documentos de internación, solicitudes de admisión temporal, control de existencia de mercaderías en bodegas particulares, recepción de carga en puerto para embarque, estadística de cabotaje, cálculo de tarifas de cabotaje, etc.

Como puede apreciarse, la actividad de estos empleados es múltiple y de gran responsabilidad respecto del movimiento marítimo que deben atender. Es, en consecuencia, obvio que estén amparados por una matrícula o carnet profesional que les otorgue la estabilidad en sus cargos.

Por las razones expuestas, someto a la consideración del Honorable Senado, el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—El Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Dirección del Litoral dependiente del Ministerio de Defensa Nacional deberán otorgar a los empleados de las agencias navieras, organizados en sindicatos afiliados a la Federación de Sindicatos Profesionales de Empleados Navieros de Chile, la matrícula o carnet profesional que los acredita como tales.

Al personal señalado en el inciso anterior y a los tripulantes de naves especiales, les serán aplicables las disposiciones del artículo 23 de la ley N° 16.724.”

(Fdo.): *Luis Valente Rossi.*